TOMO 160 Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1945 Núm. 11686

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se dispone el sobreseimiento de unos juicios por la introducción de cámaras y cubiertas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Las autoridades judiciales y aduaneras competentes sobreseerán, en cualquier estado de la causa, los juicios ya iniciados y los que se inicien con arreglo al artículo 9.º de la ley número 10.257 de 23 de Octubre de 1942, por introducción al país de cámaras y cubiertas de caucho, nuevas o usadas, para vehículos automotores, que se hayan importado, aún sin cumplir los requisitos de las tramitaciones aduaneras, hasta la fecha de promulgación de la presente ley y que estuvieran aplicadas a su natural destino.

Art. 2.º Mientras esté vigente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Marzo de 1944, no podrán iniciarse juicios por infracción aduanera, fundados en la introducción al país de cubiertas de neumáticos, para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques, a que se refiere el artículo 1.º de la ley de 22 de Octubre de 1931.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de Setiembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — Carlos Penadés, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 19 de 1945.—Número 910|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se hace una declaración respecto a las cubiertas de neumáticos

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 17 de 1945.—Número 910|937.

Atento a lo que dispone el decreto de 11 de Marzo de 1944 sobre derechos de importación a las cubiertas de neumáticos y siendo necesario precisar, a los efectos de su cabal aplicación, el alcance con que fué expedido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que el decreto de fecha 11 de Marzo de 1944, que restableció la exoneración de derechos preceptuada por el artículo 1.º de la ley 8.803 de fecha 22 de Octubre de 1931, comprende los derechos generales de importación y demás adicionales a las cubiertas de neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA.—HECTOR ALVAREZ CINA.—LUIS MATTIAUDA.

3

Decreto. Se fija el tratamiento cambiario para la exportación de alfombras de cuero, cerámicas y espuma de grasa de cola.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 18 de 1945.—Número 232|945.

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión de nuevos tratamientos cambiarios para ciertas exportaciones;

Atento a lo dispuesto por el decreto del 30 de Julio último, que unifica las disposiciones pertinentes,

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de régimen cambiario para productos exportables de producción nacional:

	1.er GRUPO Area esterlina	2.° GRUPO Otros países
Alfombras de cuero vacuno	40 % a $ 6.12 la £ y 60 % a $ 7.45 la £.	40 % a $ 1.519 el dólar y 60 % a tipo libre.
Artículos de cerámica, y espuma de grasa de cola	$ 7.45 la £	100 % a tipo libre

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto. Se designan escribanos para autorizar, en campaña, los contratos de adjudicación de bienes inmuebles de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1945.

Atento a lo dispuesto en el decreto de fecha 24 de Setiembre de 1944, sobre designación de escribanos para autorizar, en los Departamentos de campaña, los contratos de adjudicación de bienes inmuebles que celebren las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las expropiaciones tramitadas administrativamente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos indicados en el preámbulo de este decreto, desígnase:

Para el **Departamento de Canelones (Capital)**, a los señores Carlos Blanco Zipitría, Pablo Mazón, Juan Gualberto Perrone, José Pedro Battagliotti. (La Paz): Julio César Acosta. (Las Piedras): Enrique Falco. (Migues): Nicolás G. Odriozola. (Pando): Ramón Mario Bruschini, Carlos A. Furriol, señorita Renée Bonnafón. (San Ramón): señor Luis R. Lanfranconi. (Santa Lucía): señorita María Esther Melía. (Tala): señor Humberto Petroccelli.
Para el **Departamento de Cerro Largo** — (Melo): a los escribanos señores: Alvaro Leoncio Cortinas, Pedro Aguiar Elizalde, José A. Gastañaga y Gamio, Efraín Ortiz Urrutia, Carlos María Paravís y Ulises Escobar. (Río Branco): Gerónimo Ravecca.
Para el **Departamento de Lavalleja**.—(Minas): a los esbribanos, señores: Solano Amilivia, Indalecio Perdomo, Héctor T. Lémez y Alfredo Zaffaroni Ortiz. (José Batlle y Ordóñez), Matías L. Ormaechea.
Para el **Departamento de Paysandú** — A los señores escribanos, señores: José Arturo Verocay, Jorge A. Castiglioni, Héctor R. Morales, Elbio Benia Comas y Ricardo Pignata y señoritas Lorenza R. Pons Garbarino y Aída Esther Plaisance; y
Para el **Departamento de Rivera** — A los escribanos, señores: Fernando Sagarra, Anaurelino Ferreira, Delibio Paiva Olivera y Salvador Gómez Camps.
Art. 2.° Los respectivas Direcciones distribuirán equitativamente las escrituras a realizar, entre los escribanos designados para cada Departamento.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

5

Decreto. Se declara comprendido en el beneficio del sueldo final a un personal extrapresupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Setiembre 14 de 1945.

Considerando: que entre el personal a sueldo extrapresupuesto de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, existen empleados con una asignación de $ 65.00 mensuales, que se les fijó como sueldo inicial del grado.
Considerando: que ese personal, por no estar incluído en el Presupuesto General del Estado, no goza de los beneficios de la ley de Ordenamiento Financiero, que establece el aumento automático al sueldo final del grado;
Considerando, por otra parte, que la asignación de pesos 65.00 mensuales es muy exigua, dado el costo de la vida en los actuales momentos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 1.° de Setiembre corriente, el personal a sueldo extrapresupuesto de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, que percibía $ 65.00 mensuales, gozará de la asignación de $ 70.00 también mensuales.
Art. 2.° Las referidas asignaciones seguirán imputándose a las partidas con que venían atendiéndose hasta ahora.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para la Exposición Departamental de Industrias de Mercedes.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 14 de 1945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

La Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitándole una contribución de diez mil pesos ($ 10.000.00), para solventar los gastos que le demande la realización de la 2.a Exposición Departamental de Industria, que proyecta efectuar en Mercedes en el corriente año.
En apoyo de su iniciativa, el expresado Centro manifiesta que un certámen de la naturaleza del proyectado, tendría importante repercusión sobre la producción de aquella rica zona del país, cuyo desarrollo industrial estimularía en forma satisfactoria para la economía nacional.
El Poder Ejecutivo considera que una exposición que reunirá la muestra de la capacidad productora de aquel progresista Departamento, merece el franco apoyo de las autoridades públicas, no sólo por su alcance económico, sino porque es necesario incrementar —de acuerdo con postulados, hoy universales— el progreso industrial de los medios rurales y en las ciudades del interior, lo que tendería a solucionar en parte el grave problema de la despoblación de la campaña.
En tal sentido y careciendo de rubros a que afectar el importe de la subvención solicitada, el Poder Ejecutivo por resolución del Consejo de Ministros adoptada en la sesión del día 5 de Setiembre corriente, ha dispuesto dirigirse a la Asamblea General, solicitándole la aprobación del adjunto proyecto de ley que lo faculta para contribuir con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a tomarse de Rentas Generales, a solventar los gastos que demande al Centro Comercial e Industrial de Soriano, la realización en la ciudad de Mercedes, en el corriente año, de la 2.a Exposición Departamental de Industrias.
Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a tomarse de Rentas Generales, a solventar los gastos que demande al Centro Comercial e Industrial de Soriano, la realización en la ciudad de Mercedes, en el corriente año, de una Exposición Departamental de Industrias.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.
LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se prorroga el Seguro de Paro dispuesto en la ley 9.196, con una condición para aplicarlo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1946, el beneficio del Seguro de Paro, establecido por el artículo 18 bis, parágrafo C), de la ley de 11 de Enero de 1934.

El pago de dicho beneficio se hará tomando como mes inicial para el mismo, el de Agosto de 1945.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de Setiembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 19 de 1945.—Número 2117|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.—AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 357

En Montevideo, a los veinte días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensiones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1499|945). — Bernardina Alvarez de Rodríguez, con una asignación mensual de $ 25.00, en calidad de viuda del músico retirado, Emiliano Rodríguez.

2—(Carpeta 2088|945). — Deidamia Sosa de Sánchez, con una asignación de $ 8.33 mensuales, en su carácter de viuda del Cabo retirado Atahualpa Ramón Sánchez.

Licencias

Se otorgan las siguiente a favor de:

1—(Carpeta 3549|942). — María Josefa Méndez, pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", nueva prórroga por el lapso de 6 meses para continuar residendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

2—(Carpeta 187|945). — Ernesto Astorga, Oficial 2.o (Telegrafista) del Servicio de Transmisiones, por el término de 36 días, por razones de salud.

3—(Carpeta 1704|944). — Yolanda E. de Iraola, Auxiliar 5.o del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

4—(Carpeta 3458|945). — Domingo Gutiérrez, Auxiliar 3.o del Servicio de Transmiisones, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2667|940 Res. — Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 34.33, por concepto de lanchaje por el desembarque de 50 cajones de munición destinada al Servicio de Material y Armamento.

2—(Carpeta 4105|945). — Región Militar N.o 1 por la suma de $ 21.20, por concepto de gastos extraordinarios ocasionados por la compra de matrices, tinta, papel de calco, etc., con motivo del desfile militar que debió efectuarse el 25 de Agosto próximo pasado.

3—(Carpeta 2568|945 Res. — Dirección General de Aeronáutica Militar por la suma de $ 111.68, para abonar al Banco de Seguros del Estado la póliza de seguro del avión "Curtiss N.o 412S".

Varios

1—(Carpeta 3894|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento de Infantería N.o 3, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Mercelino Píriz, que presta servicios en comisión en la Inspección General del Ejército.

2—(Carpeta 3542|945). — Autorizando al Auxiliar 5.o (Nurse) del Servicio de Sanidad, Ecilda Martínez, para que en lo sucesivo use el nombre y apellidos de Ecilda Martínez de Marrone, al solo efecto de lo que con su situación funcional se refiere.

3—(Carpeta 711|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación, en planilla complementaria, en el presupuesto de la Inspección General de Marina, por el mes de Diciembre de 1943, por las cantidades de $ 11.00 y $ 5.97, con cargo a los rubros que se indican, para abonar al ex marinero de 2.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, Víctor Fullenttino Corrales, el importe de sus haberes correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre del año 1943.

4—(Carpeta 369|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico les corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, a los soldados Pedro Presa Hernández y Víctor María Tufano Aristimunho, que prestan servicios en la mencionada Inspección General.

5—(Carpeta 3808|945). — Autorizando al marinero de 1.a clase de Maestranza, retirado José M.a Vega, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de José Manuel Vega, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 20 de Setiembre de 1945.

1—Desígnase cocinero en el Centro Auxiliar de Juan Lacaze, a la señora Margarita Rodríguez Britos de Madera, actual cocinera con cargo al Rubro 1.04 inciso A) "Jornales" del Item 10.56. Desígnase peón del mismo Centro al señor Guillermo Avelino Dawson.

2—Desígnase herrero mecánico Jefe (Garaje Central) en la División Administración al señor Andrés Stéfano, actual capataz de turno de la misma repartición y para sustituir a éste al señor José María Ríos, actual chofer de la misma depenedencia.

3—Desígnase enfermeros en el Centro Auxiliar de Sarandí, a la señora Adelina A. Ramos de Berriel, actual sirviente y peón; para este cargo a la señora Paulina A. Rodríguez de García, actual sirviente y para este cargo a la señora Elida Gallo Fernández, actual enfermera 2.a.

4—Desígnase enfermero en el Centro Auxilir de Sarandí, al señor Américo Benedetti, actual jornalero de la misma dependencia.

5—Desígnase portero en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, al señor Mario R. Altuna.

6—Desígnanse aprendices de enfermeros en el Centro Auxiliar de Sarandí, a los actuales funcionarios de la misma dependencia, señorita Eufracia Berrueta y señora Elida Aída Liscano de Luzardo.

7—Desígnase aprendiz de enfermero del Hospital Pasteur, a la señora María Angélica Aguilar de Schwengel.

8—Desígnase, interinamente, farmacéutico en el Centro Departamental de Artigas, a la señorita María del Carmen Narío

9—Desígnase enfermero en el Centro Auxiliar de Vergara a la señorita María Hermosina Arismendi Teliz.

10—Desígnase sirvientes en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, a las señoritas Virginia Furtado y Dorila Pérez. Desígnase cocinera de la citada repartición, a la señorita Ana María Pastoini. Desígnase sirviente y peón del mismo Centro a la señorita María Dorotea Crosa. Desígnase lavandera del Centro Auxiliar de Cerro Chato a la señorita Segunda Valentina Saracho. Desígnanse enfermeros del mismo Centro a las señoras Ceferina de León de Pose y Aída García Torres de Martínez, actual sirviente del Hospital Pereira Rossell. Desígnase enfermero turnante de la referida repartición a la señorita Lía Gregori Benítez

12—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas formuladas por las firmas Elías Wainstein, Federico Lesser, Scarone Hnos., Ernesto Bouzout, Papelería Galli, Héctor Silberberg y Juan Katz, para el suministro de diversos artículos de librería. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones 18, 19, 20, 21 y 24.

13—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por las firmas Crespi Hnos., Hijos de Francisco Susena y Hierromat S. A., para el suministro de artículos de barraca. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 1, 26, 27 y 28. Autorízase la construcción de los renglones 29 y 30 por intermedio del Taller Mecánico Central.

14—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma I.P.U.S.A., para el suministro de papel de obra.

15—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta presentada por la firma Abott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., para el suministro de 6.000 frascos de penicilina al precio de U$S 0.5205 cada uno Cob Chicago, con un descuento del 2 o|o.

16—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta presentada por la firma Carlos Seoane por $ 1.120.00 y J. Pastorino por $ 1.120.00 para el suministro de cebada tostada.

17—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Lucas Rodríguez y Enrique Siri, para el suministro de artículos de tejidos.

18—Modifícase la resolución recaída en la licitación de 27 de Febrero próximo pasado, en lo que respecta al renglón de ácido tricloracético, efectuada a la firma Uruguay Sanitary Corporation y Cía. Industrial Farmacéutica, por 28 kilos a cada una, y al precio de U$S 3.96 el kilo, asignándosele a la firma Edgar Furk, 56 kilos de ácido tricloracético a razón de U$S 6.05 el kilo en botellas de 5 libras Fob Nueva York.

19—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Julio C. Fernández por 50.000 metros de lienzo para vendas, de 90 centímetros de ancho a C$L 0.69 el metro.

20—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma A. Iglesias y Cía., para el suministro de 30 litros de extracto básico de insecticida sintético, al precio de $ 95.00 cada uno.

21—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por las firmas Guillermo Yohnston y Cía., y Salinera Española, Ballester y Molina, para el suministro de artículos de almacén.

22—Aceptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por las firmas Ferrati y Cía., Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Berreta y Fratelli, Pablo Ferrando S. C. y Trabucatti y Cía., para el suministro de artículos de ferretería. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números 4, 5, 6, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 30, 31, 32, 35, 41 47, 58, 59, 60, 67, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 84 al 97, 99 al 104 (bis), 105 (bis), 106 al 117.

23—Aceptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Hierromat y Emilio Coelli para el suministro de chapas de bronce.

24—Aceptase la renuncia presentada por el sirviente peón de la Colonia Saint Bois, señor Leopoldo Rabuñal Antón.

25—Autorízase, con retroactividad al 1.o de Enero próximo pasado, la utilización de los servicios de la Hermana Aparecida Consorte, en el Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 36.00, con cargo al rubro 1.09 inciso D) Contratación Hermanas de Caridad.

26—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1295 de 20 de Setiembre.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma "Storz Instrument Company" el instrumental quirúrgico destinado al Servicio del doctor Alberto Vázquez Barriere, en el Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela, por un importe total de dólares 1.259.10 Fob St. Louis.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma José Trinchín 21 negatoscopios, según la licitación restringida, realizada, y destinados al Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela, en la suma de $ 1.191.00.

29—Rechazanse las propuestas presentadas en la licitación que para el suministro de marmitas a vapor, destinadas al Hospital de Clínicas doctor Manuel Quintela, se realizara el 19 de Marzo próximo pasado. Encomiéndase a la firma Lescarbourá y Capurro la construcción de una marmita a vapor de 500 litros y de las características estipuladas en el informe de la Comisión Honoraria, en la suma de $ 3.039.00.

30—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar, por una sola vez, a favor de la Sociedad de Tisiología del Uruguay, la cantidad de pesos 500.00, como contribución de este Ministerio a las VI Jornadas Tisiológicas del Interior que se realizarán en la ciudad de Mercedes.

31—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar, previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Eastman Kodak, por la cantidad de U$S 4.615.68 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

32—Autorízase con retroactividad al 16 de Octubre de 1944, la liquidación de la partida asignada al señor Saúl Guillermo Arregui, por concepto de gastos de locomoción, por decreto N.o 10.720 de 28 de Junio próximo pasado.

33—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio al peón del Hospital Pereira Rossell, señor José Antonio Cor y al ayudante de maquinista del mismo establecimiento señor Segundo González, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarisa de la especialidad farmacéutica denominada "Hiposulfito de Magnesio Athena" gestionada por el químico farmacéutico señor A. Peluffo.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Iodocoiato Toques Ion" gestionado por el químico farmacéutico señor M. E. Ripoll.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Hepicoleum Compuesto" gestionado por el químico farmacéutico señor Ernesto Schaerricht.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Levadura de Cerveza Tabletas N.o 1613 Lilly" gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Gripalsier Dyc" gestionada por el químico farmacéutico señor Víctor Lacava. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Enteraseptol Compuesto Gley" gestionada por el señor Elbio Rodríguez. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Enteraseptol Compuesto Gley" gestionada por el señor Elbio Rodríguez. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Betalin S-Ampollas N.o 205-6 mg. Cloruro de Tiamina Lilly" gestionada por el señor Armando S. Pascual. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Biyodado Terap" gestionado por el señor Carlos Alberto Colombo. La venta del producto mencionado deberá hacerse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "D-Hipoglos Fuerte Andromaco" gestionada por el señor José Luis Oliver Véscovi. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Faringol-Alsulfatiazol", gestionada por el señor Víctor Coppetti. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ebe G Dispert" gestionada por el señor J. E. Dotta Uhart. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo recta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cad uno de los envases del producto.

—Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilizará para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto N.o 8706 de 20 de Julio de 1944.

—Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo señor Juan A. Varela Dajas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo Francisco Casiella.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo señor Héctor López Lartigau.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del odontólogo señor Indalecio Buño.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del médico cirujano señor Alejandro Gómez Haedo.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del médico cirujano señor Oriente Aguirre

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del químico farmacéutico señor Rodolfo R. Perera.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

37.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 6 DE 1945

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

den del día de la sesión del martes 14 del corriente mes.

20—**Autorización para hacer una exposición.** — Pedido del señor Representante doctor García Pintos, para que se le autorice a hacer una exposición en la sesión de mañana, después de la media hora previa. — Se vota: **Afirmativa.**

21—**Colonia "Saint Bois".** — (Declaración sobre la denominación del cargo de Médico Jefe de Policlínica Otorinolaringológica). — Moción del señor Representante doctor Retamoso para que este asunto se incluya en la orden del día. — Se vota: **Afirmativa.**

22—**Comisión especial encargada de confeccionar las órdenes del día para el mes de setiembre próximo.** — Moción del señor Representante doctor Chiarino, para que se designe esta Comisión especial, integrada con un Representante de cada sector de la Cámara. — Se vota: **Negativa.** — Moción del señor Representante Calleriza para que la proposición del señor Representante doctor Chiarino se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término. Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA (Continuación)

23—**Pensiones.** — (A). A la señora Coralia Schmidt de Zerbino y a su hijo Víctor Renato Zerbino. — (Antecedentes: Repartido N.o 342. — Agosto de 1945. — Carpeta N.o 1.026 de 1945. — Comisión de Legislación Social).

—(B). A la señora Paula Ibáñez de Monegal y a su hija Blanca María Monegal — (Antecedentes: Repartido N.o 333. — Julio de 1945. — Carpeta N.o 1.115 de 1945 — Comisión de Legislación Social)

—(C). A la señora Rosa Oddone de Escuder. — (Antecedentes: Repartido N.o 337. — Julio de 1945. — Carpeta N.o 993 de 1945. — Comisión de Legislación Social)

—Mociones de los señores Representantes Zunino, Oribe Coronel y Ruibal, respectivamente, para que se declaren graves y urgentes estos asuntos y se consideren de inmediato — Se vota: **Afirmativa.**

—Puestos en consideración estos proyectos, se pasa a los señores Representantes la cédulas correspondientes para la votación.

24—**Prórroga del plazo para afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales.** — (Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de julio de 1945. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores de fecha 6 de agosto de 1945. — Proyecto de ley de los señores Representantes don Eofelio de Dovitiis y doctor Ramón Guerrero Flores, de fecha 24 de julio de 1945. — Proyecto de ley del señor Representante doctor Toribio Olaso, de fecha 31 de julio de 1945. — Carpeta N.o 1.268 de 1945. — Comisión de Legislación Social). — Moción del señor Representante doctor Cardoso para que se tome como base de discusión el proyecto de la Cámara de Senadores. — Exposición del señor Representante doctor Arrarte Corbo. — Exposición del señor Representante doctor Guerrero Flores, para que se pase versión de todo lo actuado sobre este asunto, al Poder Ejecutivo. — Se vota la moción del doctor Cardoso: **Afirmativa.**

—Discusión general del proyecto de la Cámara de Senadores. — Pedido del señor Representante Bacigalupi. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Constancia del señor Representante D'Amado. — Se vota el artículo: **Afirmativa.**

—El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Fundamento de voto del señor Representante Oribe Coronel. — (Texto del proyecto sancionado). — Exposición y moción del señor Representante Fernández Crespo, para que se pase la versión taquigráfica de todo lo actuado sobre este asunto, al Poder Ejecutivo. —Se vota: **Afirmativa.**

25—**Facultades a la Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas.** — (Antecedentes: proyecto de ley de fecha 6 de agosto de 1945. — Carpeta N.o 1271 de 1945. — Comisión Investigadora). — Discusión general. — Exposición del señor Representante doctor Brena. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

— Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción.

26—**Consejo de Subsistencias y de Contralor de Precios.** — Sustitución, en todas sus funciones, de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Ver antecedentes en la 35.a Sesión Ordinaria del 31 de julio de 1945). — Continúa la discusión general. — Moción del señor Representante Bacigalupi para que se aplace la consideración de este asunto para el día de mañana, en primer término, quedando él con el uso de la palabra. — Se vota: **Afirmativa.**

27—**Capitán de Infantería don Caisiv Magallanes.** (Reincorporación al Ejército, fuera de cuadros). — (Antecedentes: repartido N.o 305. — Abril de 1945. — Carpeta N.o 897 de 1944. — Comisión de Defensa Nacional). — Discusión general. — Exposición del señor Representante doctor Goyén. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción.

28—**Pensión a la señora Paula Ibáñez de Monegal y a su hija Blanca María Monegal.** — Se da cuenta del resultado de la votación de esta pensión: **Afirmativa.** — Sanción.

29—**Asistencia Social de Invierno.** (Declárase en total vigor la ley respectiva, hasta finalizar el actual conflicto bélico). — Moción del señor Representante doctor Cardoso para que se altere la orden del día y se trate de inmediato este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

—Consideración del asunto. — (Antecedentes: repartido N.o 338. — Julio de 1945. — Carpeta N.o 1254 de 1945. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción.

30—**Ley Orgánica Militar.** (Modificación de los artículos 226 y 337). — Por moción del señor Representante doctor Ferrer Serra, se aplaza la consideración de este asunto de la orden del día.

31—**Contribución Inmobiliaria.** (Establécese la forma de pago para los contribuyentes morosos). — Por moción del señor Representante doctor Ferrer Serra, se aplaza la consideración de este asunto de la orden del día y se resuelve su colocación, en primer término, en la orden del día de la sesión del martes 14 del corriente mes.

—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, C. Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Emilio L. Bessonart, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar F. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Eofelio de Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Camba, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, José L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Toribio Olaso, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José María Penco, Jaime E. Peu, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José Quadros, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Carlos A. Silvera, Silvio H. Silva, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Lisandro Cersósimo, Antonio G. Fusco, Eduardo Rodríguez Larreta y Segundo F. Santos.

Con aviso, los señores Representantes Humberto Badaño, Luis Batlle Berres, Florencio Core, Elio García Austt, Juan A. Lorenzi, Julia Arévalo de Roche y César I. Rossi.

Sin aviso, los señores Representantes Pedro Chouhy Terra, Sofildo Hernández y Miguel Vieyte.

Convocado, el señor Representante Felipe Gil.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Son las 17 horas).
—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita el pronto despacho del proyecto a estudio, sobre ampliación de los créditos presupuestales asignados para el funcionamiento de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
—A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:
Fijación de plazos para la expedición de los laudos de los Consejos de Salarios, creados por la ley de 12 de noviembre de 1943 y estableciendo la duración de dichos Consejos.
Pensión a la señora Delia Márques de Lahitte.
Fijación de un nuevo plazo de un año, para la afiliación de las personas comprendidas en las disposiciones del decreto-ley de 20 de enero de 1943, que crea la Caja de Trabajadores Rurales.
—A la Comisión de Legislación Social.
La misma Cámara, resuelve pasar a estudio de la Cámara de Representantes los antecedentes presentados por la Unión General de Trabajadores del Uruguay y el Sindicato Unico del Transporte Marítimo, para que se tomen medidas contra la carestía de la vida, evitando el alto costo de los precios de los artículos de primera necesidad así como el problema de las viviendas colectivas de la zona portuaria.
—A la Comisión especial sobre el estudio de la especulación y precios altos en los artículos de primera necesidad.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante doctor Efraín González Conzi, solicita de la Presidencia los siguientes pedidos de informes:
Al Ministerio de Defensa Nacional para saber en virtud de qué disposición el personal de la Escuela Militar, no ha sido incluído en los beneficios de la ley que acuerda el sueldo mínimo a los funcionarios civiles del Estado.
Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por qué los profesores de gimnasia no están equiparados en sus asignaciones con los profesores especiales de las Escuelas Públicas.
De los señores Representantes doctores Javier Barrios Amorín y José María Penco, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionado con el problema del abasto y la distribución de carne para el consumo.
Del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, al Ministerio de Industrias y Trabajo, pidiendo la aclaración del alcance respecto del informe remitido con anterioridad, sobre las funciones que desempeñó el señor Artigas Jara, en carácter de suplente, en el Correo de Cebollatí, Departamento de Rocha.
—Transmítase.

PROYECTOS INFORMADOS

—La Comisión de Asuntos Internos, presenta un proyecto de resolución por el que se acuerda al doctor Alfredo García Morales la venia solicitada para desempeñar el cargo de miembro del Directorio del Banco de la República y se convoca para la representación por el Departamento de Montevideo al suplente de la hoja de votación número 97, doctor Felipe Gil.
—La Comisión Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas, presenta un proyecto por el que se le acuerda a esta Comisión las facultades establecidas por la ley número 8.835 de marzo 3 de 1932. (Revisación de libros comerciales y de toda otra documentación).
—La Comisión de Legislación Social, se expide en el proyecto por el que se establecen normas para el cobro de las cantidades adeudadas a las Cajas de Compensaciones o a las Cajas Departamentales de Asignaciones Familiares, por concepto de aportes impagos por las empresas comerciales, industriales, entidades o personas físicas o morales, comprendidas en la ley de 12 de noviembre de 1943, sobre asignaciones familiares.
—Repártase.

PROYECTO PRESENTADO

—Proyecto de los señores Representantes doctor Toribio Olaso, don Ventura Puig y don Alfredo Puig Spangenberg y doctor Francisco Gilmet, por el que se deroga el artículo 18 de la ley de 16 de diciembre de 1912, que reglamenta el uso de marcas y señales para ganado, en lo referente a la "Libreta Oficial del Hacendado" y dejando sin efecto los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto reglamentario de 22 de mayo de 1945.
—A la Comisión de Fomento de la Producción.

LICENCIAS

Los señores Representantes doctor Eduardo Rodríguez Larreta y don Lisandro Cersósimo, solicitan licencia durante las sesiones que se efectúen en esta semana y por los días 6 y 7 del corriente mes, respectivamente.
—Se votará oportunamente.

SOLICITUD DE VENIA

—El señor Representante doctor Alfredo García Morales, solicita, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, venia para aceptar el cargo de miembro del Directorio del Banco de la República.
—A la Comisión de Asuntos Internos.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse recibo de exposiciones:

—El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, relacionada con la falta de asistencia médica en la localidad de Mal Abrigo.
—El Ministerio de Obras Públicas, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Silvio H. Silva, referente a la adquisición de durmientes de madera para vías férreas, con destino a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.
—El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Martín M. Ois, sobre cumplimiento del derecho acerca de removido de haciendas en las fronteras de nuestro país.
—A sus antecedentes.

Contestación a exposiciones:

—El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, contesta la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relativa a gestiones de adquisición de una fracción de terreno de la Comisión de Fomento y de la Dirección de la Escuela N.o 58 de 1.er grado de Dolores.
—A sus antecedentes.

Acuse recibo a minutas de comunicación:

—El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la minuta de comunicación presentada por el señor Representante doctor José Pedro Cardoso, al considerarse el proyecto de destino de pesos 100.000.00 para la ejecución de trabajos relativos a la avaluación de deudas, aumento de la recaudación y aceleración del despacho de expedientes en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

—La Suprema Corte de Justicia, acusa recibo de la exposición del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, relativa a presuntas irregularidades cometidas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.
—La Corte Electoral contesta la exposición del señor Representante don Ricardo A. Gómez Gavazzo, referente a la actuación de determinados agentes electorales.
—A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

—Del Centro de Almaceneros Minoristas, relativa al proyecto de un nuevo régimen de organización de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos.
—A sus antecedentes.

—De varios ciudadanos, solicitando los beneficios de la ley de 10 de mayo de 1934, respecto a la exoneración por el término de diez años del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria a los contrayentes por préstamos hipotecarios de la ley de 13 de julio de 1921.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3

TEXTO DEL PROYECTO PRESENTADO:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Derógase el artículo 18 de la ley del 16 de diciembre de 1912 referente a la "Libreta Oficial del Hacendado" y déjanse sin efecto los artículos 1.o, 2.o y 3.o del decreto reglamentario del 22 de mayo de 1945.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 7 de 1945.

Ventura Puig, Representante por Florida. — Toribio Olaso, Representante por Tacuarembó. — Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Alfredo Puig Spangenberg, Representante por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de 16 de diciembre de 1912 que reglamenta el uso de Marcas y Señales para ganado, dispone en su artículo 18 lo siguiente:

"Créase una Libreta Oficial de Hacendados que será proporcionada por la División de Ganadería al precio de un peso el ejemplar.

Cada propietario de ganados estará obligado a practicar y a anotar en ella bajo su firma un recuento exacto de sus haciendas, en el día que fije el Poder Ejecutivo, con especificación del número y clase que arroje el recuento. Terminada la operación copiará y firmará su resultado en dos formularios impresos que proporcionará la División de Ganadería los cuales serán entregados, uno de ellos a la División de Ganadería y el otro al Juzgado Letrado Departamental, con expresa indicación del número y fecha del certificado o guía de los animales que no lleven la señal o marca del establecimiento. La libreta quedará en poder del hacendado, que deberá anotar en ella, todas las entradas y salidas de animales o cueros, con especificación de especies y fecha y número de terneros, potrillos y corderos que sean marcados o señalados en el establecimiento.

La libreta oficial de hacendados y los talones de certificados rurales expedidos por establecimiento para la salida de animales o frutos y las guías o certificados recibidos por concepto de entradas de animales o cueros, **estarán siempre en el establecimiento a disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental**".

Esta disposición entró en vigencia algún tiempo más tarde y cayó de inmediato en desuso debido a su impracticabilidad y a que su finalidad no llenaba ninguna necesidad útil o práctica.

El inciso 2.o del artículo 18 que arriba trascribimos, establece que estas libretas, como así también otros documentos, estarán a disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental.

Se presume por esta cláusula, que esta "libreta" fué creada a los fines de poder confeccionar estadísticas o establecer controles de existencias y producción, para lo cual se ponen a disposición del Director de Ganadería y también a los fines de darle a los Jueces Letrados Departamentales elemento de juicio en las causas por abigeato, etc. No sólo que así se presume, sino que de la simple lectura de la discusión de este artículo en el momento de su sanción en la Cámara de Diputados, el doctor Cachón, que se oponía a él, decía entre otras cosas: "Yo encuentro muy bien, señor Presidente, que se procure hacer estadística exacta acerca de la riqueza ganadera del país; pero lo que encuentro muy mal es el medio de que piensa valerse la Comisión Informante para llegar a ese resultado. Considero que la estadística tiene una importancia indiscutida, pero pienso que no es este el medio de hacerla, porque para conseguirla imponen gravámenes a los estancieros, que no están seguramente en proporción con el resultado que piensa obtenerse.

Puede y debe el Estado hacer estadísticas; pero para ello será menester que, en lo posible, no exija de los particulares esta contribución de su esfuerzo y de su trabajo personal, sino que, por su parte, debe utilizar un personal especial que tienda a recoger esos datos en toda la campaña"...

Y más adelante decía:

"Por lo demás, en cuanto a la modificación que acaba de introducir el señor miembro informante, no he podido yo comprender que alcance tiene la exigencia de que vaya a parar al Juzgado Departamental uno de los formularios, dando cuenta de esa especie de balance de sus haciendas. Yo no sé a qué título tiene derecho el Estado, de averiguar la fortuna privada y de intervenir en la contabilidad de los estancieros, y no sé tampoco, a qué título ni con qué derecho el Juzgado Departamental ha de ser el depositario de esos balances que levanten los estancieros de sus haciendas.

Por lo que he dicho, se verá que no me han convencido las razones que tiene la Comisión de Ganadería para proponer este artículo y por lo mismo he de votarlo en contra".

A lo que el miembro informante, señor Muró, le respondió entre otras frases:

"En primer lugar, señor Presidente, empezaré por manifestar que el artículo no es de la División de Ganadería y Agricultura, sino que es del Poder Ejecutivo, y que dió efectivamente lugar a una discusión bastante prolongada en el seno de la Comisión, porque había algunos miembros que eran partidarios, y otros que eran contrarios al artículo en debate. Pero después de una seria deliberación al respecto, se llegó al convencimiento de que era indispensable aceptar el artículo propuesto por el Poder Ejecutivo.

Una de las razones que se tuvo para ello, fué la necesidad de tener una estadística de la existencia ganadera que hay en el país y su producción anual.

No veo que esto sea un inconveniente para ningún estanciero, que una vez que haga un recuento de sus haciendas, dé cuenta de ello a la autoridad, lo que puede serle útil en un momento determinado.

En cuanto a la modificación propuesta al artículo para que se pase una copia a la División de Ganadería y otra al Juzgado Letrado Departamental, debo manifestar que esto se hace para que no tengan derecho el Comisario, el Juez de Paz, el Inspector de Ganado o cualquier otro empleado público, a pedir los libros del establecimiento, y la razón que hay para que los Juzgados Letrados Departamentales sean quienes tengan esa copia, no es otra que la de favorecer las investigaciones en casos de abigeato".

La creación de estas "libretas" significó en aquel entonces, sólo un pequeño impuesto de $ 1.00 por su adquisición, y algunos hacendados cumplieron con el requisito de llenarlas y luego quedaron arrumbadas y no tenemos noticias que jamás hayan sido requeridas por ningún Director de Ganadería ni por ningún Juez Letrado.

El decreto del Poder Ejecutivo del 22 de mayo de 1945, dictado por los Ministerios de Hacienda, Ganadería y Agricultura y del Interior, a los efectos de unificar disposiciones sobre el contralor de la exportación e importación, tanto de animales como de frutos, por las fronteras terrestres y fluviales, exhuma la Libreta Oficial del Hacendado, pero no para los fines con que se creó, como lo demostramos antes, sino para reprimir el contrabando y reglamentar su imposición, a nuestro juicio, en una forma ilegal. En efecto, la ley, como ya lo hemos demostrado, sólo obliga a presentar esta libreta ante el Director de Ganadería y los Jueces Letrados Departamentales, y el artículo 3.o del citado decreto establece que **"los hacendados tendrán esta libreta a la disposición de las autoridades de represión del contrabando, tal como lo prevé el inciso 2.o del artículo 18 de la ley de 16 de diciembre de 1912**, a los efectos de este decreto".

Como se verá, la ley respeta el secreto comercial y establece claramente que sólo pueden exigir su exhibición el Director de Ganadería y el Juez Letrado, y por el decreto, se faculta a la revisación de la libreta por todos los empleados civiles y militares encargados de la represión del contrabando, sean guardas aduaneros, policías, oficiales o personal de tropa del ejército.

Por otra parte, resulta un tanto fuera de lugar que para represión del contrabando se obligue a cumplir con esta medida inútil y molesta, no sólo a los hacendados de los Departamentos fronterizos, sino a los de toda la República.

Y por último, el manifiesto hecho público en estos días por la Federación Rural, establece como una de las aspiraciones de la campaña, la derogación de esta medida que se considera inaplicable e innecesaria, porque trastorna el desarrollo normal de la industria ganadera, lesiona los fueros del hacendado y viola el secreto de los negocios, que debe ser sagrado.

Montevideo, agosto 7 de 1945.

Toribio Olaso, Representante por Tacuarembó. — Ventura Puig, Representante por Florida. — Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Representante por Flores".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o del corriente.
Con licencia: Fusco, Quadros y Santos.
Con aviso: García Da Rosa, García Morales, Lorenzi, Arévalo de Roche, Rossi y Urioste.
Sin aviso: Astiazarán, Oribe Coronel y Rodríguez Larreta".

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día miércoles 1.o:
Higiene y Asistencia.
Con aviso: Trianón.
Asuntos Financieros y Bancarios.
Con aviso: Martínez.
Sin aviso: Rodríguez Larreta, Cutinella, Vieyte y Chouhy Terra.
Presupuesto.
Sin aviso: Lissidini y Viña.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día jueves 2:
Fomento de la Producción.
Con aviso: Badano y Gaudin.
Sin aviso: Richero, Alvarez Menéndez, Urioste y Oribe Coronel.
Defensa Nacional.
Sin aviso: Amorim Sánchez y Astiazarán.
Fuera de hora: González Conzi.
Legislación Social.
Con aviso: Lorenzi.
Con licencia: Arévalo de Roche.
Constitución, Legislación General y Códigos.
Con aviso: Zubiría.
Sin aviso: De la Fuente, Espalter, Hernández, Payssé Reyes y Sosa Aguiar.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día viernes 3:
Investigadora de la situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de Empresas y Sociedades Anónimas.
Con aviso: Carbonell y Migal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

5

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Rodríguez Larreta, por esta semana.
(Se vota: 25 en 28. — Afirmativa.)

Se han inscripto cuatro señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Voy a referirme hoy al problema de la falta de material para la enseñanza en las escuelas del Departamento de Treinta y Tres.
Son numerosas las escuelas que este año no han recibido absolutamente nada, a tales fines. El problema allí es pavoroso, en este sentido, en los "pueblos de ratas" y en los barrios pobres. La escuela que se encuentra en La Charqueada está en indigencia extraordinaria, y además su edificio a punto de derrumbarse.
La Inspección del Departamento de Treinta y Tres recibió este año, para todo el Departamento, 120 gruesas de lápices, y algunos platos; nada más.
Los maestros, en este Departamento, como en toda la República, se ven precisados en muchos casos a disponer de una parte de sus sueldos para adquirir el material de enseñanza, contrariándose así los propósitos perseguidos por el Poder Legislativo cuando resolvió aumentar los sueldos de los maestros: por un lado les aumentamos la remuneración, y por otro se ven precisados a disponer de parte de sus sueldos para adquirir ese material de enseñanza y se ven obligados a ello, por distintas razones: en algunos casos, porque los maestros tienen verdadero interés, para el porvenir de su carrera, en que las clases funcionen bien, sujetos como están a inspecciones y a ser calificados para poder ascender; en otros casos —y es lo general— por amor a la enseñanza: que desean que sus clases funcionen normalmente; y también en muchas circunstancias, para evitar a los niños de modesta situación económica la violencia y la humillación que importa el tener que decir que no tienen los cuadernos para la enseñanza, porque sus padres no pueden comprarlos, mientras al lado están niños, de una situación económica distinta, que pueden disponer de ese material.
En el Departamento de Colonia se puede afirmar, sin temor a equivocarse, en términos generales, que en las 113 escuelas de este Departamento falta material de enseñanza: cuadernos, bloques, lápices, hojas, textos, gomas, etc. La última remesa de material de enseñanza para este Departamento fué en febrero de 1944; las Comisiones de Fomento y de Padres suplen, en alguna medida, esta deficiencia grave.
En el Departamento de Lavalleja, en el año 1945 sólo se ha mandado, para prestar la enseñanza, algunas cajas de lápices.
En el Departamento de Río Negro, según los informes recogidos, puede decirse que las escuelas no han recibido aún el pedido de útiles, hecho antes de finalizar el año 1944.
Sólo han llegado allí en muy pequeña cantidad, algunos útiles completamente insuficientes. Libros de lectura, de 1.o, 2.o y 3er. año, se distribuyeron algunos, pero no alcanzan, para las necesidades de las clases correspondientes. Hojas perforadas, no se distribuyó nada, ni de una ni de dos rayas. Gomas, desde hace varios años no llega ninguna a las escuelas.
Plumas, en la mayoría de las escuelas, no existen; cuadernos, hay algunos, pero en cantidad insuficiente; lápices de color, no existen; bloques rayados, existen en mínima proporción; lapiceras, muy escasas; carpetas para trabajos, no existen; cajas para trabajos de geometría, no hay.
En definitiva, señor Presidente, yo no considero necesario continuar recorriendo las escuelas de todos los Departamentos de la República. El cuadro está bastante completo a través de la información detallada que he dado con respecto a algunos Departamentos y, en consecuencia, yo puedo hacer esta afirmación: la falta de útiles y material de enseñanza reviste características muy graves en toda la República, y las consecuencias de esa inexistencia de material de enseñanza son, por lo menos, éstas: se conspira de esta manera contra la gratuidad de la enseñanza, ya que son los niños, o los padres de los niños, los que muchas veces deben hacer sacrificios, para adquirir ese material. Se ponen en evidencia diferencias económicas entre niños pobres y niños ricos y se impide prestar enseñanza, porque para prestar enseñanza no basta con tener el edificio de la escuela, con que haya maestros y niños; es necesario también que existan libros, cuadernos hojas y bloques.
(Suena el timbre indicador de tiempo).
—En la próxima sesión daré término a mi exposición.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gómez Gavazzo.
SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: en oportunidad, concretamente, en la sesión del 4 de junio, me ocupé de unas maniobras que se están realizando con ciudadanos, principalmente en el Departamento de Canelones y radicados en la ciudad de Santa Lucía, por medio de agentes electorales de determinado sector político de San José. Me refiero, concretamente al que tiene mayoría en aquel Departamento y ocupa la Intendencia Municipal.
Esa maniobra consiste, señor Presidente, en atraer ciudadanos de otros Departamentos, para inscribirlos en el de San José, acreciendo así sus caudales electorales y, al efecto, se procura la adhesión de dichos ciudadanos ofreciéndoles empleos, ya sea en las cuadrillas del Municipio, ya sean puestos públicos de otra naturaleza, interponiendo, a los efectos, las influencias con que cuenta dicho sector político, y aún hasta se ha llegado a ofercer cargos, de los que se distribuyen por sorteo, de acuerdo con la ley de la distribución del trabajo, haciéndoles creer —quiero así suponerlo, para honor de la Comisión respectiva—, que esos puestos pueden obtenerse más o menos de acuerdo con la tolerancia o con la buena voluntad de esos dirigentes.
Las maniobras a que me refiero dieron lugar, como digo, a que solicitara que el texto de la versión taquigráfica de mis palabras pasara a la Corte Electoral. La Corte Electoral, por oficio, que se me entregó hace un momento, parece que ha tomado cartas en el asunto, pero solo en la forma de librar circular a las oficinas electora-

les, y comunicármelo apreciando el celo que reflejan mis manifestaciones.

Yo creo, señor Presidente, que el asunto tiene mucho más interés que para darle un trámite así, meramente administrativo. Tiene gran entidad sobre todo desde el momento que el hecho de que se denunciara en Cámara y que se tomara cartas en el asunto, parece que, lejos de detener las tortuosas maniobras en que se está, por parte de ciudadanos —que tal vez en algún momento tendría que distraer la atención de la Cámara para hacerles los cargos que merecen por su tortuosa conducta política, también, en la Administración del Gobierno Municipal del Departamento—, lejos de detenerse, repito, se ha ido intensificando.

Yo, señor Presidente, me voy a remitir a algunos sueltos aparecidos en estos últimos días en "El Pueblo", de Santa Lucía, en cuyo vecindario parece que es donde se ha hecho mayor cosecha de electores fraudulentos para los futuros comicios de San José.

Tomo al azar un suelto, que dice así: "Otros 24 traslados fraululentos. Ha llegado a nuestro poder la nómina de los últimos 24 traslados inscripcionales fraudulentos, desde esta sección de Canelones al Departamento de San José, maniobra delictuosa que realizan "troperos y troperas" del blancoacevedismo maragato, quienes actúan en nuestra ciudad en una asqueante tarea de engaños y torpes promesas de empleos, ascensos y jubilaciones.

"La totalidad de los nuevos trasladados viven y han vivido siempre en Santa Lucía.

Ahora completaremos las listas, incluiremos los actuales auténticos domicilios de cada uno y los daremos a publicidad; para poner bien de cuerpo entero a los autores de estos delitos electorales.

Además, oportunamente, iniciaremos contra los traslados fraudulentos, la acción legal que corresponda".

Otro suelto, también marca la magnitud de los hechos.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Como es bastante extenso lo que tengo que decir, y quiero puntualizarlo perfectamente citando hasta nombres y apellidos, voy a continuar en la próxima sesión.

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: en la vista que realizara a principio del mes de julio, a Cardona, el señor Ministro de Obras Públicas, en compañía del Director Interino de Saneamiento, ingeniero Altoberro, les hice presente la situación en que se encontraban los cuatro funcionarios que tienen a su cargo el funcionamiento de la oficina de saneamiento de aquella localidad, en el sentido de que no cobraban sus sueldos.

Ahora, nuevamente, me hacen saber que, transcurridos, más de tres meses, su situación se hace insoportable, por cuanto al compromiso permanente que tienen para el sostenimiento de sus hogares, se agregan otros pendientes con diversas instituciones de crédito.

Yo tengo la seguridad, señor Presidente, de que si esta reclamación que formulo se hace en el día de hoy, pronto será solucionada la situación de esos funcionarios.

En ese sentido, yo voy a pedir que estas palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, especialmente a la oficina respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Olivera Ubios se pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota: 33 en 36. — Afirmativa).

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Voy a plantear otro asunto, aprovechando que todavía dispongo de tiempo.

Obra en mi poder una atenta nota firmada por los señores Juan José Perera e Isabelino Rialzugarramendi, Presidente y Secretario respectivamente de la meritoria Comisión Pro Fomento Escolar de la escuela número 37 de Santa Catalina, (Departamento de Soriano).

Me dicen dichos señores que en conocimiento de que había sido aprobado el proyecto de ley de creación de escuelas granjas, se dirigieron por nota al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. De esto, hace algún tiempo. Más tarde recibieron la visita de un delegado del Consejo de Enseñanza Primaria, quien se ocupó de estudiar la ubicación del colegio y sobre todo el terreno que podía dar lugar a una ampliación conveniente.

La localidad a que he hecho referencia, señor Presidente, se caracteriza por la explotación agropecuaria y granjera. Ahora, últimamente, se ha instalado allí una importante fábrica industrial que va a tener a su cargo la explotación de todos los productos derivados de la industria agropecuaria, por lo que sería lamentable que Santa Catalina, a la par del funcionamiento de la escuela corriente de primer grado, no contara con una escuela granja, que iría preparando a los futuros jóvenes para la explotación más amplia y diversificada de nuestras industrias madres, sobre todo con la oportunidad que ahora se les presenta.

Voy a pedir, en consecuencia, que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal se ocupe del petitorio formulado por la Comisión de Fomento Escolar de Santa Catalina, en el sentido de que se procure instalar una escuela granja al lado de la escuela de primer grado N.o 37 que funciona allí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: 32 en 35. — Afirmativa).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Corbo.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Señor Presidente: en la sesión pasada, me referí a los inconvenientes generales de la economía dirigida, especialmente en el ambiente de nuestra producción pecuaria.

Continuando, diré, para completar mi pensamiento, que la economía dirigida, a mi juicio, es mala por sí misma, pero es particularmente mala en el caso concreto que nos ocupa de nuestra producción pecuaria, porque además de la falla de su naturaleza mismo en este caso está, evidentemente, mal dirigida.

Refiriéndome al asunto con que me había particularizado, de la exportación de haciendas para el Brasil, y concretándolo al caso del renglón lanares, me resulta de una evidencia que rompe los ojos, que las medidas tomadas por el Gobierno son de resultados funestos para el país. En primer término, como lo dije, porque dentro de esa economía dirigida, la cuota de exportación que se da en el momento actual y que permite salir en estos meses que transcurren 40.000 lanares, compuestos por 30.000 capones y 10.000 ovejas, llevan consigo los vellones consiguientes casi completamente desarrollados lo que, aunque en pequeña parte, pero afecta uno de los renglones de nuestra producción. Sin duda que el reducido monto atenúa la falta, pero el principio en sí queda afectado y esto tiene su importancia.

Pero, lo que yo encuentro fundamentalmente grave en este problema de economía dirigida y en lo referente a las exportaciones de lanares para el Brasil, es la fijación de la cuota para esas exportaciones a partir del 1.o de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

En estos cuatro meses se permite y se establece la exportación solo de 70.000 capones para el Brasil.

Yo estimo que nuestro país tiene, actualmente una evidente, sobre saturación de lanares para la capacidad normal dentro de los medios con que contamos para trabajar y dentro del estado sanitario de nuestra campaña para el manejo de los ovinos. El renglón capones es abundante dentro de nuestro stock lanar y tiene el agravante de que los mercados de colocación son escasos en su capacidad de absorción y mezquinos, en cuanto a los precios por esa mercadería.

En Montevideo, la población metropolitana, mimosa en sus gustos y en el trato que generalmente se le da por las autoridades gubernamentales cuando se trata de tomar su sustento de los elementos que la campaña produce se resiste, por el paladar y, según muchas expresiones, se resiste porque es contrario a la buena salud, al consumo de carne de lanares. Eso se dice por todos los rincones de la ciudad y, en esa versión inconsistente y grotesca, radica una resistencia bien marcada para el consumo en la metrópoli de este renglón de nuestra ganadería.

Para la exportación a los mercados europeos, también es sabido, señor Presidente, que la colocación del capón es difícil bajo cualquier forma. El mercado realmente generoso que tiene este país para la colocación de ese producto de nuestra pecuaria, sin ninguna clase de estas tontas reservas que a punto, es en general, año tras año, el mercado brasilero, y es ahí, señor Presidente, ya que no se hace nada serio en beneficio de otros mercados donde se debe estimular y mandar, yo no digo 70.000; creo que se debían llevar y se debía de propulsar por todos los medios la exportación de 1.000.000 de capones enseguida de esquilados, durante el período de Primavera y de Verano. Es ahí donde el Estado, debía de abrir las puertas sin limitación y favorecer la exportación sin límites de este renglón importante de nuestra riqueza pecuaria.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

—Continuaré en la próxima sesión, señor Presidente.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Cersósimo, para faltar a las sesiones de los días 6 y 7 del corriente mes.

(Se vota: 35 en 38. — Afirmativa).

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para dejar una constancia con respecto a la licencia votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Deseaba dejar constancia —creo que es de oportunidad— que el señor Diputado Cersósimo pidió esta licencia por haber fallecido un familiar suyo. Por consiguiente, en los días de hoy y de mañana faltará a esas sesiones.

Dejo expresa constancia de ello, porque tiene especial interés en ocuparse del asunto que ha tratado, en el momento correspondiente, el señor Diputado Gómez Gavazzo.

Nada más.

11

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Al darse cuenta de los asuntos entrados, la Mesa informó que el señor Diputado doctor Alfredo García Morales, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 110 de la Constitución de la República, solicita autorización de la Cámara para ocupar el cargo para el cual ha sido designado por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado, en el Directorio del Banco de la República.

Yo, personalmente, lamento —y estoy seguro que este sentimiento ha de ser compartido por la Cámara— que se aleje del seno de este Cuerpo un hombre de tan alta e insuperable jerarquía intelectual y moral como el doctor García Morales, pero seguro estoy que, desde el alto cargo que pasa a desempeñar ha de prestar al país valiosísimos servicios.

Como se trata de un asunto relacionado con la integración de la Cámara, yo me permito proponer que se autorice a la Comisión de Asuntos Internos a reunirse mientras celebramos esta sesión, a fin de que proyecte la resolución correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se va a votar si se autoriza a la Comisión de Asuntos Internos a reunirse, mientras la Cámara celebra esta sesión, a fin de estudiar el problema planteado por el señor Diputado Barrios Amorín con motivo de haber sido designado para integrar el Banco de la República, el doctor Alfredo García Morales.

(Se vota: 39 en 42. — Afirmativa).

12

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEYSSE REYES. — Señor Presidente: el 6 de diciembre de 1943, por el señor Diputado Penco y con la firma de los señores legisladores Salvador García Pintos, Antonio Gustavo Fusco, José G. Lissidini, Víctor Alvarez Menéndez, Tomás G. de la Fuente, Simón B. Ambhetti, doña Julia Arévalo de Roche, José P. Cardoso, José Olivera Ubios, Esteban J. Bacigalupi y Carlos Mora Otero, se presentó a la consideración de la Cámara un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo referente a relaciones con el Gobierno de Franco.

Pese al tiempo transcurrido y a la importancia política y moral del asunto, la Cámara no ha entrado a considerar este problema.

Hemos cambiado ideas con el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y de acuerdo con él, proponemos que en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, en primer término, figure el asunto a que hago referencia.

En ese sentido formulamos moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya hay una preferencia votada: Facultad de Humanidades.

Se va a votar.

(Se vota: 37 en 42. — Afirmativa).

—Se le dará la colocación que le corresponda, de acuerdo con el resultado de esta votación y el número de votos que ha tenido la preferencia del asunto relativo a Facultad de Humanidades.

13

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Señor Presidente: yo quisiera saber en qué situación ha quedado una proposición que formulé en la sesión pasada para que cuando hubiera el número suficiente de Diputados en Sala, se votara una declaración de grave y urgente para un proyecto venido del Poder Ejecutivo que se refiere a la ampliación de término para la afiliación de los trabajadores rurales dentro de lo que establece la ley de jubilación para este gremio.

En el día de hoy vence la prórroga votada por la Cámara el año pasado para la afiliación de los rurales. Hay dos o tres iniciativas presentadas en Cámara para ampliar ese término en seis meses, algunas de ellas, y en un año, otras.

Yo tenía interés en que la Cámara entrara al estudio inmediato de ese problema, a fin de que toda la organización que el Instituto de Jubilaciones ha hecho para que se cumpla la afiliación de los comprendidos en aquella ley —y que infelizmente hasta el presente ha dado resultados muy precarios en el ambiente rural del país, son muy pocos los que se han afiliado—, que toda esa organización continuara, sin interrupción, sin solución de continuidad a fin de ver si podemos conseguir una afiliación completa en beneficio de los trabajadores del campo.

En ese sentido, formulé moción en la sesión pasada, señor Presidente, y creo que esa moción, a pesar de haberse aprobado por la Cámara, no fué votada después cuando hubo el número de Diputados suficientes en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se votó.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Mociono, entonces, para que cuando haya cincuenta señores Diputados en Sala, se vote la declaración de grave y urgente para este asunto y se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una pequeña aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo iba a proponer, justamente, cuando hubiera cincuenta Diputados en Sala, la alteración de la orden del día, para considerar el mismo proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Arrarte Corbo, porque ese proyecto me fué entregado, para informarlo, por la Comisión de Legislación Social, en el día de hoy. De modo, pues, que no tuve tiempo de hacer un informe escrito.

Por lo tanto, repito, iba a pedir que cuando hubieran cincuenta Diputados, se considerara el proyecto, que me parece que contempla las situaciones generales, que es el del señor de Dovitiis y del doctor Guerrero Flores, que ya pasé a la Mesa.

Nada más, señor Presidente.

14

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — En la última sesión, señor Presidente, hice un pedido de informes al señor Ministro de Obras Públicas, por intermedio de la Mesa, en el que trataba de concretar los siguientes puntos: primero, que ilustrara sobre las tramitaciones habidas entre el señor Ministro de Obras Públicas y la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionadas con el aumento tarifario que ha empezado a hacerse efectivo desde el primero de agosto.

Segundo, consideraciones que pueda adelantar referentes a las proposiciones hechas al Gobierno por el señor Administrador General del Ferrocarril Central, en nota de fecha 9 de abril del corriente año, sobre la posible venta o cesión del derecho de intervenir en la fijación de las tarifas, etc., o formación de una compañía de capital mixto de la empresa que representa, constituída actualmente a base de capitales británicos.

Decía, asimismo, señor Presidente, que deseaba saber "si la Dirección de Ferrocarriles y la Oficina de Contabilidad y Control dependientes de su Ministerio, pueden llenar con eficiencia y a satisfacción su rol inspectivo, fiscalizador y controlador frente a la cantabilidad que lleva y presenta la empresa ferrocarrilera concesionaria".

Entre otros puntos más, terminaba así el pedido de informes, señor Presidente: "Anticipo al señor Ministro de Obras Públicas que se me ha comunicado una posible restricción del envío de productos de la campaña hacia la Capital, con lo cual estamos abocados a serias perturbaciones en el orden económico, social, etc.".

Una de las preguntas que yo dirijo al señor Ministro de Obras Públicas, está relacionada con una afirmación precisa de uno de los Ministerios —el Ministerio de Ganadería y Agricultura— en un trabajo que ya he comentado en esta Cámara, cuando dice que falta entendimiento entre la Dirección de Ferrocarriles, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, y la empresa de ferrocarriles.

He tratado, señor Presidente, de volver a insistir sobre este problema, y espero que la Mesa le dé pronto andamiento —si ya no se ha puesto en comunicación con el señor Ministro de Obras Públicas— en atención, pre-

cisamente, a esos comentarios de orden público, según los cuales estamos frente a una posible restricción del envío de productos agropecuarios industriales de nuestra campaña hacia la Capital, que crearía como consecuencia una situación seria, sobre todo al consumo de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado, para que se pase la versión taquigráfica de sus palabras, al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Conjuntamente con el pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Conjuntamente con el pedido de informes.

(Se vota: **40 en 44. — Afirmativa).**

15

SEÑOR RETAMOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RETAMOSO. — La Comisión de Presupuesto, señor Presidente, está estudiando actualmente un proyecto que vino del Poder Ejecutivo, relacionado con fondos para la inscripción. Estimamos que ese asunto podrá ser informado la semana próxima.

Por consiguiente, yo pediría que fuera colocado en la orden del día de la sesión del miércoles de la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado.

(Se vota: **40 en 46. — Afirmativa).**

16

—Se entra a la Orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: **"Sucesos ocurridos en la ciudad de Colonia. (Designación de una Comisión Investigadora)".**

Estaba cerrado el debate.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Cuando se suscitaron los conocidos hechos que tuvieron lugar en la ciudad de Colonia, el Diputado que habla se presentó por escrito ante la Mesa de la Cámara, expresando "que a pesar de haber transcurrido casi cuatro días de producidas las graves irregularidades a que se hacía referencia y que se denunciaban, y también más de cuarenta y ocho horas del gravísimo atentado cometido personalmente por el Jefe de Policía de Colonia, se desconocía aún por la opinión pública qué prontas medidas de reparación al agravio inferido a la Justicia y a los intereses de la Administración y de resguardo del buen orden administrativo, ha adoptado el Poder Ejecutivo, así como qué garantías ha dado de que se acatarán y se mandarán cumplir de inmediato por los dependientes de ese Poder las decisiones adoptadas o que puedan adoptar los magistrados del Poder Judicial, y que por esas razones que expresaba, solicitaba la designación de una Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos".

Pues bien, señor Presidente: en la sesión pasada concurrió el señor Ministro del Interior, y nos expresó por adelantado la posición del Poder Ejecutivo, y tuvo lugar casi una interpelación, por la forma en que transcurrió el debate, en el que se juzgó la actitud del Poder Ejecutivo en este asunto. En esa sesión, luego de conocidos los puntos de vista del Diputado interpelante y de otros sectores de la Cámara, el Representante del Poder Ejecutivo nos anunció que ahora ese Poder había adoptado prontas medidas de investigación; había separado al Jefe de Policía y había dispuesto que se cumplieran de inmediato las decisiones judiciales.

Frente a esta situación, señor Presidente, podemos comprobar, como lo hice resaltar en la sesión anterior, que se cumplió el objeto principal del pedido formulado, o sea que la intervención del Parlamento determinó que cesara aquella situación insostenible, y que duró casi nueve días.

El Poder Ejecutivo reaccionó entonces, como lo habíamos reclamado desde el primer momento, y adoptó las medidas prontas de sanción y de restablecimiento del buen orden administrativo.

Frente a todo esto, que indudablemente significa el planteamiento de una situación nueva, señor Presidente, y que puede reputarse como una modificación de actitudes del Poder Ejecutivo y nó de nuestra parte, —porque bien claramente fijamos nuestra posición al formular nuestra protesta, por no haberse adoptado rápidamente las decisiones que convenían al caso,— frente a esto, señor Presidente, y a la sensibilidad que el Poder Ejecutivo ha demostrado ahora al atender prontamente el requerimiento del Parlamento, creo que tengo el derecho de plantear en Cámara esta nueva situación.

Tampoco habría lugar a que se produjera una interpelación, pues ya existe un pronunciamiento sobre esos sucesos, por parte de todos los sectores de la Cámara, frente a la situación planteada y a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Ya no habría interés en investigar pues está investigando el Poder Ejecutivo y, sobre todo, cuando por parte de órganos de la prensa vinculada a los autores de esos sucesos, se ha reconocido públicamente la existencia de los sucesos mismos.

Frente a esa actitud, señor Presidente, que prestigia al Parlamento, —porque la eficaz y decisiva intervención de la Cámara fué la que determinó que se adoptaran en la tarde del pasado miércoles las medidas que se reclamaban,— creo que no hay necesidad de mantener un pedido de designación de Comisión Investigadora, reservándonos, en cambio, el derecho de insistir en que se haga uso de esa facultad privativa del Parlamento, si mañana el Poder Ejecutivo no mantuviera la misma diligencia, ni la misma disposición que se decidió a poner en práctica, —según lo expresó el Ministro del Interior en esta Cámara— para sancionar enérgicamente a los autores de esos sucesos. Por el contrario, tenemos informes ciertos de que ahora, frente a lo denunciado en Cámara, el Poder Ejecutivo adoptará con energía y severidad las medidas pertinentes y procederá a aplicar las sanciones que corresponden. Creemos que esto es suficiente para terminar este lamentable episodio de la vida nacional, episodio que, en ciertos momentos, pudo retrotraernos a épocas no conocidas por ninguno de los que pertenecen a las actuales generaciones.

Frente a esos insólitos hechos, fué conveniente y necesario reaccionar y reaccionar con energía —como lo hicieron, también, otros sectores— demostrándose con ello, que no había en esa actitud, ningún apasionamiento insano, sino la pasión de defender las buenas causas, con la energía que las circunstancias imponían.

Se ha dicho que la colaboración con el Gobierno impone callar. No, señor Presidente! Esa no es la tesis, ni la doctrina que nosotros sustentamos. Como se ha dicho con acierto, colaborar con un Gobierno no significa entregamiento, ni claudicaciones, ni importa su misión incondicional, ni aplauso permanente, sino que lleva consigo el derecho de crítica y el de oposición a los actos gubernativos que lo merezcan.

Esa ha sido nuestra posición con respecto a este episodio. Producida la reacción plausible del Poder Ejecutivo, creo que no cabe insistir con el ejercicio de una potestad legislativa que debe usarse con discreción y en casos en que las circunstancias lo impongan ineludiblemente.

Frente a esta nueva situación y al cambio fundamental operado en las actividades del Poder Ejecutivo, señor Presidente, planteo a la Cámara que se me autorice a desistir por ahora del pedido de nombramiento de una Comisión investigadora que había formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Cutinella, en el sentido de que se le autorice a retirar el pedido de nombramiento de una Comisión investigadora.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — A mí me parece, señor Presidente, que hay un error en el planteamiento de esta cuestión, que acaba de presentar el señor Diputado Cutinella.

El Reglamento indica cuáles son los caminos que hay que seguir para conseguir el nombramiento de una Comisión Investigadora. El señor Diputado Cutinella siguió esos preceptos reglamentarios; hizo las denuncias y una Comisión preinvestigadora aconsejó a la Cámara el procedimiento a seguir. Las denuncias son cosas que ya salieron del resorte del señor Diputado Cutinella para ser de la Comisión preinvestigadora. Lo que está considerando la Cámara es el informe de la Comisión preinvestigadora, y no se puede retirar ese informe, sino por esa Comisión. Yo creo que no se puede tampoco, estando a consideración de la Cámara y estando ya hasta cerrado el debate.

Por tanto, creo que lo que corresponde, si es que no se quiere reabrir el debate para discutir el problema de fondo, que era el informe de la Comisión preinvestigadora, es votar por la afirmativa o por la negativa el informe producido por esa Comisión.

En consecuencia insisto en que no creo que esté en el derecho del señor Diputado Cutinella pedir el retiro de las manifestaciones que hizo, de las denuncias que presentó a esa Comisión preinvestigadora.

Porque esto sería poco serio y perjudicial para la Cámara misma, ya que se le robaría un tiempo innecesario

en la consideración de la cuestión planteada por el Diputado denunciante, para que cuando él creyera cómodo pudiera disponer de la no consideración del asunto que haya planteado.

Creo que después de la discusión que ha habido los otros días, sobre el informe de la Comisión preinvestigadora, que ha ocasionado la presencia del señor Ministro en Sala, no cabe otro camino, ni corresponde otro procedimiento que el de votar el informe de la Comisión preinvestigadora.

Por tanto, formula moción, aunque está demás, para que se vote este informe.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Creo que hay un error en la apreciación del señor Diputado Fernández Crespo.

El autor de la iniciativa es el señor Diputado Cutinella; la Comisión, no es que haga suyas ni las denuncias, ni los procedimientos, ni ninguna de esas cosas...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Nadie ha dicho eso.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La Comisión preinvestigadora, lo único que hace es calificar, y calificar sobre tres conceptos categóricamente establecidos en el Reglamento: si existen comprobados esos tres conceptos, que son: seriedad, entidad y oportunidad, entonces la Cámara resuelve nombrar la Comisión investigadora, y nada más que eso; de manera que el dueño de la iniciativa, el dueño del pedido de Comisión investigadora, sigue siendo el Diputado denunciante.

Y tan es así que el Reglamento le concede facultades especiles, y en todos los casos concede al Diputado denunciante que actúe junto con la Comisión; lo que quiere decir que en ningún momento la Cámara lo considera desvinculado del asunto promovido por él para el nombramiento de la Comisión investigadora. Es, por tanto, el dueño de la iniciativa, el único que tiene derecho a retirarla, después que la Cámara la ha calificado, de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No he dicho, señor Presidente, que la Comisión preinvestigadora sea la que hace suya la denuncia; no podría decir esa enormidad. Lo que hay es que un señor Diputado, de acuerdo con el Reglamento, puede hacer una denuncia; pero no se puede admitir, por la seriedad y el respeto que se debe tener a los mismos integrantes de la Cámara, que en un momento determinado el miembro denunciante resuelva retirar su denuncia. No puede ser así, y tiene que resolverlo la Cámara, en el peor de los casos.

Pero ahora ha sucedido otra cosa: se ha corrido una instancia: la de la Comisión preinvestigadora, y una sesión larguísima de la Cámara estudiando ese punto. Es ya del fuero de la Cámara, que ha considerado un informe hecho por unanimidad, por su Comisión, justificando los extremos del Reglamento en cuanto a la seriedad, a la entidad y a la oportunidad de la denuncia. La seriedad de la denuncia, al ser admitida por la Comisión preinvestigadora, compromete a la misma Cámara que ya estaba dispuesta a votar, desde el momento que comprende que los hechos denunciados por el señor Diputado Cutinella son de una magnitud considerable, como lo ha expresado aquí, y como lo ha reiterado, ahora, que no puede escapar al cuidado y al celo de la Cámara.

Por tanto, señor Presidente, el único camino que hay, estando ya cerrado el debate, es que la Cámara vote el infore de la Comisión preinvestigadora; la solución no es votar el retiro, sino votar el informe de la Comisión preinvestigadora. Y hasta es conveniente que así suceda; y aun cuando así no se hiciera, quienes lo han solicitado a nombre de una bancada política, deben quedar en evidencia de que han planteado a la Cámara un suceso, y sin haber cambiado lo fundamental de esa denuncia, sobre todo cuando tengo entendido que en la Comisión preinvestigadora se hizo cuestión fundamental no sólo de los sucesos acaecidos ahora, de los cuales se inculpaba al señor Jefe de Policía de Colonia, sino de proceders y procedimientos anteriores del mismo Jefe de Policía, que fué lo que inclinó a la Comisión preinvestigadora a aconsejar en su informe que se aceptara la entidad y la seriedad de la denuncia presentada por el señor Diputado Cutinella.

Por tanto, señor Presidente, creo que la Cámara, a menos que aparezca no procediendo con la seriedad debida, debe en este momento votar, por la afirmativa o por la negativa, el nombramiento de la Comisión investigadora; pero debe votarlo; no puede admitirse el retiro de esa denuncia formulada por el señor Diputado Cutinella.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 117 del Reglamento dice que todo asunto sobre el que deba resolver la Cámara, sería dirigido por escrito al Presidente, el cual le dará el destino que corresponda a su juicio, y una vez presentado no puede ser retirado sin anuencia de la Cámara. No establece ni plazo ni condiciones.

De manera que a juicio de la Mesa, de acuerdo con este artículo, la Cámara puede retirar un asunto en cualquier momento de su discusión.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Creo, señor Presidente, que en materia de investigaciones el artículo que se aplica es el 103.

Una vez que la Cámara ha designado una Comisión preinvestigadora, y ésta le da un informe en el que expresa que hay entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia ya entra directamente en el fuero parlamentario y sale del fuero particular del miembro denunciante.

Solamente en el caso previsto en el último inciso del artículo 103, el asunto no viene a la Cámara; y entonces, sí, es un asunto privado entre la Comisión preinvestigadora y el denunciante.

Podría decir, sintetizando, que el artículo 103 establece dos situaciones: 1.o, que la Comisión informe que corresponde nombrar la Comisión investigadora en virtud de las tres características que el mismo artículo exije, y en ese caso el asunto viene a la Cámara y ésta es dueña de él; ya no tiene nada que ver el miembro informante diciendo: "Retiro o no retiro el pedido".

2.º) Y la otra situación es la de que no exista entidad ni oportunidad, ni gravedad para la investigación, y entonces la Comisión preinvestigadora lo resuelve y se lo hace saber al miembro denunciante. Este es el único caso en que entre el miembro denunciante y la Comisión preinvestigadora, se puede resolver el destino de un asunto. En este caso, el asunto no viene a Cámara, como lo establece el último inciso del artículo 103.

Pero en general, siendo la función de las comisiones investigadoras, de investigación y de instrucción —en este caso es típicamente una instrucción, de tipo parecido o cercano a la criminal—, entonces es la Cámara la soberana del asunto, y tiene que votar por sí o por no el informe de la Comisión investigadora.

Es lo único parlamentario, a mi entender.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en su modo de pensar.

Si el señor Diputado Cutinella se hubiese dirigido a la Mesa pidiendo el retiro del asunto, serían aplicables los términos a que se ha referido el señor Diputado; pero el señor Diputado Cutinella no ha procedido así, sino que lo ha sometido al fuero de la Cámara, ha pedido que la Cámara se pronuncie, y, de acuerdo con el artículo 117, la Cámara tiene el derecho de pronunciarse y de votar el retiro o no retiro del asunto.

De manera que no es el señor Diputado Cutinella el dueño del asunto ahora. Todos estamos de acuerdo: es la Cámara; pero la Cámara, a pedido del señor Diputado, puede resolver o no el retiro del asunto.

SEÑOR CARBONEL Y MIGALL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Hay además, señor Presidente, otra circunstancia que comprueba que la tesis presentada por la Mesa —que es la que yo había defendido— es la verdadera.

Si el señor Diputado denunciante —suponiendo que no fuera este caso, que ya se trató el asunto en Cámara, sino que fuera otro— se hubiera reservado la prueba, o se negara a presentarla, la Comisión no tendría nada que hacer.

(Interrupciones).

—De manera que en este caso, como en todos aquellos en que hay calificación, el dueño de la acción es el único que tiene derecho a pedir el retiro. Si la Cámara niega el retiro que pide el señor Diputado Cutinella, tendrá que hacerse cargo de la investigación, la ordenación de la misma, y no podrá obligar, de ninguna manera, al señor Diputado Cutinella, a que le preste colaboración de ninguna especie.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara resolverá...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — De manera que está en manos de la Cámara el dar o no la autorización para el retiro, pero debe tener en cuenta que si no da la autorización para el retiro, la Cámara es dueña de la investigación y tendrá que resolverla ella, de acuerdo con planes, ordenamiento, formulación de cargos que ella tome a su cuenta.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — La situación del artículo 103 y la del 117 son distintas. La disposición del artículo 117 se refiere a los casos generales en que un Diputado presenta una moción y después la quiere retirar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado interpreta equivocadamente la cuestión.

El Reglamento dice: "Todo asunto...", es decir, todo lo que se presenta a la Mesa.

SEÑOR BRENA. — Pero otra cosa es que un asunto presentado...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Permítame, señor Diputado.

El Reglamento se refiere a "todo" asunto que deba resolver la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pide al señor Diputado Carbonell y Migal, que no interrumpa.

SEÑOR BRENA. — Yo voy a hacer esta pequeña aclaración, y no voy a hacer más uso de la palabra.

A mí me parece que el asunto es claro. Para que no se diga que interpreto mal, voy a leer el artículo 117: "Todo asunto sobre el que deba resolver la Cámara, será dirigido por escrito al Presidente, el cual le dará el destino que corresponda a su juicio, y una vez presentado —presentado, no tomada resolución— no podrá ser retirado sin anuencia de la Cámara". Si yo presento un escrito a la Mesa y la Mesa dice: "Pase a la Comisión de Asuntos Internos" y una vez presentado, digo: "Lo retiro", y pido autorización, puedo hacerlo, pero otra cosa es la que trata el artículo 103, que rige las investigaciones. El Diputado presenta un pedido a la Mesa; la Cámara toma una resolución: nombra una Comisión preinvestigadora; la Comisión preinvestigadora se reúne, llama a su seno al miembro denunciante, resuelve aconsejar favorablemente la investigación, lo llama a ratificarse, el denunciante se ratifica y entonces el asunto viene a la Cámara. Aquí, ya no tiene nada que hacer el denunciante...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame!

El señor Diputado plantea erróneamente la cuestión; plantea falsamente el asunto...

SEÑOR BRENA. — Lamento que el señor Presidente haya usado esa expresión, que no me gusta que se me aplique...

SEÑOR PRESIDENTE. — Equivocadamente.

SEÑOR BRENA. — Equivocadamente, es otra cosa.

Pero, vuelvo a insistir en que la Mesa está equivocada en el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está equivocado el señor Diputado...

SEÑOR BRENA. — Permítame, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...salvo que la expresión "todo asunto" tenga otra acepción en castellano. "Todo asunto", yo no sé qué otra cosa quiere decir.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Estamos enfrascados en una discusión sin mayor resultado práctico, porque este asunto controvertido, en que la Mesa tiene un pensamiento y algunos señores Diputados otro, la mejor manera de resolverlo es mediante el pronunciamiento de la Cámara. Con esto basta.

Yo pensaba, señor Presidente, votar la investigación, pero no voy a ser más realista que el rey; si el propio miembro denunciante dice que no insiste en su denuncia porque nuevos hechos supervinientes han cambiado el panorama de la cuestión, creo que con votar en favor o en contra del informe de la Comisión, liquidamos el problema y ahorramos tiempo. En ese sentido, creo que lo más rápido y ajustado es someter de una vez por todas el informe de la Comisión, a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa no puede proceder así, desde el momento en que hay una moción del señor Diputado Cutinella, que pide que la Cámara se pronuncie con respecto al retiro.

SEÑOR CALLERIZA. — Hago moción para que la Cámara resuelva el punto reglamentario controvertido.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara tiene que considerar las mociones por su orden.

Si la moción del señor Diputado Cutinella fuera votada en contra, entonces procedería la otra votación; pero, en primer término, se va a votar si la Cámara resuelve retirar el asunto que ha motivado el pedido del señor Diputado Cutinella.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: yo creo que de todos los argumentos que se han hecho, hay uno que es fundamental y que no se ha tenido en cuenta.

Desde luego, que la Cámara es soberana y puede tratar o no el asunto si se le ocurre y resuelve ella; pero lo que no puede, en mi concepto, el Diputado denunciante, es olvidar que la Cámara ya ha entrado a discutir este asunto extensamente, y que hay sectores, sobretodo, como el nuestro, que ya ha dado su opinión sobre el mismo. De manera, pues que no se podría sustraer este asunto ahora a la discusión de la Cámara, cuando ésta ya lo ha considerado, ya ha entrado al fondo del mismo, y casi se puede decir que está terminada su discusión.

El trámite que se quiere imponer, del retiro, lo puede hacer, no el señor Diputado Cutinella; en mi concepto lo puede hacer cualquier sector, o la Cámara, pero creo que ya, por lo avanzada que está la discusión de este problema y por la forma que fué encarado y planteado, es inoportuno y, a más de ser inoportuno, es perjudicial para la misma economía de la Cámara que estemos discutiendo nosotros ahora una forma de retiro de esa resolución, cuando casi todos los sectores han expresado ya su opinión en esta materia.

De manera que lo lógico sería entrar a considerar el asunto, abreviando el debate, si es posible, y votarlo, que es todo lo que podemos hacer en esta materia.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — A fin de formar juicio en este asunto, yo desearía, antes que nada, hacerle una pregunta al señor Diputado Cutinella: si al iniciar su discurso —yo no lo tengo bien presente—, el señor Ministro del Interior ya había comunicado a la Cámara que existía la orden de prisión decretada al señor Jefe de Policía de Colonia.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Al final de la sesión...

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite señor Diputado?

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — Tengo el mayor gusto en contestar a la pregunta que me hace el señor Diputado, a pesar de que no entendí bien la formulación de la misma, porque en ese mismo momento me hablaba un señor Diputado, aunque creo que podía significar entrar un poco al fondo de la cuestión.

El anuncio que a ese respecto, hizo el señor Ministro del Interior, lo realizó en Cámara después de haberse efectuado el debate principal.

(Murmullos).

—Eso es precisamente lo que motiva el pedido que he presentado a la Mesa, para que la Cámara se pronuncie autorizando el retiro de la moción.

La oportunidad de realizar la investigación, —que estaba justificada plenamente en aquella ocasión,— frente a las medidas adoptadas ahora, a la investigación administrativa que se está realizando, y teniendo en cuenta que se han logrado los fines perseguidos, como lo he destacado al leer los fundamentos de mi pedido de nombramiento de la Comisión investigadora, ya no es la misma; esto es lo que hace que aquella razón de oportunidad haya pasado por completo a segundo plano, y no me parece pertinente, señor Presidente, después de haber obtenido la reivindicación de fueros que queríamos lograr, el restablecimiento del orden administrativo y el respeto a los fallos judiciales; cuando esto se ha obtenido precisamente por la intervención del Parlamento, en forma y en circunstancias que no estaba prevista, como lo fué la concurrencia del señor Ministro del Interior a Sala, anticipándose a dar informes, que, incluso, podían haber sido objeto de una interpelación, lo que dió a lugar que todo el objeto de esa investigación se dilucidara en Cámara y se lograra el resultado perseguido por la investigación.

Sería incidir sobre lo mismo que administrativamente ahora se está haciendo. Para no perder tiempo, no distraer la atención ni la labor de los integrantes de la Cámara en tareas investigadoras, —que por el momento no se considera necesario realizar,— es que he planteado como una cuestión previa, que me parece perfectamente pertinente, se me conceda autorización por la Cámara para desistir de ese pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si a pedido del señor Diputado Cutinella, la Cámara resuelve retirar el asunto.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Yo quería decir, porque creo que tiene su importancia, que la Mesa, en este caso concreto, no ha interpretado el Reglamento en la forma que corresponde, porque el principio general que debe regir la actividad del Parlamento, a mi modo de ver, es el siguiente: que una vez que un proyecto sale de la órbita privada del Diputado que lo inicia, una vez que ese proyecto entra a ser objeto de un debate en la Cámara, la Cámara en cierto sentido toma posesión pública de ese proyecto,

y éste escapa en absoluto a los cambios de voluntad que a su respecto pueda tener el Diputado que lo inició.

Me parece que este principio no necesita encontrar su ratificación en un determinado artículo del Reglamento, porque es hijo del buen sentido; es la única manera lógica de actuar un cuerpo como el Parlamento.

Tan es el principio subyacente en todo el Reglamento, éste que acabo de expresar, y que ignoro si está contemplado expresamente, tan es así el principio subyacente que informa el sistema, que justamente el artículo 117, que la Mesa ha invocado, consagra la excepción y las limitaciones de ese principio, y establece como régimen excepcional, que el Diputado puede sustraer un asunto del conocimiento de la Cámara en el momento que media entre su presentación a la Mesa y su entrada a la Cámara. Porque el artículo 117 —y llamo la atención de la Secretaría sobre eso— forma parte de una serie de artículos, los que corresponden al 117 hasta el 121, y basta realizar su lectura para que se comprenda clarísimamente, que sólo rigen dichos artículos en el momento en que todavía el asunto no ha entrado a la consideración de la Cámara. Es una situación completamente distinta.

De manera que, el principio general es que cuando el Parlamento aborda un asunto, él no pertenece ya al Diputado que lo plantea, salvo una excepción: un período, el que media entre la presentación del asunto y su consideración por la Cámara.

Y a este respecto hay que aplicar el artículo 117, y no como lo aplica, a mi modo de ver equivocadamente, la Mesa

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa insiste en que los señores Diputados no han entendido bien, porque la Mesa en todo momento ha entendido que el asunto ahora es del resorte de la Cámara, y nunca que es del resorte del señor Diputado Cutinella.

Tal vez el señor Diputado no estaba en Sala cuando la Mesa dijo: si el señor Diputado Cutinella se hubiera dirigido a la Mesa pidiendo el retiro del asunto que había presentado, la Mesa le habría dicho que a eso no podía darle trámite por su cuenta porque el asunto no le pertenecía a él sino a la Cámara. Y, por lo tanto, es la Cámara la única que puede resolver a este respecto.

En ese sentido la mayoría estamos de acuerdo; es la misma tesis que sostiene el señor Diputado, la que ha sostenido la Mesa con anterioridad. El artículo 117 dice en claro castellano: todo asunto sobre el que deba resolver la Cámara será dirigido por escrito al Presidente, el cual le dará el destino que corresponde a su juicio, y una vez presentado no podrá ser retirado sin anuencia de la Cámara. La Mesa hace presente que no dice ni en qué momento ni después de qué trámite. No establece condición alguna.

De manera que es la Cámara, y todos estamos en esto de acuerdo, la única entidad que puede resolver el retiro, y es por eso que la Mesa ha tenido buen cuidado al presentar a votación de la Cámara la proposición, de decir: se va a votar si la Cámara resuelve el retiro del asunto. Esta es la cuestión.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Yo solicito de la Mesa que dé lectura a los cinco artículos que corresponden hasta el 121, y entonces la Mesa observará que esos artículos sólo se refieren a situaciones anteriores a que la Cámara entre en la consideración pública de un asunto.

Insisto en eso, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Me alegro, señor Presidente, de que yo haya dado motivo a esta discusión. Sigo insistiendo, que aun cuando la Mesa haya cambiado la redacción —vamos a decir así— porque ha de haber presentado por escrito su moción, de acuerdo con el criterio de la Mesa, el señor Diputado Cutinella, es lo mismo. De manera pues, que para mi criterio, de acuerdo con el Reglamento, y como bien lo acotaba ahora el señor Diputado Secco Ellauri, los artículos en los cuales se quiere amparar la Mesa, se refieren claramente a aquellos asuntos que todavía no han entrado a la consideración de la Cámara, porque todos los artículos a que hacía referencia el señor Diputado Secco Ellauri, se refieren al trámite anterior a la discusión de la Cámara. No es posible ni serio que cuando la Cámara ha discutido en una sesión hasta cerca de la una de la mañana un asunto, y se ha cerrado el debate, se venga al otro día, por el autor de las denuncias, a decir que retira la moción, porque ya ha terminado el asunto, sobre todo cuando debemos tener presente que ese mismo señor miembro denunciante, cuando el señor Ministro del Interior vino a Sala y dió cuenta de las medidas que se habían tomado y de la resolución de la Suprema Corte de Justicia, ese señor Diputado con todo calor rebatió al señor Ministro del Interior, tanto que creímos, los que aquí balconeábamos esa discusión, que se producía la ruptura entre los miembros del Gabinete que pertenecen al partido del señor Diputado Cutinella y el Gobierno. En cambio, no sé por qué factores extraños, las cosas cambiaron, y ahora se quiere no ir al pronunciamiento, no sé por qué. No se tiene el valor de votar por la afirmativa o por la negativa la Comisión investigadora que se ha solicitado. No se sabe por qué causa, por qué motivo, por qué suceso.

De cualquier manera si la Mesa y la Cámara insisten en votar antirreglamentariamente el pedido del señor Diputado Cutinella, debe quedar expresamente entendido que quienes votan por la afirmativa, si es que así procede la Cámara inconsultamente, votan negativamente la designación de la Comisión investigadora, y los que votemos por la negativa, votamos a favor de la designación de esa Comisión.

De manera que deseo, con esta última aclaración, dejar bien establecidos los puntos y aun cuando se tuerza por este camino, quiere decir que la bancada batllista ha desistido ahora de votar un asunto por el cual conmovió a toda la Cámara y la tuvo entretenida, indicando la magnitud de ese asunto, ante el cual no podía permanecer indiferente.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Quiero hacer notar una cosa: se le da a la última parte del artículo, "y una vez presentado no podrá ser retirado sin anuencia de la Cámara", una condición limitativa que esa disposición no tiene de ninguna manera. Si el Reglamento hubiera querido establecer que nunca más podría ser retirado, habría indicado de otra manera la disposición, y no como lo hizo.

Ahí lo que dice es que una vez presentado no puede ser retirado sin permiso de la Cámara, y no se refiere a que esté o no informado. Se refiere a todo asunto en que deba resolver la Cámara, y en este asunto tiene que entender la Cámara, porque no ha resuelto.

Ahora, en cuanto al planteamiento de si se ha discutido o no la calificación hecha por la Comisión, que es una simple calificación, y esa discusión ha tenido una amplitud inesperada por la presencia del Ministro, eso no tiene absolutamente nada que ver, y el que la Comisión informe o no informe, tampoco tiene nada que ver.

Establece todavía el Reglamento de la Cámara, y es práctica, que cuando el autor de una iniciativa cualquiera quiere retirarla, cualquier otro Diputado puede hacerse solidario de ella y continuar el trámite, siendo él el que la sostenga.

De manera que todos estaríamos en situación de decir que estamos dispuestos a seguir la investigación.

En cuanto a que se diga que la bancada batllista plantea este asunto porque no quiere votar la investigación, es claro. Nadie puede creer que nosotros tengamos otra intención.

Lo que hay es que no queremos sostenerla ahora, porque ha cambiado la situación. Lo que reclamábamos nosotros era que el Ministerio no había tomado las medidas necesarias para que el asunto pudiera encarrilarse por el camino que correspondía.

Si, después, ha venido el Ministro, se ha explicado y con posterioridad se han publicado decretos demostrando que se había sometido a la autoridad judicial al que se había desacatado y que se había encarrilado todo el trámite del asunto por la vía correspondiente, es natural, pues, que, como no tenemos interés en hacer escándalo de ninguna especie, no tengamos interés en que se realice la investigación. Esto no quiere decir que renunciamos a que, si se torcieran los procedimientos en cualquier instancia, no volviéremos a pedir la Comisión Investigadora si así lo creyéramos necesario.

De manera que no hay contradicción de ninguna clase. El que quiere el escándalo que se solidarice y lo haga. Nosotros no tenemos interés en promoverlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo, señor Presidente, no me voy a expresar sobre el asunto que acaba de promover el señor Diputado Cutinella. Creo que las razones dadas por los señores Diputados Fernández Crespo, Viña, Brena y Secco Ellauri, son bien concluyentes y que la Cámara en este caso tiene que resolver sobre el problema en sí mismo, es decir, sobre el informe de la Comisión preinvestigadora, aceptándolo o votando en contra. Pero, quiero, sí, en estos breves instantes que me brinda la moción previa presentada por el señor Diputado Cutinella, hacer notar a la Cámara hechos que no pueden dejarse pasar en silencio.

Ante los sucesos de Colonia, el señor Diputado Cutinella solicitó el nombramiento de una Comisón preinvestigadora, la que a su vez, ante las razones que en su seno

expuso, dicho legislador, y ante su insistencia aconsejó la designación de la Comisión investigadora. Se debatió el asunto en una sesión, en la que no se tomó resolución porque esa sesión se levantó por haber llegado la hora reglamentaria. A la sesión siguiente concurre el señor Ministro del Interior y, antes que nadie, el señor Ministro hace una larga exposición, la que termina con estas palabras categóricas, que voy a leer de la versión taquigráfica: "En tercer término, el cumplimiento de la orden del Juez que éste elevó, por fin, a la Corte, hasta hoy, repito, el Juez de Colonia no había notificado al Jefe de Policía, señores, la orden de prisión. Ahora, sí, el Poder Ejecutivo la cumplirá y someterá a la Justicia al Jefe de Policía".

Esto lo declara el señor Ministro del Interior en su primera intervención en Cámara. Sin embargo, esta declaración que se pronuncia antes de que la Cámara pase a la Asamblea General, como los señores Diputados recordarán, no dió motivo a que la bancada batllista, ni el Diputado que llevaba la voz por la bancada batllista, modificaran su posición.

Tuvimos el cuarto intermedio de la Asamblea General; tuvimos un cuarto intermedio solicitado por el sector blancoacevedista; el señor Diputado Cutinella hizo uso de la palabra largamente, rebatiendo, con valentía, los juicios emitidos por el señor Ministro del Interior. Todo su discurso perseguía el demostrar la necesidad de nombrar esa Comisión investigadora.

Así, seguimos, señor Presidente, hasta cerca de las doce de la noche en que se empezó a notar en el sector batllista, quién sabe movido por qué finalidad o por qué llamadas, un cambio de frente.

(Interrupción del señor Diputado Carbonell y Migal. Campana de orden.)

—Se produce ese cambio de frente, pero en esos instantes no se animan a tomar una decisión completa. Mientras el doctor Amador Sánchez estaba pronunciando uno de los discursos más interesantes que se han pronunciado en este Parlamento, el sector batllista estaba dividido en cuatro o cinco ruedas discutiendo acaloradamente entre sí el problema de si iban o no a una investigación.

Esto nos está demostrando que vienen a plantear los problemas sin un estudio previo o si vienen con un estudio previo, no tienen la valentía de mantener su decisión.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—No tienen una firme convicción; no tienen, respecto de los problemas que se plantean, nada más que un bajo interés politiquero y no van buscando los altos intereses de la nación, que es lo que habría que buscar en circunstancias como ésta.

Por lo tanto, yo me opongo terminantemente a votar el retiro del pedido de la Comisión investigadora, y si la bancada batllista ha modificado su criterio, que creo puede ser lógico que se modifique, debe presentarse con toda valentía a decir cuales son las causas determinantes de su cambio de opinión.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Yo también quiero poner de relieve mi extrañeza por la actitud de la bancada batllista y del señor Diputado Cutinella, porque mirando las actas de la Comisión preinvestigadora me encuentro con que el señor Diputado Cutinella manifestó que su "planteamiento, de la Comisión Investigadora, fué largamente meditado y, más que meditado, consultado, y que fué lo resuelto por su bancada política que, ante un hecho grave como el presente, el Ministerio hasta ahora no ha tomado ninguna medida efectiva".

Quiere decir que la bancada batllista meditó y consultó detenidamente ese asunto. Sin embargo, ahora, nos presentan este cambio de frente y eso que el señor Diputado Cutinella, además cuando presentó su escrito pidiendo la Comisión preinvestigadora, decía que no sólo era necesaria la designación de la Comisión Investigadora por los graves sucesos ocurridos, sino también por otros anteriores —y leo aquí parte de lo que decía el doctor Cutinella:— "si de los antecedentes que obran en poder del propio Ministro del Interior, y que son conocidos por éste, se justifica que mantuviera la confianza para ejercer tan alta y delicada función en una persona que había pruebas anteriores de su propensión a actuar abusivamente el en ejercicio de la función... etc.

Quiere decir que no eran sólo los sucesos que conocemos, sino también otros anteriores que estarían en poder del Ministro del Interior y que el propio señor Diputado Cutinella conocería.

De manera que, no sólo por los sucesos ocurridos, sino por esos anteriores, a los cuales se refiere el señor Diputado Cutinella, estamos en la obligación de designar la Comisión Investigadora.

Era lo que quería poner de manifiesto ante la Cámara, porque creo que no podemos pasar esto por alto. Si hay otros sucesos, que la Comisión Investigadora los investigue, porque así nos los ha denunciado un integrante del sector batllista que ahora, ante nuestro asombro, propone el retiro del pedido de la Comisión Investigadora.

Es lo quería decir.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo voy a dejar de lado el hecho de que la Cámara ha entrado a discutir una cuestión de fondo, que estaba cerrada por decisión de la propia Cámara.

Voy a señalar, de paso que, fuere cual fuere el procedimiento que se adoptara para la votación: fuere el del retiro o el de la votación por sí o por no de la Comisión Investigadora, la conclusión sería exactamente la misma.

He pedido la palabra simplemente para señalar lo que yo considero "alarmante insensibilidad de la Cámara". Llevamos varios días de discusiones sobre asuntos cuya importancia yo no voy a desconocer —ni voy a decir que hayamos perdido el tiempo considerándolos— pero que han impedido a la Cámara entrar a considerar asuntos de vital interés social. Y cuando llega una sesión del Cuerpo en la cual sólo es necesario votar por sí o por no una moción, puesto que el debate está agotado, para entrar a considerar otros asuntos, la Cámara lleva una hora discutiendo una cuestión de procedimiento, que no tiene importancia porque conduce a lo mismo, como lo demostró hace pocos minutos el señor Diputado Fernández Crespo.

Yo he considerado de mi deber señalar esto que es, repito, "una alarmante insensibilidad de la Cámara" ante los problemas nacionales; casi diría, una ceguera ante una situación que nos está desbordando.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Brevísimas consideraciones para decirle al señor Diputado Cardoso que nuestro sector no es insensible al problema que él plantea.

Ya lo expresamos en una sesión anterior, y quiero reiterarlo ahora, aprovechando la oportunidad que nos brinda.

Nuestra bancada, por unanimidad, declara que en lo sucesivo no votará ningún debate político dentro de las horas de sesión ordinaria de la Cámara. No rehuirá los debates, pero tratará que ellos se realicen fuera de las horas destinadas a la labor normal, constructiva de la Cámara y de sus Comisiones.

Es, en realidad, alarmante, como dice el señor Diputado Cardoso, lo que está ocurriendo a este respecto. Primero, fué la interpelación al señor Ministro de Hacienda; en segundo término, fueron los distintos problemas planteados por las implicancias y, en tercer lugar, el asunto de Colonia.

No queremos decir que estos asuntos no deban ser planteados ni deban ser considerados por la Cámara; queremos decir, simplemente, que deben realizarse fuera de las horas de las sesiones ordinarias de la Cámara y de las Comisiones, porque ya hay otra votación de este mismo Cuerpo para tratar una investigación en día jueves, que es el consagrado a la labor de las Comisiones.

De manera, señor Presidente, que dejamos establecido en esta oportunidad cuál es nuestra posición, y solicitamos a los demás sectores, empeñados también en una labor constructiva, que nos acompañen en esta posición y que defiendan la orden del día.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: yo creo que la única voz que no se podía hacer oír era la del sector batllista, pidiendo ahora trabajar, cuando el planteo de este asunto viene, precisamente, del sector batllista.

Creo, también, que no se debe comparar la calidad de los asuntos, como lo ha hecho el señor Diputado Guichón, involucrado el penoso asunto de Colonia con el de las implicancias, problema que ha sacudido a toda la opinión pública del país, ni tampoco con la interpelación al señor Ministro de Hacienda, que, a mi juicio, fué de lo más útil que se puede pedir y que fué solicitada por todos los sectores.

De manera, pues, que es esa una manera elegante que a veces tienen los sectores para salir invitando desesperadamente a trabajar, cuando ellos han cometido un error de lo más grande que se puede pedir en este Parlamento: plantear un asunto y dejarlo, como lo dejaron al señor Diputado Cutinella, en blanco.

Ahora bien: todavía han hecho más. El señor Diputado Cutinella planteó el asunto con gran violencia. Parecía que se iba a resolver todo en forma magnífica, y todos estaban encantados viendo que el sector batllista quería poner un día las cosas en claro; y luego la sorpresa, eso que no fué desmentido, eso que ha publicado la prensa y que es verdad, porque todo el mundo pudo presenciar aquí a un conspicuo representante del batllismo, el Senador don Lorenzo Batlle, que estaba en antesalas junto con el Ministro de Hacienda doctor Alvarez Cina, sufocando y arreglando la situación, y los fueron calmando, como cuando se le da uno de esos calmantes para terminar con la vida, a un paciente que se encuentra en situación desesperante. Así se hizo con el batllismo: despacio, despacio y, al final, aquí no pasó nada. Y se ve ahora que el sector que, hace un momento, no tenía ni siquiera la mitad de sus integrantes en Sala, porque estaban por el ambulatorio, ahora se ha comprometido en una situación un tanto desesperante en política.

Eso le pasa a los sectores políticos que no tienen seguridad en su acción, y le pasa al batllismo, en esta oportunidad, por oír demasiado a los hombres que, como el Presidente de la República, parece que los ha amenazado con algo que no quiero, señores calificar, pero que me parece asombroso que pueda ejercer influencia en el ánimo de un legislador el que le digan que se va a disolver el Parlamento, y que no se tenga valentía para afrontar esa situación. Esa es la purísima verdad. El temor a perder las bancas, el temor a que se creara una situación de esa naturaleza es lo que puede haber permitido que el Poder Ejecutivo ejerciera tamaña influencia, para dar por terminada esta incidencia.

(Apoyados. — No apoyados).

—Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — En primer término, señor Presidente, ni aún a título de "viveza criolla" puede admitirse que la bancada batllista reaccione frente a amenazas en la forma que se dice. Y menos aún que esas amenazas hayan sido formuladas, ni directa ni indirectamente, ni explícita ni implícitamente, ni subrepticia ni de ninguna forma.

No han mediado amenaza de ningún género; pero lo que nosotros queremos puntualizar, y no incurrimos en ninguna clase de confusiones, y no estamos dispuestos a seguir haciendo el juego, es que las horas de labor ordinaria de la Cámara sean insumidas por debates políticos; hay un común denominador para debates políticos, sea cual fuere la naturaleza del asunto que se trate. Nosotros tenemos el propósito de no sumar nuestro voto a ningún debate político que se quiera realizar dentro de las horas normales de la labor constructiva de la Cámara, y esperamos que, en este sentido, nos acompañen los sectores que quieran trabajar ordenadamente en defensa de los intereses fundamentales de la República. De los otros, si los hay, nada tenemos que esperar. Pero no nos van a llevar; no estamos dispuestos a seguirlos en debates políticos en estas horas. Incurriríamos en una incongruencia si los siguiéramos.

Por consiguiente, terminamos aquí, afirmando nuestra posición.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMBA. — Iba a hacer uso de la palabra, señor Presidente, pero con las expresiones del señor Diputado Guichón ya está todo dicho.

Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: 45 en 65. — Afirmativa).

—Se va a votar, si la Cámara resuelve el retiro del asunto que figura en primer término de la orden del día: "Sucesos ocurridos en la ciudad de Colonia. (Designación de una Comisión Investigadora)".

(Se vota: 46 en 66. — Afirmativa).

SEÑOR FERRER SERRA. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar nuevamente la votación.

(Se vota: 26 en 66. — Negativa).

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Solicito que se tome de nuevo la votación; me parece que el resultado no es el real.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar nuevamente la votación.

(Se vota: 31 en 67. — Negativa).

SEÑOR BRAUSE. — No, señor Presidente: hay 34 votos a favor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tomar nuevamente la votación.

(Se vota: 31 en 70. — Negativa).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Nosotros hemos votado negativamente por entender que la votación es totalmente antirreglamentaria, porque una vez que un asunto...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no acepta la calificación del señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Es una opinión personal, señor Presidente. Con eso no ofendo a la Mesa, por lo menos no lo he querido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque si no fuera reglamentario, la Mesa no la habría puesto a votación.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: dentro del Parlamento podemos tener opiniones distintas. Entiendo que es antirreglamentario en virtud de lo dispuesto en los artículos 103 y 122 del Reglamento, que ordenan que en el caso de que se haya tratado y discutido un asunto, debe ser votado por la Cámara y creo peligroso por los precedentes —no tanto en este caso— por los precedentes parlamentarios, repito, conceder a un Diputado, aún con la autorización de la Cámara, el derecho de retirar los proyectos o las mociones presentadas en la Cámara y ya informadas en el seno de la misma.

Sin embargo, manifiesto que nosotros, de acuerdo con lo expresado en la sesión anterior por el señor Diputado García Pintos, no vamos a votar el nombramiento de una Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose en la última sesión cerrado el debate, y resuelto que en la sesión de hoy se votaría, se va a votar el informe de la Comisión.

SEÑOR VIÑA. — Pediría que la votación se hiciera en forma nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se toma la votación nominal.

(Se vota: 22 en 68: Negativa).

—Léase la parte final del informe de la Comisión.

(Se lee:)

"Tercero. En cuanto a la oportunidad y procedencia de la investigación, la Comisión mantiene algunas dudas; pero teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Diputado denunciante de que sería necesario constatar hechos y conocer circunstancias cuyo esclarecimiento considera indispensable para formar juicio definitivo sobre este grave acontecimiento, se inclina a aconsejar a la Cámara el nombramiento de la Comisión Investigadora".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR GILMET. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se procede al nombramiento de la Comisión Investigadora.

(Se vota: 20 en 69. — Negativa).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — He votado por la negativa por las razones anteriormente dadas que creo que fundamentan perfectamente que por razones de oportunidad, mi sector político no crea hoy necesaria la designación de la Comisión Investigadora.

Con ello demuestra nuestro Partido que tiene pleno sentido de su responsabilidad política y que tiene también suficiente altivez para obrar con energía y denunciar ante la opinión pública y la Cámara los sucesos que cree condenables y que merecen ventilarse en la forma que se ha hecho. Y con ello, además, anoto, pese a lo que se ha dicho en Sala, que la intervención del Parlamento y la presencia anticipada del señor Ministro del Interior y ofrecernos explicaciones sobre la actitud de su Ministerio, revela la importancia del asunto, la procedencia de que en aquel momento la Cámara se ocupara del mismo, y que su intervención fué un factor fundamental en la modificación de la actitud del Poder Ejecutivo. En una palabra, puede decirse, en puridad de verdad, que la intervención del Parlamento ha sido exitosa y decisiva para hacer respetar los fueros de la Justicia y restablecer el orden administrativo. Nada más.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa y quiero justificar de paso, a pregunta que había hecho el señor Diputado Cutinella.

Después de las aclaraciones que hizo el señor Diputado Ferrer Serra referentes a la parte final del discurso del señor Ministro del Interior, llego a la conclusión de que la sesión que tuvo por objeto esclarecer los sucesos de Colonia pudo haberse abreviado de entrada si el señor Diputado Cutinella hubiera pedido un intermedio después de escuchar al señor Ministro del Interior que, a mi juicio, dió explicaciones satisfactorias a la Cámara.

De esa manera, señor Presidente, se hubieran omitido juicios no digo agraviantes, pero sí juicios serios y severos que no sólo formuló el señor Diputado Cutinella, de los cuales tomó nota el señor Diputado Cardoso, sino que también señor Presidente otros Diputados, Representantes por Colonia, a su vez, los emitieron como réplicas. Y en sentido desfavorable para el actual Jefe de Policía y el Juez Letrado del Departamento de Colonia, a la vez que se dió lectura a una serie de artículos. Y aún más: se ampliaron esos cargos contra el Ministerio de Salud Pública respecto a la actuación del Director del Hospital de Colonia y por esta razón entiendo que la investigación se hubiera ampliado en otros aspectos, lo que justifica su aprobación.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA. — He votado por la negativa, señor Presidente, porque desde el primer momento entendía que la investigación no corresponde.

A mi juicio, no correspondía nombrar la Comisión Investigadora, porque se trataba de un conflicto de Poderes, en el que las dos partes habían asumido personería; que, por otra parte, la Corte, con los votos contestes de sus cinco miembros, se había declarado conforme con el proceder del Poder Ejecutivo.

Es evidente que los dos funcionarios que dieron origen al conflicto, obraron bajo un estado pasional inconveniente; pero aún en ese caso, yo entendía que no era la Cámara quien debía analizar su conducta y juzgarla, sino la autoridad superior de los Poderes de los cuales ellos dependían.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR BIANCHI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI. — Quiero fundar mi voto negativo y aclarar mi posición en este asunto.

En mi exposición hecha el miércoles 1º de agosto ante esta Cámara, dije que las causas por las cuales se había suscitado este hecho desagradable de Colonia, eran casi exclusivamente un asunto político, y la evidencia rompe los ojos. Dije, además, que se había hecho una tormenta en un vaso de agua.

La Cámara, con este voto, ha desautorizado la palabra del señor Diputado Cutinella, porque ha traído un asunto exclusivamente de orden personal a la Cámara.

Yo me doy por muy satisfecho con las explicaciones dadas por el Poder Ejecutivo ante la Cámara.

Nada más.

17

SEÑOR PRESIDENTE. —Se va a dar lectura a un proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internos.

Léase

(Se lee:).

"Comisión de Asuntos Internos.

Proyecto de Resolución

"Artículo 1.° Acuérdase al doctor Alfredo García Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Constitución de la República, la venia solicitada para desempeñar el cargo de miembro del Directorio del Banco de la República.

Art. 2.° Convóquese por Secretaría, para integrar la representación del departamento de Montevideo, al suplente correspondiente de la hoja de votación Nº 97, doctor Felipe Gil".

—En discusión el artículo 1.°.

(No habiendo observación, se vota: **56 por la Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.°.

(No habiendo observación, se vota: **52 en 56 — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de resolución.

18

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Desearía saber el número de Diputados que hay en Sala.

SEÑOOR PRESIDENTE. — Hay 56 señores Diputados.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Entonces, formulo moción para que la Cámara resuelva alterar la orden del día y tratar, después de declararlo grave y urgente, el asunto a que me referí hoy y que se relaciona con la ampliación del término para la afiliación de los trabajadores rurales.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar esta moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Hay un proyecto en la Mesa, que yo creo que es de orden interno, dándole facultades a la Comisión Investigadora que estudia el problema de las implicancias.

En consecuencia, pido que se amplíe la moción del señor Diputado Arrarte Corbo y se resuelva tratar de inmediato los dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arrarte Corbo y la del señor Diputado Brena, para que se declaren graves y urgentes, y se traten sobre tablas los asuntos a que han hecho referencia: ampliación del término para la afiliación de los trabajadores rurales, y facultades a la Comisión Investigadora que estudia el problema de las implicancias.

(Se vota: **51 en 58 — Afirmativa**).

19

SEÑOR BARBE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARBE. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima, el asunto que figura en 7.° término de la orden del día de hoy: "Edificios cuyos pisos o apartamentos pertenezcan a distintos dueños".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se incluye en la orden del día del martes de la semana próxima, el proyecto que figura en 7.° término de la orden del día de hoy: "Edificios cuyos pisos o apartamentos pertenezcan a distintos dueños".

(Se vota: **47 en 50. — Afirmativa**).

20

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Es para pedir autorización a la Cámara a fin de poder hacer una pequeña exposición en el día de mañana, después de la media hora previa, que no va a llevar más de siete u ocho minutos, sobre un asunto que interesa a nuestra ideología filosófica; sin ningún lugar a debate, desde luego.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado García Pintos

Se vota: **54 en 59. — Afirmativa**).

21

SEÑOR RETAMOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RETAMOSO. — Solicito, señor Presidente, que se vuelva a incluir en la orden del día un asunto que figuró durante varias sesiones en ella, aunque no llegó a tratarse: es el relacionado con el cambio de denominación del cargo de médico del "Hospital Saint Bois".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día y en el lugar que corresponda, el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado: declaración sobre la denominación del cargo de médico de Policlínica Otorinolaringológica de la "Colonia Saint Bois".

(Se vota: **48 en 54 — Afirmativa**).

22

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIARINO. — Teniendo en cuenta las consideraciones que formuló hace breves instantes el señor Diputado Guichón, y apreciada la escasa importancia del trabajo propiamente parlamentario que cumplió la Cámara, desde que terminó el receso de julio, formulo moción para que se designe una Comisión Especial que ordene su trabajo, Comisión que será integrada con un Representante de cada sector, a fin de que pueda escuchar las sugerencias de todos los señores Diputados, y se evite esta multiplicidad de votos de preferencia que se suelen dar un poco por cortesía, y otro poco por consideración a los mocionantes.

Hay asuntos importantes que figuran en la orden del día, desde el año pasado, y otros que ni siquieran figuran, habiendo sido informados, y que convendría que fueran estudiados y considerados, realizando la Cámara labor realmente provechosa para el país.

Como antecedente, recuerdo que en el mes de diciembre del año pasado, vista la cantidad de asuntos que proliferaban, se designó, en mérito a que comenzaba ese mes, el receso constitucional, una Comisión Especial de esta índole, que dió muy buenos resultados, porque pudo jerarquizar el trabajo, y anulando ciertos desórdenes, pudo evitar también interferencias, realizando así la Cámara obra realmente productiva.

Es por esto que me atrevo a formular una moción idéntica. Quizás esa Comisión no pueda realizar su labor para estas sesiones inmediatas; pero podría ya ir ordenando un plan de trabajo para las primeras sesiones de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción del eñor Diputado Chiarino;: para que se designe una Comisión Especial con el fin de fijar el ordenamiento preferencial de asuntos que deberá tratar la Cámara.

Se necesitan cincuenta votos conformes.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando.

SEÑOR CALLERIZA. — Entre tanto, pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Para el caso eventual de que no podamos contar en la tarde de hoy con número suficiente de votos conformes, hago moción para que la proposición del señor Diputado Chiarino figure en primer término en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede votar en cualquier momento, pero son necesarios cincuenta votos conformes.

Se pide a los señores Diputados que no se retiren del recinto.

Se va a votar, si se nombra una Comisión Especial que establecerá el ordenamiento preferencial de asuntos que deberá considerar la Cámara, integrada por miembros de todos los sectores.

(Se vota: 49 en 55. — Negativa).

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es inútil!

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Como tengo entendido que los asuntos de la orden del día se desplazan automáticamente, según el número de votos que obtengan las preferencias, voy a aprovechar este momento, en que votaron 49 señores Diputados, para pedir que la moción del señor Diputado Chiarino figure en primer término en la orden del día de mañana.

(Interrupciones).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar de nuevo el nombramiento de la Comisión Especial.

Se pide a los señores Diputados que marquen la votación.

(Se vota: 48 en 58. — Negativa).

SEÑOR CALLERIZA. — Que se vote mi moción señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Calleriza, para que figure en primer término de la orden del día de mañana el nombramiento de la Comisión Especial.

(Se vota: 46 en 58. — Afirmativa).

23

—Se va a continuar con la orden del día.

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUNINO. — He pedido la palabra para solicitar que se trate sobre tablas un mensaje venido del Poder Ejecutivo con fecha 9 de enero del corriente año, referente a una pensión graciable de $ 150.00 mensuales para la Viuda e Hijos del doctor Víctor Zerbino.

Dicho mensaje fué tratado en la sesión que el jueves próximo pasado realizó la Comisión de Legislación en la cual la votación, realizada en forma secreta, arrojó el siguiente resultado: 12 votos en favor y ninguno en contra.

El informe respectivo fué producido por el Presidente de la Comisión, doctor González Conzi, y por el Secretario de la misma, doctor Salgado.

Hago moción para que se trate sobre tablas ese asunto y se tome la votación a las 19 horas y 30 minutos.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Hago moción para que se declare urgente también y se trate sobre tablas, la pensión a la Viuda de Casiano Monegal, que está informada favorablemente.

SEÑOR RUIBAL. — Antes de votar, señor Presidente, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIBAL. — Deseo aprovechar la oportunidad para pedir que también se declare urgente y se trate sobre tablas, el proyecto de ampliación de pensión a la Viuda del Sargento Mayor Escuder, que viene informado por la unanimidad de la Comisión

De manera que serían tres asuntos de pensiones, en vez de dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se declaran graves y urgentes y se tratan sobre tablas, los asuntos a que se ha hecho referencia: pensión a la Viuda del doctor Víctor Zerbino, pensión a la Viuda del señor Casiano Monegal y ampliación de pensión a la Viuda del Sargento Mayor Escuder.

(Se vota: 53 en 59. — Afirmativa).

—De acuerdo con esta resolución de la Cámara, continúa la orden del día con estas pensiones.

(Antecedentes:)

A)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo recogiendo una sugestión de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, somete a la ilustrada consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señora Coralia R. Schmidt de Zerbino y a su hijo Víctor R. Zerbino, viuda e hijo respectivamente del doctor Víctor Zerbino, una pensión graciable de $ 150.00 mensuales, en sustitución de aquélla que legalmente les corresponde.

La magnitud de los méritos y la calidad de la actuación del ex Director de la Casa del Niño, doctor Zerbino, tuvo oportunidad de manifestarse en ocasión de proveerse ese cargo.

La jerarquía moral e intelectual y la capacidad técnica de personalidad tan brillante y fecunda, es bien conocida para señalarla en todas sus facetas.

Los integrantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, médicos de niños en su totalidad, han sido testigos de las actividades generosas y hondas en las que el doctor Zerbino ponía su preocupación y su esfuerzo, pueden afirmar que sus empeños lo hacían prescindir de su propio interés, encarando, como genuino médico sociólogo, el beneficio colectivo. La figura del doctor Víctor Zerbino puede representar acertadamente, al hombre de ciencia que dedica todo su tiempo y sus energías al estudio, al bien y a la investigación, estimulado por el afán de ilustración y de perfeccionamiento, que vertía luego por entero en el aula o en el libro, y en el aspecto técnico-social, por su tendencia a colaborar en los problemas vinculados al bienestar, a la cultura y a la salud de la infancia.

Es oportuno señalar, cuán ínfima y desproporcionada es en nuestro medio, la compensación material que reporta el entregarse a altruistas disciplinas, en contraste con la utilización de una profesión diplomada, ejercida como medio de especulaciones lucrativas.

Tales características de su modo de ser y actuar, son las que, en el terreno de los resultados egoístas, no dejan saldo material alguno, como ha ocurrido en el hogar de Zerbino, pero que, por la cotización justiciera con que corresponde apreciar tales valores, autorizan resulta-

mente al Poder Ejecutivo a elevar a ese Alto Cuerpo el proyecto mencionado, contando con el criterio comprensivo y amplio de esa Cámara.

Renueva a esa Asamblea General, las seguridades de su más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Acuérdase a la señora Coralia Renata Schmidt de Zerbino y a su hijo Víctor Renato Zerbino, viuda e hijo, respectivamente, del doctor Víctor Zerbino, una pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales, con cargo a Rentas Generales y en sustitución de la legal que les corresponde.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de enero de 1945.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto que vuestra Comisión somete a consideración de la Cámara, venido del Poder Ejecutivo con mensaje de fecha 9 de enero del corriente año, propone el aumento de la pensión de la señora Coralia R. Schmidt de Zerbino y su hijo Víctor R. Zerbino, viuda e hijo respectivamente del doctor Víctor Zerbino, a la suma de ciento cincuenta pesos mensuales, en sustitución de la legal que actualmente disfrutan.

En dicho mensaje, además de otras consideraciones, se hacen notar algunos de los relevantes méritos del extinto doctor Zerbino en casi treinta años de brillante actuación profesional, que arranca desde las distinciones y becas logradas en su vida estudiantil, la destacada intervención en Consejos, Clínicas, Institutos, etc., la copiosa labor como autor de numerosos trabajos y estudios, y la silenciosa tarea de la desinteresada asistencia domiciliaria a aquellos que por su situación económica, suelen estar condenados a la orfandad; generosidad que lo llevó a descuidar su situación económica, con el consiguiente apremio a que se ven sometidos hoy sus familiares.

En Comisión se procedió a tomar la votación de este asunto en forma secreta, habiendo arrojado un resultado de doce votos por la afirmativa y uno en blanco.

El suscrito Presidente queda a disposición de la Cámara por cualquier aclaración que desee hacerse al respecto.

Sala de la Comisión, agosto 2 de 1945.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario".

B)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, abril 24 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a ese Honorable Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se solicita se conceda pensión graciable a la señora Paula Ibáñez de Monegal y a su hija Blanca María Monegal, esposa e hija del ex Representante Nacional, don Casiano Monegal, recientemente fallecido.

Fué Monegal un periodista de garra, inquieto, luchador infatigable y de aguda inteligencia, puesta siempre al servicio de las causas de interés local o nacional.

Tuvo el gran mérito de actuar en un ambiente donde la lucha es ardua y dura, donde la adversidad se encuentra a cada paso, asumiendo grandes responsabilidades, apasionándose por ideales que juzgaba buenos y puros, sin esperar jamás las seducciones del dinero ni los halagos de los otros hombres. De ahí su vida bohemia que le llevó a morir en la más extrema pobreza, dejando a su hogar sin recursos y enfrentado a dolorosas realidades.

Fué un verdadero símbolo del periodista del interior, que debe luchar a diario en un medio reducido, teniendo como único norte la elevación del ambiente en que actuaba y la defensa del derecho y la justicia frente a la arbitrariedad y la incomprensión.

Fué, además de periodista, poeta nativista de rico talento que honró la literatura nacional con su libro "El hijo", pudiendo haber ingresado al núcleo de los grandes escritores de la República si su bohemia impenitente le hubiera permitido trasmitir en obras perdurables lo mucho que de sí pudo dar su pensamiento y el poder creador de su fantasía.

La Cámara de Representantes tuvo el honor de tenerlo en su seno durante la pasada Legislatura, y si bien su actuación no es tan amplia como sería de desear, su idea fué siempre profunda, de gran contenido práctico y a su paso ha quedado la huella de una mentalidad vigorosa y realizadora.

Deja don Casiano Monegal a su esposa y a su hija, compañeras infatigables, en el mayor desamparo espiritual y económico. Es así que el Poder Ejecutivo, en la seguridad de interpretar fielmente el elevado alcance de la previsión social, remite a consideración de ese Honorable Cuerpo, el presente proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Paula Ibáñez de Monegal y a la señorita Blanca María Monegal, como esposa e hija del periodista y ex Representante Nacional don Casiano Monegal.

Con tal motivo reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial a la viuda e hija de don Casiano Monegal, doña Paula Ibáñez de Monegal y Blanca María Monegal, una pensión de novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales, que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto que vuestra Comisión somete a consideración de la Cámara, por el cual se acuerda una pensión graciable de novecientos sesenta pesos anuales a la señora Paula Ibáñez de Monegal y a su hija Blanca María Monegal, fué remitido por el Poder Ejecutivo con mensaje de fecha 24 de abril último. En el mismo hace notar la justicia del beneficio que se propone, agregando diversos antecedentes y referencias, a los cuales la Comisión puede agregar que la señora de Monegal, que cuenta en la actualidad 53 años de edad, no posee bienes algunos, ya que la imprenta en que se editaba el periódico que su extinto esposo dirigía, se halla afectada por un fuerte embargo.

En Comisión se procedió a tomar la votación de este asunto en forma secreta, habiendo arrojado un resultado de doce votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

El suscrito Presidente queda a disposición de la Cámara por cualquier aclaración que desee hacerse al respecto.

Sala de la Comisión, 19 de julio de 1945.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario".

C)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, diciembre 12 de 1944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, tendiente a me-

jorar la situación económica en que se encuentra doña Rosa Oddone de Escuder, viuda del ex Sargento Mayor don Lino M. Escuder, militante de nuestro ejército en el período 1881, hasta su fallecimiento acaecido el 12 de marzo de 1910.

Las relevantes virtudes que adornaban al extinto, fueron puestas sin medida al servicio de la patria y ha sido norma de nuestro Gobierno en todas las épocas, velar por los descendientes de sus servidores, para que éstos puedan vivir con el necesario decoro, como cuadra a nuestra buena sociedad constituída.

En la seguridad que se prestará a la iniciativa del Poder Ejecutivo una favorable acogida, reitera a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Acuérdase por gracia especial a la señora Rosa Oddone de Escuder, como viuda del ex Sargento Mayor don Lino Escuder, una pensión de cien pesos ($ 100.00) mensuales, en sustitución de la que actualmente disfruta.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1944.

ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA

Comisión de Legislación Social

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto que vuestra Comisión somete a consideración de la Cámara, venido del Poder Ejecutivo con Mensaje de fecha 12 de diciembre de 1944, propone el aumento de la pensión de la señora Rosa Oddone de Escuder, como viuda del ex Sargento Mayor don Lino Escuder, a la suma de cien pesos mensuales, en sustitución de la que actualmente disfruta.

Aun cuando dicho Mensaje —de una parquedad extraordinaria— no pone de relieve los servicios del extinto militar ni la situación económica de su viuda, vuestra Comisión ha podido constatar que los servicios del ex Sargento Mayor Escuder fueron honorables y que su viuda carece de recursos pecuniarios.

En Comisión se procedió a tomar la votación de este asunto en forma secreta, arrojando un resultado de diez votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

El suscrito Presidente, queda a disposición de la Cámara por cualquier aclaración que desee hacerse al respecto.

Sala de la Comisión, julio 27 de 1945.

Efraín González Conzi, Presidente. — Ramón M. Salgado, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase los proyectos respectivos.

(Se leen.)

—En consideración.

Estos proyectos deben ser votados por cédulas. Por consiguiente, se van a pasar a los señores Representantes las cédulas correspondientes y en oportunidad se dará cuenta del resultado de la votación.

24

De acuerdo con la resolución de la Cámara, continúa la orden del día con el asunto relacionado con la prórroga del plazo para la afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, julio 17 de 1945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo, atendiendo una solicitud del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en el sentido de que se prorrogue por el término de un año más, el plazo que, para la denuncia de servicios anteriores, fija el régimen de la Caja de Trabajadores Rurales; estableciéndose el nuevo plazo como término indefectible.

La necesidad de la nueva prórroga se infiere de las circunstancias de estarse terminando la organización de los mecanismos necesarios para la aplicación del sistema, que depende a su vez de la sanción del Presupesto del citado servicio.

Dicho Presupuesto fué devuelto al Instituto de Jubilaciones por el Poder Ejecutivo, a efectos de un mejor estudio y el mismo será sometido a la consideración de este Poder, con las modificaciones del caso, dentro de un plazo muy breve.

Como el término del beneficio concedido por el Art. 1.° de la Ley de 25 de julio de 1944, caduca sin haberse arbitrado los recursos necesarios, el ampliarlo en la forma solicitada, supondría un acto justo, a efectos de no perjudicar a los afiliados a la citada Caja.

En la seguridad de que el proyecto que se acompaña encontrará favorable acogida en el seno de esa Asamblea general, reitera a los Miembros de la misma las seguridades de su más distinguida consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese un nuevo plazo de un año a partir de la promulgación de la presente ley, para la afiliación de las personas comprendidas en las disposiciones del decreto-ley de 20 de enero de 1943, que crea la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 17 de 1945.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese un nuevo plazo de un año a partir de la promulgación de la presente ley, para la afiliación de las personas comprendidas en las disposiciones del decreto-ley de 20 de enero de 1943, que crea la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de agosto de 1945.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Prorrógase por un año más el plazo fijado por la ley de julio de 1944, para que los trabajadores rurales se afilien a su respectiva Caja de Jubilaciones.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo difundirá por todo medio de propaganda y en especial, folletos, que serán repartidos por las escuelas y comisarías rurales, los beneficios que les reporta a los obreros rurales la ley del 20 de enero de 1943.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 24 de 1945.

Ramón Guerrero Flores. — Representante por Montevideo. — Eofelio de Dovitiis. — Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Legisladores:

La ley referenciada en el artículo 1.° de este proyecto, estableció una prórroga de un año, que vence el 8 de agosto próximo, a fin de que los trabajadores rurales pudie-

ran afiliarse de acuerdo con la Ley del 20 de enero de 1943.

La experiencia ha demostrado que este plazo es absolutamente insuficiente por dos razones: primero, porque han sido muy pocos los obreros rurales que se han presentado a las oficinas respectivas; segundo, porque la ley de jubilaciones rurales carece de la difusión necesaria para que todos los interesados puedan conocer el alcance real de los beneficios que le reporta cumplir con este trámite previo de afiliación, para luego tener derecho a ampararse a la jubilación.

Por estas dos consideraciones, es que hemos presentado a vuestra consideración, la iniciativa adjunta, en la seguridad que ella ha de merecer vuestra inmediata aprobación.

Montevideo, julio 24 de 1945.

Ramón Guerrero Flores. — Representante por Montevideo. — Eofelio de Dovitiis. — Representante por Colonia.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1945 el plazo establecido para la afiliación a la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 31 de 1945.

Toribio Olaso. — Representante por Tacuarembó.

El 31 de Julio vence el plazo legal de afiliación de trabajadores rurales a la Caja respectiva, pero debido a circunstancias especiales, gran número de estos trabajadores no han llenado este requisito, lo que hace indispensable la prórroga del plazo.

En primer lugar, hace muy poco tiempo, los empleados del interior del país encargados de esta tarea, no habían recibido instrucciones necesarias ni los formularios correspondientes para realizarlas.

Además, dados los escasos medios de difusión en campaña y las pocas oportunidades que tienen estos trabajadores de enterarse de las leyes dictadas explican que muchos de ellos no se hayan preocupado de cumplir con este precepto.

Creo que con estas razones expuestas brevemente, legitiman la sanción del adjunto proyecto.

Montevideo, Julio 31 de 1945.

Toribio Olaso, — Representante por Tacuarembó."

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre este asunto hay tres proyectos: uno de la Cámara de Senadores, uno de los señores Diputados de Dovitiis y Guerrero Flores y uno del señor Diputado Olaso.

Léase.

(Se leen).

SEÑOR CARDOSO. — Pido que se tome por base el proyecto venido del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE CORBO. — Mi pensamiento es que el proyecto que más convendría para ser sancionado por la Cámara es el presentado por los señores Diputados Guerrero Flores y de Dovitiis; pero, en vista de que el Senado ha aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo y que lo envió en este momento a este Cuerpo, y teniendo en cuenta que el término de afiliación para los trabajadores rurales vence en el día de hoy y, por consiguiente, hay verdadera urgencia en tratar este asunto, para que continúe la afiliación sin interrupción, según la organización que el Instituto se ha dado, creo que lo que corresponde es que la Cámara apruebe el proyecto del Ejecutivo, sancionado por el Senado, a fin de que quede hecho ley en el día de hoy.

Lamento, señor Presidente, que no se le puedan introducir modificaciones, para no interrumpir su rápido andamiento. Me refiero al artículo 2.o del proyecto de los señores Diputados Guerrero Flores y de Dovitiis, por el cual se recomienda expresamente al Instituto de Jubilaciones realizar una intensa propaganda en el país, a fin de enterar a toda la gente, especialmente a la gente de la campaña, donde la propaganda y la convicción llegan con dificultad, de la conveniencia que hay en que se acojan a los beneficios de esta ley y todos los que tengan derechos se apresuren a afiliarse.

El proyecto del Ejecutivo adolece de ese defecto, pero, como he dicho, en mérito al apremio del tiempo y de las circunstancias, yo voy a votar el proyecto que ha venido con sanción del Senado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Como autores de la iniciativa, debemos manifestar, que no tenemos inconveniente, dado el apremio en que se vote el proyecto venido con sanción del Senado; pero entendemos, además, que respecto al artículo 2.o que agregamos, si bien es cierto que no puede tener sanción por el apremio del tiempo, se puede obviar la dificultad, remitiendo al Poder Ejecutivo los antecedentes de esta discusión, a efecto de que quede claramente establecido que la razón por la cual se prorroga el plazo de afiliación de los trabajadores rurales, radica sobre todo en la ignorancia que estos han tenido de los beneficios de la ley respectiva y que es necesario darle la difusión que hemos enunciado en ese proyecto, a fin de que toda la campaña esté perfectamente interiorizada de los beneficios que se desprenden del texto previsor de la ley a que se hace referencia.

Por esta razón, señor Presidente, hago moción para que la versión de lo actuado pase al Poder Ejecutivo, a fin de que éste realice lo que no puede preceptivamente establecer el legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se toma como base de discusión y de votación el proyecto venido con sanción del Senado.

(Se vota: 44 en 46. — Afirmativa).

—Ulteriormente se pondrá a votación la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

Léase el proyecto del Senado.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Adhiriéndome a la moción del señor Diputado Guerrero Flores, yo también debo decir que en oportunidad presenté un proyecto sobre modificación a la percepción del impuesto del 1|2 por ciento, uno de los tantos recursos a que hace referencia el decreto-ley cuya prórroga tratamos hoy.

Yo pediría, señor Presidente, que el proyecto de mi iniciativa a estudio, creo que de la Comisión de Legislación Social, pasara también al Poder Ejecutivo, a efectos del pronunciamiento que constitucionalmente corresponde a dicho Poder.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 43 en 46. — Afirmativa.)

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Establécese un nuevo plazo de un año a partir de la promulgación de la presente ley, para la afiliación de las personas comprendidas en las disposiciones del decreto-ley de 20 de enero de 1943, que crea la Caja de Trabajadores Rurales."

—En discusión.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Yo, señor Presidente, voy a votar la prórroga, pero en el bien entendido de que no se prorroga la concesión de beneficios.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota: 44 en 47. — Afirmativa.)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — He votado afirmativamente, pero voy a dejar establecida una discrepancia. Mi discrepancia radica en que al extender este plazo a un nuevo año, se da un nuevo año también a la Caja de Jubilaciones para que presente un proyecto de ley, como lo estipula la ley de Retiro Rural, reglamentando la forma en que se deben computar los servicios anteriores.

Creo que no tiene necesidad la Caja de Jubilaciones de un nuevo plazo que se le da implícitamente en esta ley. En consecuencia nos hemos combinado con varios legisladores para presentar un proyecto de ley, de inmediato, a los efectos de que ese plazo no se extienda por un año más, y quede perfectamente ordenada y establecida la forma en que debe ampararse a los que tengan servicios anteriores.

Nada más.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese un nuevo plazo de un año a partir de la promulgación de la presente ley, para la afiliación de las personas comprendidas en las disposiciones del decreto-ley de 20 de enero de 1943, que crea la Caja de Trabajadores Rurales.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las observaciones hechas por los señores Diputados Guerrero Flores y Bacigalupi...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para ocuparme de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como el señor Diputado Oribe Coronel ha hecho algunas manifestaciones referentes a que con este plazo que se da para la denuncia de servicios, va implícito también el plazo de un año a que se refería el decreto-ley para que el Instituto de Jubilaciones reglamente la manera en que han de contemplarse los servicios anteriores, yo quiero expresar que en mi opinión el plazo que hemos votado no significa dar un nuevo plazo al Instituto de Jubilaciones para cumplir con dicha exigencia del decreto-ley. Y entiendo más, señor Presidente: que el instituto está en mora, en ese sentido, y sobre todo teniendo en cuenta que es de suma importancia que los afiliados a la Caja Rural y los futuros afiliados, sepan desde ya —como ha sucedido con todos los demás derechos jubilatorios que se han dado— cuáles son los derechos que van a tener. A mí me parece que con este gremio no se ha procedido con la misma justicia que con los otros, tan meritorios desde luego como éste, diciendo en la ley, claramente, cuáles son los derechos que se otorgan, porque en este decreto-ley —que dbió haber enmendado ya el Parlamento— se dan derechos para los servicios que se presten con posterioridad a la ley, pero se deja librado a una resolución posterior, con informe de la Caja de Jubilaciones, cómo han de reconocerse los servicios anteriores, cómo han de computarse, para pesar ellos en el sueldo de jubilación final.

Por lo tanto, señor Presidente, yo pediría que estas palabras que pronuncio, que son a la vez una exhortación a que el Instituto de Jubilaciones se pronuncie sobre este tema tan importante, fueran agregadas a las manifestaciones pronunciadas por el doctor Guerrero Flores, en la esperanza de que el instituto, a la brevedad, cumpla con las disposiciones del decreto-ley a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras de varios señores Diputados sobre este tema, se envían en la forma solicitada.

(Se vota: **30 en 46. — Afirmativa.**)

25

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se amplían las facultades a la Comisión Investigadora que entiende en el asunto de las implicancias.

Léase el proyecto presentado por la Comisión.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la Comisión parlamentaria Investigadora sobre situación de los integrantes del Gobierno que forman parte de Directorios de empresas y sociedades anónimas, designada por la Cámara de Representantes el 27 de julio del corriente año, las facultades establecidas en los artículos 1.o y 2.o de la ley número 8.835 de marzo 3 de 1932, en lo que fueren aplicables.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, agosto 6 de 1945.

Salvador M. Ferrer Serra. — Tomás G. Brena.— Adolfo Tejera. — Carlos A. Silvera. — José P. Cardoso. — Jorge Carbonell y Migal. — Tomás J. de la Fuente. — Ramón Viña."

—En discusión general.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — La Comisión resolvió por unanimidad en una de sus últimas sesiones, presentar este proyecto de ley, que no es más que la repetición —como lo dice el artículo 1.o— de la ley número 8.835 del 3 de marzo de 1932, que después fué votada en mayo de 1943 para la Comisión Investigadora de la Aduana.

Las facultades a que se refiere la ley de 3 de marzo de 1932, son: la de revisar libros comerciales, la documentación que considere necesaria, el solicitar de los Juzgados de Instrucción el auxilio de la fuerza pública, y las órdenes de allanamiento que requiriese.

Es eso lo que establece, en síntesis, el proyecto de ley que presenta la Comisión Investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **36 en 41. — Afirmativa.**)

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **36 en 42. — Afirmativa.**)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BRENA. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar esa moción.

26

Continúa la orden del día con la consideración del asunto "Consejo de Subsistencias y de Contralor de Precios (sustitución, en todas sus funciones, de la Comisión Nacional de Subsistencias y de la Dirección General de Asuntos Económicos)".

Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Bacigalupi.

SEÑOR BACIGALUPI. — Yo, señor Presidente, iba a comenzar mi exposición, pero como falta menos de media hora para terminar la sesión, y voy a ser un poco extenso y como hay otros miembros de la Comisión que también van a informar, ya que el proyecto en sí lo requiere, hago moción para que se aplace este asunto para el día de mañana, colocándolo en primer término en la orden del día.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Ya que el orador que iba a hacer uso de la palabra, prefiere hacer uso de ella en el día de mañana porque va a ser extenso, yo creo que podría contemplarse su deseo en lo posible tratando otros asuntos breves, como por ejemplo los que figuran en tercero y sexto término, que podrían no dar lugar a discusión.

Hago, pues, moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término, si se aplaza la consideración del asunto del Consejo de Subsistencias para el día de mañana en primer término.

(Se vota. — **32 en 41. — Afirmativa**).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Como observo que los asuntos que figuran en 3.o, 4.o, 5.o y 6.o términos pueden votarse rápidamente, retiro mi moción y propongo que se continúe con la orden del día.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Entiendo, señor Presidente, que la moción del señor Diputado Bacigalupi se hizo en el entendido de que el proyecto sobre ley de Subsistencias quedaba para la sesión de mañana, en primer término. En ese sentido se interrumpió; si no, no se interrumpía su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado: quedó para la sesión de mañana, en primer término.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto "Capitán de Infantería, don Calsiv Magallanes. (Reincorporación al Ejército, fuera de cuadros)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejectuivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, octubre 13 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual el Poder Ejecutivo propicia corregir una situación irregular e injusta, originada por la interpretación equivocada de disposiciones legales, que produjo el pase a la situación de retiro del señor Capitán de Infantería don Caisiv Magallanes, cuya reincorporación, fuera de cuadros, con fecha 1.o de febrero de 1943, se gestiona con esta iniciativa desde que solamente por medio de una ley puede ser reintegrado a actividad de servicios, de la que fué privado erróneamente.

La situación del nombrado Oficial, desde el punto de vista jurídico, es análoga a la de los Capitanes retirados don Lorenzo Grosso y don Gregorio A. Pierulivo, para quienes por mensajes números 186 y 187, respectivamente, de fecha 2 de marzo del corriente año, se solicitó la reparación que les era debida, mereciendo los mismos, favorable andamiento y siendo en consecuencia reintegrados los mencionados señores Capitanes al servicio activo.

En los referidos mensajes se expusieron los fundamentos y el criterio del Poder Ejecutivo respecto a la errónea aplicación de las normas que reglan el retiro militar, basados en los asesoramientos fiscales, corroborados en el presente caso por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, Inspección General del Ejército, Fiscal Militar de primer turno, Fiscales de Gobierno de primero y segundo turnos y Fiscal de Corte, y en consecuencia se remite a ellos, por considerar obvio repetir las mismas conclusiones allí expresadas, en esta iniciativa idéntica en sus proyecciones jurídicas y que demuestran acabadamente que tanto en este caso como en aquéllos, primó un concepto equivocado al determinar el pase a situación de retiro, de los Oficiales de la referencia.

Por las razones expuestas, es que el Poder Ejecutivo solicita la atención del Parlamento para que se sirva otorgar la correspondiente sanción al proyecto de ley referido, cuya finalidad es reparar la posición en que se encuentra el precitado integrante del Ejército.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — General de División **ALFREDO R. CAMPOS.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reincorporar a la situación de Actividad, fuera de cuadros, con fecha 1.o de febrero de 1943, al señor Capitán de Infantería (R) don Caisiv Magallanes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 13 de 1944.

General de División **ALFREDO R. CAMPOS**
HECTOR ALVAREZ CINA.

Comisión de Defensa Nacional.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, al considerar la situación en que se encuentra el señor Capitán de Infantería, don Caisiv Magallanes, reconoce que desde el punto de vista jurídico, ella es análoga a la que se les planteó al Teniente 1.o don Rolli Abdala y a los Capitanes don Lorenzo Grosso y don Gregorio Pierulivo.

El Capitán Caisiv Magallanes, fué pasado a la situación de retiro, debido a la interpretación equivocada a disposiciones legales, lo que implicó una situación irregular e injusta, que como en los casos anteriores, el Poder Ejecutivo quiere reparar con este proyecto de ley, cuya aprobación aconseja esta Comisión, por creer que este Oficial de nuestro Ejército, debe ser amparado en su derecho adquirido a continuar en "actividad" respetando de esa manera, principios inmutables de equidad y justicia.

Teniendo en cuenta que los fundamentos y el criterio del Poder Ejecutivo, respecto a la errónea aplicación de las normas que reglan el retiro militar, son idénticas en este caso al de los anteriores, esta Comisión se cree eximida de extenderse en mayores consideraciones.

Sala de la Comisión, abril 17 de 1945.

Francisco Goyén, Miembro informante. — Juan F. García. — Pantaleón L. Astiazarán. — Efraín González Conzi".

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo solicita la sanción de este proyecto de ley por el cual se reincorpora a la situación de actividad, fuera de cuadros, al Capitán de Infantería don Caisiv Magallanes, que había sido pasado a retiro por una equivocada aplicación de la ley que rige la materia.

En este caso, al igual que en otros que ya fueron sometidos a la consideración de esta Cámara, —me refiero a los del Teniente 1.o Rolli Abdala y Capitanes Lorenzo Grosso y Gregorio Pierulivo— se ha violado el principio incuestionable de que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo cuando ello está expresamente establecido. El pase a situación de retiro obligatorio del Capitán Magallanes, fué dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante resolución número 2.007 del 12 de febrero de 1943, de acuerdo con lo que establece el decreto-ley número 10.273 de fecha 14 de noviembre de 1942, modificativo del artículo 344 de la ley 10.050 Orgánica Militar de 18 de setiembre de 1941, en la cual no regía la calificación de "no apto" prevista desde la promulgación del decreto-ley número 10.273, para los ascensos y retiros militares.

Es evidente que la calificación de "no apto" adjudicada al recurrente durante los años 1939, 1940 y 1941, lo fué como consecuencia de la equivalencia aplicada a raíz de promulgado el ya citado decreto-ley número 10.273. Pero la calificación de "No apto" discernida al Oficial de la referencia durante esos años no causaba los efectos de pase a retiro obligatorio como lo determinaba la ley número 10.050 que le fué aplicada, por lo que se incurrió en un error al tener en cuenta calificaciones que se le habían adjudicado antes de la promulgación de la ley número 10.050 de 18 de setiembre de 1941, error que ha sido reconocido por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, por la Inspección General del Ejército, por el Fiscal Militar de primer turno, los Fiscales de Gobierno de primero y segundo turnos, Fiscal de Corte y por esta misma Cámara cuando consideró los casos de los Oficiales a que me referí anteriormente.

Es en razón de estas consideraciones, señor Presidente, que espero que los señores legisladores darán su voto favorable a la sanción de este proyecto, quedando a disposición de los mismos para proporcionarles las informaciones que crean necesarias.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **30 en 34. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

(Na habiendo observación, se vota: **26 en 36. — Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

28

SEÑOR ZUNINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZUNINO. — Señor Presidente: como veo que no hay número en Sala para votar las pensiones, voy a hacer moción para que se incluya en la orden del día de mañana la votación de estas pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una de las pensiones ha sido votada y tiene el número correspondiente.

SEÑOR ZUNINO. — Entonces, las otras dos pensiones que faltan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a esas pensiones, es preferible que el señor Diputado haga la moción mañana cuando la Cámara esté en quórum para poder votar, porque si mañana no hubiera quórum la situación sería la misma de ahora.

SEÑOR ZUNINO. — Muy bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión a la señora Paula Ibañez de Monegal y su hija María Blanca Monegal.

(Se lee:)

"Han votado cincuenta y cuatro señores Representantes: **53 por la afirmativa y 1 en blanco**".

—El resultado es **afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

29

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo propuse que se siguiera con la orden del día, en el entendido de que los asuntos que figuran en 4.o y 5.o lugar eran sencillos; pero se me anuncia que pueden dar lugar a discusión.

Así es que voy a insistir en mi primitiva proposición, en el sentido de que se trate de inmediato el que figura en 6.o término de la orden del día: "Asistencia Social de Invierno".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata de inmediato el asunto que figura en 6.o término de la orden del día: "Asistencia Social de Invierno. (Declárase en total vigor la ley respectiva, hasta finalizar el actual conflicto bélico)".

(Se vota: **30 en 33. — Afirmativa**).

—Se entra a la consideración de este asunto.

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase en total vigor la ley número 9|944 sobre "Asistencia Social de Invierno", de fecha 20 de julio de 1940, hasta finalizar el actual conflicto bélico mundial.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de julio de 1945.

ALFEO BRUM. — José Pastor Salvañach, Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular: **26 en 32. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **28 en 34. — Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

30

Continúa la orden del día con la consideración del asunto "Ley Orgánica Militar (Modificación de los artículos 226 y 337)".

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hago moción para que se aplace la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se aplaza la consideración del asunto que figura en 4.o término de la orden del día: "Ley Orgánica Militar. (Modificación de los artículos 226 y 337).

(Se vota: **25 en 34. — Afirmativa**)

31

—Corresponde, ahora, considerar el asunto que figura en 5.o término de la orden del día: "Contribución Inmobiliaria. (Establécese la forma de pago para los contribuyentes morosos)".

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: la Comisión ha estado considerando este proyecto y lo va a traer informado para la semana próxima.

Hay varios proyectos presentados al respecto: uno del señor Diputado Bacigalupi, otro de nuestro sector y otro del Poder Ejecutivo. Con todos ellos la Comisión va a redactar un solo proyecto que presentará a consideración de la Cámara en la próxima semana.

Por lo tanto, hago moción para que este asunto se coloque en primer término de la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se aplaza la consideración del asunto "Contribución Inmobiliaria", que figura en 5.o término de la orden del día de hoy, y se coloca en la orden del día de la sesión del martes de la semana próxima, en segundo término, dado que hay ya una preferencia votada.

(Se vota: **25 en 30. — Afirmativa**).

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — De acuerdo a mi moción anterior, y siempre en el interés de que el asunto sobre el problema de las subsistencias se trate en primer término, y para que ningún otro asunto pueda interferir, —ya sea reglamentariamente o por otro concepto,— el orden en que yo he pedido que se considere mañana el asunto a que he hecho mención, hago ahora moción para que, dado que tan solo faltan diez minutos para la hora reglamentaria de terminación de la sesión, se levante la sesión en este instante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Bacigalupi, para que se levante la sesión.

(Se vota: **25 en 31. — Afirmativa**).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 48 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miran[illegible]
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1945 — Núm. 11686

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante		" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal; corned beef, rabos de vacuno, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de pavita, lengua de cordero, salchichas de Viena, salame picado fino, extracto de carne, mortadela, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945

(Cuenta corriente) Set.18-22507-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: maíz pisado para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.19-22528-v set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir Asaderas esmaltadas, bombillas de metal, carreteles de hilo, fuentes, jarros esmaltados, ollas esmaltadas, sartenes de acero, planchas para carbón, yerberas esmaltadas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Set 20-22529-v set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir asaderas esmaltadas, bombillas de metal, carreteles de hilo, fuentes, jarros esmaltados, ollas esmaltadas, sartenes de acero, planchas para carbón, yerberas esmaltadas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.19-22529-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir pijamas, camisas pantalones largos para gimnasia, sábanas de lienzo, agua colonia, corbatas, calcetines, pañuelos, camisetas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.18-22506-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir harina de primera, mermelada de tomates, mermelada de duraznos, duraznos en almíbar, porotos tayos, porotos milagros, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.15-22481-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir maíz pisado para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.19-22528-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir lamparillas eléctricas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.18-22508-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir tiradores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.15-22482-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir con destino al Servicio de Reclutamientos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.18-22509-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de la s13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.15-22483-v.set.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer aviso

Llámase a licitación pública para la instalación de una central telefónica en el cuartel en construcción en la ciudad de Salto, de acuerdo con las memorias y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en los sellados respectivos, se recibirán y abrirán en dicho Servicio el día 28 de Setiembre del presente año a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo Setiembre 17 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.21-22547-v.set.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Prefectura de Puerto" a efectuarse en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los planos, memorias etc., confeccionados al efecto que al precio de $ 15.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 5 de Octubre próximo a la hora 15; labrándose el acta respectiva. Dichas propuestas serán abiertas en fecha que se determinará de acuerdo con lo expresado en el Art. 26 del pliego de condiciones particulares para dicha obra. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. —— El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.11-22428-v.oct.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, ubicado en Peñarol, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito, hasta el día 5 (cinco) de Noviembre de 1945 a la hora 15 (quince), fecha y hora en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — El Director del Servicio.
(Cuenta corriente) Set.7-22399-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 12|1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) mesas de cedro o roble con piedra de mármol y cuarenta (40) sillas de la misma madera.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría General, avenida Agraciada número 3545, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Set.15-22466-v.set.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|25
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de una estantería y un armario fichero, todo metálico, y de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Octubre de 1945 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalle Solís). Casa Central. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.21-22560-v.set.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|20
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de los artículos de escritorio correspondientes a los renglones 3.o, 20, 21, 24, 37, 42 y 43, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Set 20-22533-v.set.25.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 26|3

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de diecinueve uniformes y una gorra de chofer, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 16 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.22-22570-v.set.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVICION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|45 (Amplia)

Llámase a licitación pública para el suministro de banderas nacionales, de Artigas y de los Treinta y Tres, con destino a la Dirección Gral. de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría (calle Sarandí N.o 472), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Octubre de 1945, a la hora 14 y 30 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.20-22524-v.set.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVICION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|45 (Amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de pilas eléctricas, (un mil) elementos de pila de 1 y 1|2 voltios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría (calle Sarandí N.o 472), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 1945 a la hora 14 y 30 en el Despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.20-22540-v.oct.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8|45

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; B) Alambre, portalámparas y lámparas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Noviembre a la hora 14 y 30 para A) Grupos electrógenos, y hasta la hora 16 y 30 para B) Alambre, portalámparas y lámparas, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.14-22464-v.set.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 292

Llámase a licitación para la provisión de papel cuadriculado, de estado, para avión, de oficio, sobres comerciales y sobres para avión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 de Octubre de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.24-22562-v.set.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 291

Llámase a licitación para la provisión de material para vías férreas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 22 de Noviembre de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Set.24-22563-v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 50.000 metros de lienzo para vendas (tercer llamado).
Las ofertas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio, número 1892 (tercer piso), el día miércoles 26 de Setiembre próximo a la hora 14.
El pliego general y particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.22-22567-v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Setiembre 24: hora 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, torneado y ajuste de mesas de operaciones; 14 y 30, librería; 14 y 45, impresión de 3.000 volúmenes de la "Nomenclatura Internacional de las Causas de Muerte"; 15, hilo para coser, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 15, chaumestro o similares (segundo llamado); 15 y 30, vidrios (segundo llamado); 15 y 45, cueros (segundo llamado); 16, cubiertas y cámaras para autos.
Octubre 1.o: hora 13 y 45, leches desecadas y azúcares no fermentescibles; 14, aceite Transil o similares, Cif. o Fob.

Para los pliegos d propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1945.

(Cuenta corriente) Set.21-22552-v.set.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para los siguientes cargos:

Regentes y Ayudantes (mujeres) para los Hogares Rurales para Niñas de Rivera y Maldonado

Maestra de Instrucción Primaria para los Hogares Rurales para Niñas de Rivera y Maldonado.

Regentes y Ayudantes (hombres) para los Hogares Rurales de los Departamentos de Artigas y Colonia.

Regente para el Hogar Rural de Tacuarembó.

Maestros de Instrucción Primaria para los Hogares Rurales de Artigas y Colonia.

Visitadoras Sociales para los Hogares Rurales de Artigas, Colonia, Rivera y Maldonado.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en el sellado correspondiente, en la Sección Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo número 520, o en los Comités Departamentales Delegados del C. del Niño, dentro de un plazo que vence el 1.o de Noviembre próximo a las 18 horas.

Los concursos de Regentes y Maestros se realizarán en Montevideo y los de Ayudantes y Visitadoras Sociales en las Capitales de los respectivos Departamentos.

(Cuenta corriente) Set.17-22499-v oct 3.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Setiembre de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.24-22584-v.set.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el transporte de carne a los Establecimientos Penitenciario y de Detención, desde la planta del Frigorífico Nacional.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.24-22580-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de 10 viviendas sustitutivas de inundables, en la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos modificados que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco).

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30, bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22568-v.oct.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 22 viviendas en la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco).

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 16 de Octubre próximo a las 15 y 30, bajo sobre cerrado y lacrado, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.22-22569-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la manzana comprendida entre las calles Adolfo Berro, Dufort y Alvarez y General Batlle, empadronado con el número 56.999, con una superficie de 2.970 metros cuadrados, con 80 dms.2 propiedad de la señora Mariana C. Caviglia de Hardoy, que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la escuela número 27 de segundo grado y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22581-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de anteproyectos - tipos de edificación escolar urbana y rural entre los arquitectos nacionales.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, donde podrán ser retirados en horas de oficina.

La recepción de los trabajos vence el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, debiendo ser entregados en la Sección Arquitectura, calle Rincón número 436. — Luis Varela Acevedo Secretario General.

(Cuenta corriente) Set 15-22480-v.nov 5.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles destinados a los Institutos de Ensayo de Materiales, Electrotécnica y Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set 22-22564-v oct.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 2282

Tablas de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1 de Octubre de 1945 a las 17 horas para proveerse de 30.000 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 mms. de espesor y 150 mms. de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.24-22582-v.set 28.

U. T. E.

LICITACION N.o 2219

Equipos de estación de transformación

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Noviembre de 1945 a las 16 horas, la apertura de las ofertas para el suministro a esta Institución de cuatro equipos de estación de transformación y material de repuesto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.24-22583-v set.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 2279

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 20 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, para proveerse de dos grupos electrógenos de 1.500 Kw. aproximadamente, de potencia cada uno, con motor Diesel acoplado a generador de corriente trifásica de 6.300 voltios, 50 periodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22548-v.oct 2.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2280

Venta de estaño puro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 27 del corriente mes, 200 kilos de estaño puro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22549-v.set 26.

U. T. E.

LICITACION N.o 2276

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 48.000 kilogramos de alambre de 16 ms2. y 70.500 kilogramos de cables de 16, 25, 35 y 50 mms.2 de sección, todos de cobre desnudo, para emplearse en líneas aéreas de transporte de energía de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.15-22488-v set.25.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1165. — Compra de metal blanco para cojinetes (metal "Babbitt"). Apertura: 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Número 1166. — Compra de cincuenta bombas surtidoras - computadoras de flujo continuo para el expendio de nafta. Apertura: 29 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 22-22561-v oct 4

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1164

Llámase a licitación pública para la compra de 6600 kilos de carburo de calcio granulado y 2.500 kilos de carburo de calcio en piedra.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Octubre de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-22546-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WILSON GOMES DE FREITAS y ENRIQUE J. B. DE LOS SANTOS, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, a los efectos de estas tramitaciones, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos para fundición de alhajas, numerados del 1 al 5 y de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.22-9163-v.oct 3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales: "Cadetes Navales" (marcha militar) y "Mariana la reina del vals" (vals), de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.22-9140-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos argumentos cinematográficos: "Los sueños de Elenita" y "Vuelve...", de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Set.22-9141-v.oct 3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón 454, de esta ciudad, por la Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, a favor de sus poderdantes, de un nuevo "Equipo Telefónico (Microteléfonos)", que ofrece una traza original y ornamental, del cual se declaran propietarios y de los cuales han

depositado dos dibujos que lo reproducen, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.22-9121-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

E. HOMERO CLERICI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1128, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo denominado "Recordatorio", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.22-9120-v oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO C. LARROQUE, uruguayo, hacendado, domiciliado en la calle Chaná N.o 1912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda a base de carteles artísticos, del que se declara autor y del que ha depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.20-8999-v.oct.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AROLDO LANDABURE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Luis Lasagna número 6239, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja de madera de fantasía, de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.04 Set.12-8960-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RUTH RAQUEL ALFONSO DE MEDINA, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Figueroa número 2185, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado "Ideal", del que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos álbumes a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.15-8850-v.set.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMADEO CRESTO, argentino, empleado, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 1119 (apartamento 2), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una figura geométrica, que consiste en una cantidad de exágonos concéntricos impresos en papel, cartón, madera, etc., del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 Set.14-8748-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR HUTTON, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires número 573, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de "Albaga Azteca", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.02 Set.14-8752-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45361. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ORR y SEMBOWER", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9150-v.oct.3.

ACTA N.o 45367. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "JAEGER", para artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9162-v.oct.3.

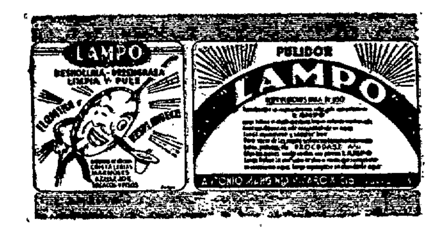
ACTA N.o 45384. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Juan Goldfarb, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KOHINOOR", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9167-v.oct.3.

ACTA N.o 45380. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por David Grundland (Montevideo), solicitan registrar la marca "ULTRA", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-9168-v.oct.3.

ACTA N.o 45379. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Antonio Mangino Pícaro y Cía., con domicilio en la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.22-9169-v.oct 3.

ACTA N.o 45348. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Con esta fecha José J. Pique, de esta ciudad, solicita registrar la marca "MONARCH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.20-9001-v.oct.1.o.

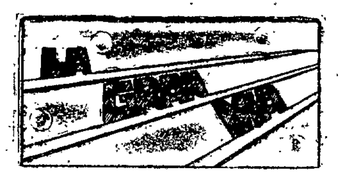
ACTA N.o 45324. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMARCHATO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-9012-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Con esta fecha Enrique Gustavo Brequa, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "UOKER", para distinguir artículos de la clase 9.a menos: harinas de dicha clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-9013-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45302. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.15-8801-v.set.26.

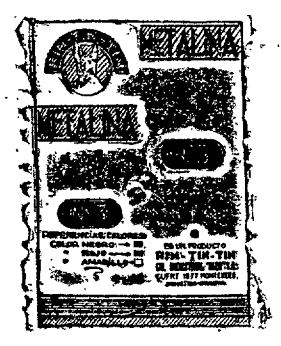
ACTA N.o 45310. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Con esta fecha Veiga y Compañía Montevideo, solicita registrar la marca "LEUCOFAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.20-9022-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45313. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Con esta fecha la firma Veiga y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "OSTISOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.20-9021-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45344. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1a y 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Set.20-9007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45326. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Set.17-8872-v.set.27.

ACTA N.o 45315. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Salvo y Hno., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASTRAL", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.17-8873-v.set.27.

ACTA N.o 45316. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Set.17-8874-v.set.27.

ACTA N.o 45321. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Teodoro Viaminck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEÑA SANTA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.50 Set.17-8875-v.set.27.

ACTA N.o 45322. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERLEY", para distinguir artículos de las clases 1, 4, 6, 9, 13, 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.17-8876-v.set.27.

ACTA N.o 45339. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — La Dirección.

$9.00 Set.18-8931-v.set.28.

ACTA N.o 45337. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRALCANFOR - WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-8921-v.set.28.

ACTA N.o 45335. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFACOL - WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.18-8919-v.set.28.

ACTA N.o 45330. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VI - ETAL - WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

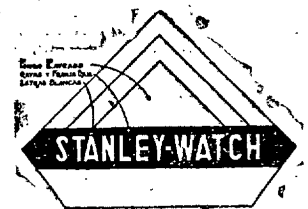
$4.00 Set.18-8920-v.set.28.

ACTA N.o 45311. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Con esta fecha Félix De la María, en representación de Wolff Levy y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.15-8799-v.set.26.

ACTA N.o 45312. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Con esta fecha Félix De la María, en representación de Wolff Levy y Cía., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.15-8800-v.set.26.

ACTA N.o 45306. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.15-8804-v.set.26.

ACTA N.o 45305. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.15-8803-v.set.26.

ACTA N.o 45304. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL BOLERO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-8805-v.set.26.

ACTA N.o 45310. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Con esta fecha Manuel de la Fuente (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LA UNION MERCANTIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-8806-v.set.26.

ACTA N.o 45303. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Van Dick.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.15-8802-v.set.26.

ACTA N.o 45279. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TENSIANATO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-8556-v.set.26.

ACTA N.o 45362. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "PENFLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9149-v.oct.3.

ACTA N.o 45363. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "TRAILMOBILE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9151-v.oct.3.

ACTA N.o 45360. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "TRANE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9152-v.oct.3.

ACTA N.o 45368. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FALCON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9153-v.oct.3.

ACTA N.o 45369. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SAFEGUARD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9154-v.oct.3.

ACTA N.o 45370. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FARQUHAR", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9155-v.oct.3.

ACTA N.o 45371. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "UNITED STATES", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9156-v.oct 3.

ACTA N.o 45372. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "WALSH", par adistinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Set.22-9157-v.oct.3.

ACTA N.o 45373. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SPECIALLOID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9158-v.oct.3.

ACTA N.o 45364. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "GOULDS", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9159-v.oct.3.

ACTA N.o 45350. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 11 (especialmente aceites para fines industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Set.22-9125-v.oct.3.

ACTA N.o 45365. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "RAY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9160-v.oct.3.

ACTA N.o 45366. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "FRICK", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-9161-v.oct.3.

ACTA N.o 45326. — Montevideo, Setiembre de 1945. — Con esta fecha René Peluffo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

T.R.U.E.Q.U.E.
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.15-8843-v.set 26.

ACTA N.o 45340. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUNGSRAM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-8964-v.set.29.

ACTA N.o 45328. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANOGYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-8932-v.set.28.

ACTA N.o 45329. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIOURIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-8933-v.set.28.

ACTA N.o 45332. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTISACER WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-8916-v.set.28.

ACTA N.o 45333. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALLICID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-8917-v.set.28.

ACTA N.o 45334. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALLIACOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-8918-v.set.28.

ACTA N.o 45260. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.14-8785-v.set.25.

ACTA N.o 45318. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KAVYLIE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-8820-v.set.26.

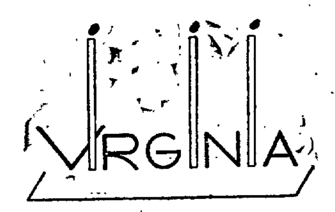
ACTA N.o 45338. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha José Loeff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JUBILEE" para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-9010-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45315. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Con esta fecha Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "DORE", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-9008-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45349. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Sarraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CITRONVERT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Set.20-9002-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45330. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Eleazar M. Bulanti, de Paysandú (Rep. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la



clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.20-9004-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45347. — Montevideo Setiembre 14 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación del Sr. Fernando Cuenca Villoro, de Zaragoza (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.

$9.00 Set.20-9009-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45341. — Montevideo, Setiembre de 1945. — Con esta fecha Baldomero Miguel Lodeiro, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DOLAR", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-9005-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45343. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Con esta fecha José J. Vallarino Sociedad Anónima, de Montevidéo, (Uruguay), ha solicitado el registro dela marca "PEPSICLOR" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-9006-v.oct.1.o.

ACTA N.o 45331. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "BELONA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-9011-v.oct.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6352. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945 — Con esta fecha el señor Galo Fco. Chifflet, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Set.21-9049-v.oct.2.

ACTA N.o 6353. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Enrique Maceira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de señales para ganado menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.20-8993-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6354. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Co. of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material fosforoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pia. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.24-9183-v.oct.4.

ACTA N.o 6355. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Roger Salmon ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema constructivo de elementos resistentes para entrepisos y techos de hormigón armado, por medio de piezas prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.24-9176-v.oct 4.

ACTA N.o 901. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Con esta fecha los señores Haroldo Moretti y Juan A. Arzarelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lana y espuma de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$15.60 Set.24-8808-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras comisaría 7.a sección urbana, Bella Unión (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.24-22579-v.oct 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 19, de La Barra (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.21-22551-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 202|945
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas, reparaciones e instalaciones sanitarias en la cárcel y Jefatura de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 20-22534-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201|945
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en la sucursal de Impuestos Directos de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 6 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-22535-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION G. DE ARQUITECTURA
Concurso de anteproyectos para el liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín"

Se avisa a los interesados que el plazo para la entrega de los anteproyectos se ha prorrogado hasta el día 23 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Arqto. Raúl Federici, Subdirector G. Arquitectura.

(Cuenta corriente) Sset.20-22536-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Ofertas para el suministro de durmientes de madera

La Dirección de Ferrocarriles recibirá ofertas para el suministro de durmientes de madera destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1730, los días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en la misma Dirección el día 5 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.15-22468-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se declara urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno propiedad del señor MIGUEL RUEDA, ubicada en la 1.a sección de Maldonado, padrón 9262, área 2.000 ms.2, lindando con calle municipal de 20 ms. ancho por un lado y por los otros tres con mayor área del mismo señor Rueda.

El expediente de manifiesto por ocho días en Dirección de Saneamiento, Martí 3379 (Montevideo).

(Cuenta corriente) Set.19-22526-v set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25|945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras pontezuelo y accesos sobre cañada K. 43 ruta número 6, tramo Tornero - Talita, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.22-22574-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores contratistas de obras que el P. E., por decreto de 7 de Setiembre 1945 ha dispuesto ampliar el artículo 5 A. de las condiciones complementarias anexas al pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad, para la construcción de puentes y carreteras, en la siguiente forma:

Artículo 1.o Amplíase el artículo "5 A" de las condiciones complementarias anexas al pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad, para la construcción de puentes y carreteras, con los siguientes incisos: B) Se aclara el inciso inicial de este artículo estableciendo que el recibo de pago de una copia de los planos deberán tener al ser presentado en la apertura de propuestas, la constancia al dorso, del Departamento II - Estudios, de haberse retirado los planos pagados, con indicación de día y hora de entrega. El Departamento, con anterioridad a la entrega, habrá hecho constar en el mismo dorso el día y hora de pedido de los planos; C) El pedido de planos, con presentación del recibo de Caja, al Departamento II - Estudios, deberá ser hecho con una anticipación mínima de 72 horas a la apertura de propuestas. No tendrá valor la presentación en la apertura de propuestas, de ningún recibo con hora posterior a esa anticipación mínima. En cualquier momento el pedido de planos deberá ser hecho al Departamento por el interesado, con 48 horas de anterioridad a la fecha de entrega; pero en el caso extremo, el Departamento procurará entregar los planos a las 24 horas de pedidos, es decir, 48 horas antes de

la apertura de propuestas. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA". — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.22-22575-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 26|945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras (segundo llamado), puente sobre el arroyo Guaviyú, en la ruta 3 y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 de Setiembre corriente a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.22-22576-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 56, tramo Florida - Empalme ruta 6, en los trozos comprendidos entre 100 K. 779.18 a 106 K. 375.00 y de 106 K. 575.00 a 131 K 850.26 y curvas de empalme, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.22-22577-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio y formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1945 — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.18-22511-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras, puente y accesos sobre el arroyo Las Conchas, en la ruta número 15, tramo Rocha - La Paloma, trozos 13 K. 300 a 13 K. 850 y 15 K. 600 a 16 K. 825, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre próximo a la hora 15 — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.18-22512-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 10 viviendas sustitutivas de inundables, en Aiguá (Maldonado) de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, Avda. 18 de Julio 1546, y en la Intendencia de Maldonado, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Maldonado el día 5 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, bajo sobre cerrado y lacrado, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los Arts. 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-22537-v.oct.1 o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 247

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien (100) canastos de mimbre con forros de hojalata, destinados al transporte de carne, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 25 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.20. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.19-22520-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 248

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25.000 kilogramos de troncos de álamos o sauce criollo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.19-22522-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Primera convocatoria

Convócase para la licitación pública que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1945 a la hora 15, en esta repartición, para ejecutar la ampliación del frigorífico del Mercado Agrícola. Los antecedentes se hallan en la oficina, de 14 a 17 horas (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.19-23523-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.
$72.00 Set.1.o-8236-v dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Margarita Arens de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Slan, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo, Fidelgo María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.
$90.00 Jl.7-6138-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN en su carácter de usuario del nicho 1084 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acudir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.
$51.00 Jl 11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando traslado, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Piumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.
$51.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Se llama y emplaza a quienes se consideren y justifiquen derecho sobre el solar 6 de la manzana 267 de Artigas cedido en carácter precario a JUANA GALARZA DE SILVEIRA, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de darse el trámite de venta a favor de otra persona que lo ha solicitado. — José Pereira, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Strio.
$6.00 Set.20-9030-v.oct 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS.

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del Hotel y Frontón - Bar del Real de San Carlos, Colonia (R. O. del Uruguay), con plazo de explotación hasta el 15 de Febrero de 1947, y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 12 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.17-22490-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a la resolución del Ejecutivo Comunal, con aprobación de la Junta Departamental, de fecha Junio 12 del corriente años, llámase a licitación pública por el término de treinta días para la venta por toneladas de la madera de un mil árboles eucaliptus existentes en el pueblo obrero de Piriápolis, de acuerdo al pliego de condiciones existentes en la Junta Local de Piriápolis

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado, timbres de bibliotecas y municipales correspondientes, como asimismo el justificativo de la Caja, que declare que el interesado se encuentra al día.

La Junta Local se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. No se efectuará apertura de propuestas no habiéndose presentado no menos de tres.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre a las 16 horas. — Saturnino Rico. — José Ramírez. — José González Castelu.
(Cuenta corriente) Set.13-22451-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 64 NICHOS EN EL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Llámase a licitación pública para las obras de revestimiento en mármol de 64 nichos del primer cuerpo del cementerio de esta ciudad, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones (particulares y generales) formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas, dentro de las prescripciones exigidas por la ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Setiembre 10 de 1945. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$15.00 Set.12-8617-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1946, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 1.o de Octubre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 12 de 1945. — Rogelio C Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$15.00 Set 17-8898-v oct 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Construcción de un horno incinerador de basuras
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un horno incinerador de basuras ubicado en el predio del Corralón Municipal.

Los planos y memoria constructiva pueden retirarse previo pago de su costo en la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia el día 13 de Octubre próximo a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1945. — Mario Lucas Goyenola, Intendente. — Patricio Guzman, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.18-22502-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 24 de 1945

15.a Sección

JUAN ANTONIO MARTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1519, y MARIA LUISA SARUBBI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2030.

HUGO ELIU MERKLEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2959, y ANGELICA HAYDEE CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2219.

19.a Sección

FRANCISCO RUIZ GALDEANO, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 2109, y CARMEN MARIA ESTHER LAZO, 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2109.

$2.00 p|p. v.set.26.

Montevideo, Setiembre 22 de 1945

4.a Sección

JOSEF DONNER, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Canelones 810 Ap 8, y SALI JAKEL, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 810 Ap. 8.

ALEJANDRO ROVIRA DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Soriano 1013, y NOEMI CLAVELLI ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1013.

10.a Sección

JOSE DEL RIO, 60 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Larravide 2498, y BENJAMINA PIRIZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2498.

CELESTINO BAYARRES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1864, y EMA DELIO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 1852.

17.a Sección

GABINO WALTER BARTON, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3963, y NELIDA SOTELO, 12 años, soltera, oriental domiciliada Guarapirú 3963.

18.a Sección

ERICH MICHEL, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Bartolito Mitre 2602, y MALY LIESER, 21 años soltera, alemana, domiciliada Bartolito Mitre 2602.

22.a Sección

HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Santa Ana 4696, y BLANCA LUZ VERA BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4696.

BELTRAN HUGO GUADAGNA, 29 años, soltero, actor teatral, oriental, domiciliado Juan Méndez 5595, y ITALIA MAGDALENA LOMBARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 2595.

$2 00 P|p.v.set.25.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL J. DIAZ FILLAT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.21-9109-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, s cita y emplaza a don JOAQUIN SUAREZ RUBIO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Agustina González Berrocal solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez Primero del Circuito de Colón, Panamá, el 29 de Julio de 1937 y aprobada por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, el 23 de Noviembre del mismo año y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto C. Areco, Escribano.

$20.00 Set.20-9041-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos caratulados "Fisco con PIPPO DEPETRIS (JOSE M.a ANTONIO) y otros. Medidas preparatorias. Expte. N.o 175. Lo. 10 Fo. 601", y a pedido del señor Fiscal de lo Civil de Primer turno, se cita, llama y emplaza a doña María Florentina Depetris de Pippo y a don José María Pippo Depetris, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.7-22398-v oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.843. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F. 764), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 80.848 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho inmueble, situado en la calle Ipiranga entre A. Spikerman y P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22494-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 77341. Cobro ejecutivo de pesos Libro 9. Folio 767), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.344 o a quien se considere con derecho a dicho inmueble situado en la calle Santiago Sierra entre N. Ortiz y B. Araújo: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22496-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 77.932. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo 769), se emplaza a BERNARDO FOLIENTE Y GARCIA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.932, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Francisco Plá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22497-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 9 Fo. 761), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 80 692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble de la referencia, ubicado en la calle Trápani esquina Spikerman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22493-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DE INMUEBLE padrón N.o 80.084. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9. Fo. 761), se emplaza a JUANA M. DE VIDAURRETA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.084, ubicado en la calle Teodoro Alvarez entre Florentino Castellanos y F. Nin y González: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22495-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. Propietario del inmueble padrón N.o 164.798. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 769), se emplaza al señor JOSE CERDEIRAS a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho, ubicado en la calle Elba esquina Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.13-22441-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Ecrevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. Propietario del inmueble padrón N.o 77.679. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9 Fo. 763), se emplaza a los sucesores de LUIS CHAVARRIA a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el número setenta y siete mil seiscientos setenta, ubicado en la calle R. Hortiguera entre Stgo. Figueredo y Av. San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.13-22444-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Bolívar E. Ecrevarría, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 160.099. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 9. Fo. 762, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.099 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Francisco Bicudo entre Patriotas y avenida Costanera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.". En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.13-22442-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.987. (Lo. 9. Fo. 770). cobro ejecutivo de pesos, se emplaza a Felipe A. Fraga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.987, situado en la calle Samuel Lafone entre Cibils y camino Adoquinado. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22374-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 120.869. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 779). se emplaza a don Ciriaco Juan Serrón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 120. 869. situado en la calle Triunfo entre Emancipación y Timote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22375-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.285. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 774). se emplaza a don Eduardo Brito o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.285. situado en la calle Valdenegro entre Oficial y avenida Costanera. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22376-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.929. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9.o Fo. 772). se emplaza a don Felipe Mantero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.929 situado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Plá. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set 6-22377-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.892. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 773). se emplaza a don Alfredo Demazure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.892. situado en la calle Guenoas esquina Burgues. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22378-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.106. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 771). se emplaza a don Fermín H. Casas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.106, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22379-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.987. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 772), se emplaza a doña Elida Etchegaray de Capurro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.987, situado en la calle Santiago Figueredo entre E. Vega y Guenoas. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22380-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 62.108. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 9. Fo. 785), se emplaza a don Antonio Fabeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.108, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6--22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. N.o 10. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 7. Fo. 524), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 118.554, situado sobre la línea Sur, de la calle Juan K. Santos entre Carrara y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22373-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 143.897. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 777). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.897 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos: "Municipio de Montevideo C. ROSA VILLATE DE LANDIVAR y otra. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10. Fo. 2, se emplaza a Rosa Villate de Landivar y Celia Villado de Landivar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 80.928 y 80.927 situados en la calle Máximo Gómez entre Ibiricuhy y Cno. Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set 6-22384-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.950. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 775). se emplaza a don Manuel Lamas o a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 148.950, ubicado en la calle Presidente Oribe esquina Azaní: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.7-22385-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. MANUELA P. GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos; Lo. 9. Fo. 799", se emplaza a Manuela P. Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.430 situado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22386-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSEFA CAMAÑO VARELA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a doña Candelaria Rubio de Viana y a sus hijos legítimos Andrés, Juan Carlos y Francisco Viana Rubio y a sus otros hijos cuyos nombres no ha sido posible determinar, o a quienes sus derechos representen y, en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derechos a las sobras de 628 metros 49 decímetros 95 centímetros y 50 milímetros que existen por igual extensión en cada uno de los inmuebles siguientes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 22.a sección judicial de este Departamento, "Cerrito de la Victoria", padrón número 76.206, manzana N.o 86, señalado con el número uno en plano del agrimensor Luis Guillot, de Marzo 21 de 1944, según el cual tiene una superficie de 2360 metros, deslindados así: 33 metros 57 centímetros de frente al Sur, a la avenida General Flores, edificio número 3709; 72 metros 60 centímetros al Oeste, sobre la hoy calle Nantes; 27 metros 72 centímetros al Noroeste, con frente a la hoy calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Noreste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano; y B) Fracción de terreno contigua a la anterior, empadronada con el número 76.205, señalada con el número dos en mismo plano del agrimensor Guillot, según el cual tiene una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al Sur, a avenida General Flores, edificio N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al Sureste, con frente a la hoy calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al Noreste a la hoy calle Nueva Troya; 21 metros 78 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Suroeste, lindando con la propiedad relacionada precedentemente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90 00 Set.24-9208-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO GENERO GERNER DIAZ, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.24-9184-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO TELLERIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.22-9083-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SERVENTI o SERVENTE DE BANCALARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.22-9123-v.oct.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO M. LUZARDO, domiciliado en calle 25 de Mayo N.o 555 (P. 4. esc. B), al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información correspondiente, ofreciendo la declaración de los testigos contador Juan Masoller y escribano Nelson Davison, domiciliados, respectivamente, en la calle Piedras N.o 121 y 25 de Mayo 477, a quienes se hará el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Gregorio M. Lusardo". A sus efectos se hasta esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.21-9086-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BRIGIDA MIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-9050-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GODAY o GODOY o CODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Set.21-9045-v.oct.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos de sus padres como "Fernandes" y "Vritos" respectivamente, debe decir "Fernández" y "Britos" que es la forma verdadera. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.20 Set.20-9020-v.oct.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don ANGEL PALLADINO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Russo y las de nacimiento de sus hijos Renée y Luis Alberto Palladino Russo, por figurar en ellas su apellido y el de su padre como "Paladino" en lugar de "Palladino" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Set.20-9018-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.19-8958-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA DESIDERIA LLAMAS VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.19-8951-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA LESCOUMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.19-8950-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA AMELIA CAMACHO o FELICIA CAMACHO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.19-8952-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VIVAS CERANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.19-8945-v.set.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don CIRIACO FERMIN MONDRAGON solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Oyhanondo, pues donde en ella figura su nombre como "Fermín Ciriaco" debe decir "Ciriaco Fermín". Además donde figura el apellido de su esposa y del padre de la misma como "Barthe" debe decir "Oyhanondo", por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6 30 Set.19-8947-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA CORREA o ANGELICA CORREA DA SILVA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.18-8943-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MARTINEZ ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.17-8860-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DIAZ DE SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-8824-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARACIOLO ECHARTEA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-8825-v.set.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARCELINO SEIJAS solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Seija" debe decir "Seijas", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.15-8811-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o MARIA LORENZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-8826-v.set.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña JUANA FERRO DE IRIBARNE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Santiago Iribarne, pues donde su nombre figura como "Angela" debe decir "Juana", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.14-8763-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HORTENSIA SERAFINA CASSESE, solicita la rectificación de la partida de defunción de su padre don Miguel Arcángel Cassese, pues donde en ella figura su nombre como "Miguel Angel" debe decir "Miguel Arcángel" y donde figura "era casado con Hortensia Escalante" debe decir "era de estado soltero". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.13-8743-v.set.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA LORENZA DELLE FAVE DE SOTO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con José María Soto, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "María Dellefabe" debe decir "María Lorenza Delle Fave", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.13-8708-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los señores Elvira Dominga, Celina Isidora, Josefina Julia, Juan Luis y Julio Remigio Irigoyen Astier, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, que los represente y acepte por ellos la herencia (Arts. 1045, 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.30 Set.11-8602-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña LUCY GONZALEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Lucía Donelly" debe decir "Lucy González". — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Set.11-8605-v.set.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Jadwiga Roza Alicja Goldblum con ALEKSANDER BORNSTEIN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Aleksander Bornstein para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.6-8426-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS ZELVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-8315-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PIÑEYRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.28-6454-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOMEDES ESQUIVEL y la de matrimonio de éste con TOMASA GARCIA, en las que aparecen los siguientes errores: en la de nacimiento, donde dice "sexo femenino" debe decir sexo masculino y en la de matrimonio el nombre y apellido del contrayente aparece "Jaime Esquibel" debiendo decir Nicomedes Esquivel, y donde dice nacido el "catorce de Setiembre" debe decir el quince de Setiembre, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.60 Set.22-9111-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de SALVADOR QUERCIA y MARIA ANTONIOLI y nacimientos de Juan Antonio, Luz Felicia y Roberto Agustín Quercia, en el sentido de sustituir el apellido del esposo en la primera y padre de los inscriptos en las demás, que aparece como "Guercia" en lugar de Quercia, que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Set.22-9112-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON CLAVIJO con CATALINA BIANCO y la de nacimiento de la hija de éstos, María Amelia, en las que aparece el nombre del contrayente y padre, respectivamente, como "Luis" en lugar de Ramón, que es cómo corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945.

(Auxil.) $6.30 Set.21-9047-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA DE SAN PEDRO CABRERA y JUDITH INES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-9075-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULEMA MARIA CARMEN COMPARE LIMA, nacida el veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiséis, que aparece solamente con los nombres de "María Carmen" debiendo decir Zulema María Carmen, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.19-8967-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han presentado solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción del causante MARCELINO ERASMO VELOSO: donde el apellido del padre y abuelo paterno aparecen "Belozo", "Velozo", respectivamente, debiendo decir Veloso y donde dice "Marselino" debe decir Marcelino. En la de matrimonio de éste con Natalia Nasolino aparece el contrayente como "Venancio" debiendo decir Marcelino Erasmo. En la de defunción, donde dice "Belozo" debe decir Veloso. Y en la de nacimiento de los hijos de éstos, Amelia y José Luis, en las que aparecen como hijos de "Venancio" debiendo decir de Marcelino Erasmo Veloso, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.19-8944-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLAS CASINO, de defunción de su esposa Damasia Gómez de Casino y de nacimiento de sus hijos Alfredo Nicolás, María Elena, María Nelsa, Domingo, Walter y Teresa Casino, en el sentido de sustituir en ellas el apellido Cassi por Casino y en la de defunción Cáceres por Casino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-8981-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA ZOCCHI, en el sentido de sustituir Alisia por Alicia y los apellidos Zochi por Zocchi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.19-8980-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de DOMINGO, LUIS, JOSE y CAYETANO BAGNATO, en el sentido de sustituir en las de Domingo, Luis y José el apellido Bañatti por Bagnato y en la de Cayetano, Bañato por Bagnato, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.19-8923-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA HARRIAGUE, en el sentido de sustituir los apellidos "Arriago" por "Harriague" y donde dice "Serdam" por "Cerdan" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.17-8880-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CAZENAVE DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.15-8856-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.15-8846-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BATISTA PURICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.14-8770-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE APOLINARIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.14-8771-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.8-8422-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GARCIA o JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.24-9174-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANNOOT DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.24-9190-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA RISSO DE VAZQUEZ y JUAN ANDRES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-9148-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ERRANDONEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.21-9103-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENNATI METELLI o JOSE BENNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.21-9051-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DI BELLO o DE BELLA o DEVELA DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.20 Set.20-9015-v.Oct.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PROVERA (MARIA LUISA). Rectificación de partida", s ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Provera en la siguiente forma: donde dice: "Probere" debe decir: "Provera" y donde dice: "Carbonelli" debe decir: "Carvonelli". — Montevideo, 14 de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.20-8995-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los

autos "STATHAKIS (ANTONIO JORGE) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Antonio Jorge Stathakis con Itosa Carmen Guffanti y en la de nacimiento de Luis Jorge Stathakis, donde dice "Slataquis" deben decir "Stathakis". — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.19-8963-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.19-8985-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.19-8979-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GUTIERREZ o GUTIERREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.00 Set.19-8978-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MANZONI (JULIA PETRA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Petra Manzoni en la siguiente forma: donde dice "Menzoni" debe decir "Manzoni". — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.18-8939-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GOMEZ TROANS (JOSE). Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Juan Malagraba, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la ex Plaza de Toros, empadronada con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve y que, según plano del agrimensor Eduardo Quartino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y debidamente inscripto en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con frente a calle Oficial primera, paralela al Este de la calle Lindoro Forteza; al Noroeste, en igual medida, con el bien padrón número setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; al Sudoeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con frente a una antigua calle, y al Nordeste, en la misma extensión, con el inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Set.18-8914-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.18-8930-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA PLAZA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.18-8926-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.17-8894-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$4.00 Set.17-8879-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.15-8839-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$4.00 Set.15-8823-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EVANGELISTA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.14-8769-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ACOSTA OLIVERA DE GUTIERREZ, MARIA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Acosta Olivera en la siguiente forma: donde dice "Costa" debe decir "Acosta". — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón.
(Auxil.) $1.20 Set.8-8524-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Colman (María Inés) contra los sucesores de ACOSTA (RICARDO). Investigación de paternidad" y "Colman (María Inés) contra los sucesores de Acosta (Ricardo Eusebio). Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Acosta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los nombrados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.24-7982-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL MARTINEZ REYNA y de LUISA PARETO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María debe decir Luisa. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.24-9192-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NATALIO ALBANO y de MARIA DODERA, donde el contrayente aparece como hijo de Natalio Lemos y de Teresa Albano debe decir únicamente hijo de Teresa Albano; y B) En las de nacimientos de Aída Elena y Lidia Teresa Emilia Albano, donde dice "compareció don Natalio Lemos Albano" y "que es nieta por línea paterna de Natalio Lemos, fallecido, y de Teresa Albano" debe decir, respectivamente, "compareció don Natalio Albano" y "que es nieta por línea paterna únicamente de Teresa Albano". — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 (Auxil.) Set.24-9188-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO NORBERTO BERTA o BERTA SALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 Set.24-9209-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORNO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.21-9210-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.24-9191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIA o FELIPA NERIA IGARABIDE o YGARABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.22-9164-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARODI DE CHARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-9116-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PLATERO o PLATERO FIGARI DE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-9039-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMA o RAMA GARCIA y de PRIMITIVA RAMA o RAMA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.22-9117-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TIBURCIO CUFRE, citándose a los herederos, acreedores rezcan dentro de treinta días a deducir en y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.45 Set.20-9039-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.24-9172-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RODOLFO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.24-9173-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CAMEJO DE VAZQUEZ o SILVERIA FLORENCIA CAMEJO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-8984-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o DOMINGO NICOLAS FEDERICO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-8946-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOSSA o GIOSSA SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-8910-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA DE RODRIGUEZ SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.17-8911-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LINDAL DE DRESCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.17-8863-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA DEL CARMEN MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-8816-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO MARTINEZ, ANTONIO MARTINEZ y DOMINGA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-8817-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.15-8818-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO MACAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.15-8819-v.set.26.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ALBERTO DIAZ PAGES con domicilio en Mercedes 1520 al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a pedir que se cite a Héctor R. Sturla y César Varela para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Alberto Díaz Pagés." — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Act.

$8.00 Set.15-8855-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ o MARTINEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-8749-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de PEDRO TIBURCIO MENDIETA y de JOSEFINA LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Desiderio Mendieta debe decir Pedro Tiburcio Mendieta; y B) En las de nacimiento de Julia Claris y de Juan Carlos Mendieta, donde el padre de los inscriptos aparece como Desiderio Mendieta y Desiderio Mendieta (hijo), respectivamente, debe decir Pedro Tiburcio Mendieta. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.10-8568-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de OLGA CORTES, donde dice, respectivamente, "Iglesias Olga" y "José Iglesias" debe decir "Cortés Olga" y "José Cortés"; y B) En la de matrimonio de José Cortés y de Berta María Gargano, donde, respectivamente, dice "José Iglesias" y "Tomás Iglesias" debe decir "José Cortés" y "Tomás Cortés". — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.10-8563-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GORDILLO ALEJANDRO JULIO y EUSTAQUIO. Prescripción" (L.o 34. F.o 99), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de María Antonia Artigas de Ramírez, viuda de Francisco Ramírez; José, Claudino y Delfino Alonso; Catalina De León de Rodríguez, Amalia y Heriberto Rodríguez, sus causahabientes y demás interesados en el siguiente bien: el inmueble padrón N.o 67745, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 267 ms. 49 dcms. 23 cms., que según título y según mensura del Agr. Roberto Schinca, de Diciembre de 1944 consta de 247 ms. 80 dcms. cuadrados y se deslinda así: 9 ms. 92 cms. al N. E. a la calle Comercio, puerta de entrada número 2507; 22 ms. 52 cms. al S. E. por donde linda con el solar padrón N.o 67746; 18 ms. 03 centímetros al S. O. confinante con el solar empadronado con el N.o 98204 y 20 ms. 81 cms. al N. O. por donde confina con el solar padrón N.o 67744. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.23-7854-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de FRANCISCO YELPO y de GRACIANA CHIFONE donde la contrayente aparece como "Ana Nieves Chiffone", debe decir "Graciana Chifone" y donde dice "nacida el día 5 de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "nacida el día veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete", y B) En la de nacimiento de Angel Vicente Yelpo, donde la madre del inscripto aparece como "Ana Nieves Chiffone", debe decir "Graciana Chifone". — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Raúl Calcagno, Act.

(Auxil.) $10.50 Set.13-8662-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO GUILLERMO DELMONTE, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Pedro debe decir Pedro Guillermo y donde el apellido del padre del mismo aparece escrito como del Montes debe decir Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.22-9135-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA APATIA DE AGORIO, LORENZO AGORIO o LAGORIO, FORTUNATO AGORIO APATIA, LEOPOLDO AGORIO APATIA, MATILDE AGORIO APATIA, CLORINDA AGORIO DE ALCORTA, ADOLFO AGORIO APATIA, MAGDALENA AGORIO DE SANCHEZ, ANGEL EDUARDO SANCHEZ, JUANA o JUANA ELOISA ALCORTA DE CARDONA, ANDRES APATIA, JUANA ELICHIRI o ELICHIRY DE APATIA, EMILIO APATIA, JOSEFINA LACA DE APATIA, GILBERTO APATIA LACA, EMILIO APATIA LACA, ARTURO o ANGEL PEDRO APATIA LACA, ATILIO APATIA LACA, ALFONSO o ALFONSO LUIS HOREAU, MARIA APATIA DE HOREAU, LUIS PABLO o LUIS HOREAU APATIA, NATALIA HOREAU ETCHARTE o ETCHART o ETCHAT, MARIA o MARIA ISABEL HOREAU ETCHARTE o ETCHART o ETCHAT DE POUYANNE, CARLOS MARINONI, MARIANA o ANA o MARIA A. APATIA DE MARINONI, ALBERTO o ALBERTO FORTUNATO CARLOS MARINONI APATIA, MARIA JUANA EMA o EMMA MARINONI DE MONSALVE y ESTEBAN CARLOS MONSALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.22-9136-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ARMELLINO o ARMELLINO o ARMELLINI VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-9133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARMINATTI o GARMINATI DE LECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-9134-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-9137-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CURBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.22-9126-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.22-9128-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO VERNENGO o BERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.22-9129-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.22-9130-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSELLA o ROSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.22-9131-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DOGLIO o DUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Walter Balleta.
$4.00 Set.22-9132-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO ENRIQUE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.21-9068-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "HORACIO ROBERTI contra MARTINA FUSCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martina Fusco para que comparezca a estar a derecho en dichos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.20-8987-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace sabr al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS URTUBEY GOWLAND o ALBERTO LUIS MATIAS URTUBEY, citándose a los herederos, acreedoses y demás intesesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.20-8988-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PONS o FRANCISCO PONS (hijo) o FRANCISCO PONS ORFILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 Set.20-8989-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LEON SIMON LOUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.20-8991-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMON BARRETO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.40 Set.20-8991v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO COMINOTTO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Set.20-8992-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "JUDEL FAJNERMAN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Judel Fajnerman con Henia Ruchla Sznajder, estableciéndose que donde el contrayente figura como Hugo Fainerman debe decir Judel Fajnerman y donde la contrayente aparece como Eñe Snaider debe decir Henia Ruchla Sznajder. 2.o) De nacimiento de Elba Fajnerman estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura Fainerman, debe decir Fajnerman y donde expresa que es hija legítima de Hugo Fainerman y Enia Sznadjer, debe expresarse que lo es de Judel Fajnerman y Henia Ruchla Sznajder. 3.o) De nacimiento de Mauricio Fajnerman, declarándose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Fainerman, debe hacerlo como Fajnerman y donde dice que es hijo legítimo de Hugo Fainerman y Eva Sneider debe expresar que lo es de Judel Fajnerman y Henia Ruchla Sznajder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
(Auxil.) $14.70 Set. 20-8999-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.15-8812-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Set.13-7553-v.oct.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA CASTAÑO DE ANMAZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMMARZZALORSO o INOCENCIA CASTAÑO DE AMARZALORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Mariano Ammarzzalorso a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.6-8424-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ODOACRO ASTOLFO AQUILA PREZIOSO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Odoacro Astolfo Aquila Prezioso, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Adoacro Astolfo Aguila Prezioso debe decir Odoacro Aquila Prezioso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.10-8578-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUCO o BOUCO LEVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.8-8510-v.oct.13.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE BRUNO. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón, el 3 de Junio de 1942, por la cual don Juan Carlos Bonino Pastorino cedió a don Enrique Bruno todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre, doña Angela Pastorino de Bonino. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Roque Bonino, María Teresa Luisa, Roque Miguel, Alfredo José, Angela Alcira, Juan Carlos, Humberto, Florencio, Aída Valentina y Juan Angel Bonino Pastorino y Pedro Bruno y a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia de escritura, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Set.4-8349-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PLACIDO CASTRO RIVAS y de EUFRASIA RIOS RECAMAN o EUFRASIA RIOS RECAMAN DE CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.29-8051-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.28-8008-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: EDUARDO G. y JOSE MARIA TORRES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Francisco Pérez Fontan, Bárbara Barrera, Vicente de los Santos Bustamante, Manuel Fuentes, Josefa Pereira de Fuentes, Josefa Fuentes de Torres, Eduardo N. Torres, Manuel María Fuentes, José Moreno, Josefa Moreno y Silveira, María Santa Cruz Antonelli Moreno, Osvaldo Bixio, Francisco Aldabalde, Federico Brito del Pino, María Zuasnábar Lapitz, Hilario J. García, Pedro Zuasnábar Lapitz, Carlos Moreno, Gregoria Moreno de García, Juan I. Velázquez, Casiano E. García, Aura Ferrer, Segundo Ferreira, Diego Sosa, Exequiel Larrosa, Sucesión Ciganda, Julio Vidal, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: El empadronado con el N.o 2534, ubicado en Marmarajá, 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, integrado por las fracciones "A" y "B" y en triángulo "C.X.K.", en el plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Mayo de 1945 e inscripto con el N.o 84 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de dicho mes y año, según el cual se com-

pone de una superficie total útil, libre de caminos, de 37 hectáreas 3.085 ms. que se describe a continuación: La fracción "A" consta de 27 hectáreas 4.626 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste recta de 1.190 ms. que arrancando de la carretera Minas-Aiguá al Oeste, limita en parte con terreno del Estado y en parte con María Zuasnabar Lapitz; al Este, recta de 59 ms. 20 cms. formando con el límite anterior un ángulo de 112° 53' lindando con el triángulo "C.K.X" al Sursureste recta de 671 ms. confinando con la Sucesión Hilario J. García; al Sursuroeste dos rectas de 141 ms. y 462 ms. 40 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "B"; y al Oeste recta de 234 ms. 20 cms. que partiendo de dicho camino al Sur, se encuentra sobre la carretera citada con el límite Nornoreste con el que forma un ángulo 87° 05' lindando con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción "B", consta de 9 hectáreas 4.329 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste dos rectas de 457 ms. 116 ms. 70 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "A" anterior, ante descripta; al Sursureste recta de 602 ms. 90 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García y con la fracción "D" que más adelante se describirá; y al Oeste, recta de 321 ms. 20 cms. que va del límite anterior hasta encontrar el camino vecinal citado y confina con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción triangular "C. K. X." consta de 4.130 ms. y se deslinda así: al Oeste recta de 59 ms. 20 cms. lindando con la fracción "A", anteriormente descripta; al Nornoreste recta de 151 ms. confinando con María Zuasnabar Lapitz; y al Sursureste recta de 140 ms. limitando con la Sucesión Hilario J. García. 2.o) Los empadronados con los N.os 2533 y 2535, ubicados en la misma sección y paraje que el anterior, integrados por las fracciones "C", "D" y "E" en el referido plano del agrimensor Fosalba, según el cual se componen de una superficie útil de 509 hectáreas 7.764 ms. y se deslindan a continuación. La fracción "C" que es de forma triangular, consta de 1 hectárea 1.571 ms. y se deslinda así: Al Nornoroeste recta de 128 ms.; al Suroeste recta de 191 ms. formando en su intersección con la anterior en el "Mojón de Tapera de Sosa" un ángulo de 71° 15' y lindando por ambos vientos con sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz; y al Este, recta de 192 ms. 60 cms. confinando con la fracción "D" que se describirá a continuación: La fracción "D" consta de una superficie de 495 hectáreas 135 ms. y se deslinda así: al Nornoroeste recta de 874 ms. 20 cms. lindando con la fracción "B" anteriormente descripta; al Estenoreste recta de 2.884 ms. 90 cms. que partiendo del límite anterior con el que forma un ángulo de 104° 55' va hasta encontrar el camino vecinal que se mencionará y limita con la Sucesión Hilario J. García; al Este línea quebrada formada por 5 rectas que en total miden 992 ms. 50 cms. sobre el camino vecinal que separa de la fracción "E" y va desde el límite anterior hasta el "Mojón de Cabral" al Sur; al Sur, la Cañada de la Leona, desde el "Mojón de Cabral" hasta su barra en el arroyo de los Chanchos, limitando con Casilda Prego de Dartayete; al Suroeste el arroyo de los Chanchos por medio con Casilda Prego de Dartayete; y al Oeste dos rectas que arrancando de dicho arroyo, mide la primera 492 ms. 20 cms. y la segunda 2.500 ms. formando con la anterior un ángulo de 177° 29' hasta encontrar la última el límite Nornoroeste con el que forma un ángulo de 110° 29' y limita con Concepción Zuasnabar de Casas, Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz y la fracción "C" precedentemente descripta. La fracción "E" consta de 13 hectáreas 5.998 ms. y se deslinda así: al Oeste y Noroeste línea quebrada formada por 5 tramos rectos que en total miden 958 ms. 30 cms. sobre el camino vecinal citado que pasa por el "Mojón de Cabral" y separa de la fracción "D" deslindada precedentemente; al Estenoreste recta de 935 ms. 80 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García; y al Sur, zanja límite de 204 ms. 70 cms. que va desde el límite anterior con el que forma un ángulo de 76° 22" hasta el camino vecinal citado. Las fracciones "C", "E" y parte de la "D" integran el padrón N.o 2533 y el resto de la fracción "D" el padrón N.o 2535. 3.o) El empadronado con el N.o 2530, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior de forma irregular y compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 31 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 66 hectáreas 8.522 ms. que se deslinda así: al Oeste recta de 16 ms. 60 cms. de frente sobre camino vecinal antes citado que pasa por el "Mojón de Cabral"; al Norte línea irregular determinada por la zanja límite que arrancando del camino vecinal citado sigue direcciones Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este hasta su barra en el arroyo Marmarajá, limitando en parte con la fracción "E" precedentemente descripta y en el resto con sucesores de José Moreno; al Este, el arroyo Marmarajá, por medio con sucesores de Carlos Moreno; y al Sur recta divisoria de 1.058 ms. que arrancando desde el citado arroyo Marmarajá al Este, va hasta el camino vecinal citado al Oeste, limitando con sucesión Gregoria Moreno de García. 4.o) El inmueble empadronado con el N.o 2.609 ubicado en Marmarajá 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a poca distancia de las fracciones antes descriptas, compuesto según plano trazado por el agrimensor Alejandro Joanicó en Diciembre de 1924 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Minas en Enero de 1925, de una superficie, libre de caminos, de 151 hectáreas 6.804 ms. 69 dms. y se deslinda así: Al Oeste y Noroeste el arroyo Marmarajá por medio con Juan L. Velázquez y Casiano E. García; Al Nornoreste línea que parte de dicho ángulo de 4 tramos que en conjunto miden 1.673 ms. 40 cms. confinando con sucesión de Carlos Moreno y Aura Ferrer; al Este Sureste recta de dos tramos que en conjunto miden 934 ms. 30 cms. lindando con la citada Aura Ferrer; y al Sursuroeste recta de 5 tramos que en total mide 1.640 ms. y arrancando del límite anterior va hasta el Marmarajá, limitando con Segundo Ferreira y Diego Sosa. Este bien está atravesado de Sursuroeste a Nornoreste por el camino vecinal de la cuchilla que abarca una superficie de 1 hectárea 6.150 ms. según el citado plano. 5.o) El inmueble empadronado con el N.o 5.152, ubicado en "Valle Chico de Fuentes", 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 35 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 374 hectáreas 7.043 ms. y se deslinda así: al Sursureste línea quebrada formada por 3 tramos que en total miden 1.392 ms. 30 cms. sobre la carretera Minas-Aiguá; luego recta de 227 ms. 20 cms que parte de dicha carretera, al arroyo Talas Grandes y otra recta de 874 ms. 80 cms. con terreno del Estado por medio con la citada carretera en la que muere la última recta mencionada; al Este, recta de dos tramos que en total mide 1.437 ms. 30 cms. que partiendo de dicha carretera llegan hasta el Cerro de los Perros al Norte, limitando con Antonio Aldabalde; al Norte y Noroeste, la Cuchilla Grande a partir del Cerro de los Perros y luego cuchilla divisoria, confinando con Exequiel Larrosa y Sucesión Ciganda; al Oeste recta de tres tramos que en conjunto miden 1.225 ms. 30 cms. que partiendo de la cuchilla citada termina en el arroyo Talas Grandes, limitando con la Sucesión Julio Vidal; y al suroeste, el arroyo Talas Grandes y recta de tres tramos con un total de 322 ms. 30 cms. que empieza en el citado arroyo y termina en la carretera Minas-Aiguá, lindando por este viento con Antonio Aldabalde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$414.00 Ag.27-7842-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Jaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.27-7943-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OSTANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.24-7902-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMOR DE COIROLO, RAMONA IRMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella la contrayente figura con el nombre de "Irma" debe decir Ramona Irma. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.24-9186-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AGUILLEIRO CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca, pues al dorso de la misma, donde el nombre de la madre que efectuó el reconocimiento figura como "Dolores" debe decir Clara. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira.

(Auxil.) $6.30 Set.24-9187-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JARCHENKO, MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta figura como: "Garchenco", debe decir: "Jarchenko. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.22-9143-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VARGA, JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que su verdadero nombre y apellido es Juana Varga, y no "Victoria Vargas" como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.23-9119-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRARI, DAVID JUAN JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Ferari" debe decir Ferrari. — Montevideo, Julio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Set.20-8987-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LISUE, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella sus apellidos paterno y materno figuran como "Lesue" y "Torres" deben decir Lisue y Martínez, respectivamente. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-9088-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "INOCENCIO o INOCENCIO TOMAS GARCIA, RAFAEL o FELIX GARCIA y DOLORES GARRIDO DE GARCIA. Sucesiones. Rectificación de partidas" (L. 33 F. 13), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Desideria Dolores García Morales solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rafael García con Pelegrina Morales: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; B) De nacimiento de Aníbal Belois: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; C) De nacimiento de José Pedro: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García; y D) De nacimiento de Desideria Dolores: donde dice "Félix García" debe decir Rafael García, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.21-9055-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL o MAXIMO ABEL CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-9076-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don CARLOS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.21-9077-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.21-9054-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GOÑI o GOÑI ARRAIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.21-9074-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE JULIO CALZADA y de doña FELIPA BERACOCHEA o BERACOCHEA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.21-9053-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO DUTREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.40 Set.20-9023-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SALAZAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues dondo en la misma, su apellido paterno figura como "Salasar", debe decir: "Salazar". — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-9019-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RAMA (EDUARDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Ramos" debe decir Rama. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.19-8961-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se harce saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.19-8982-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BERENGUER, HILDEBRANDO NELSON. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Hildebrando Nelson Berenguer, con domicilio en la finca N.o 1638 de la calle Constituyente, en cumplimiento de la ley y a los efectos de obtener su habilitación para el ejercicio de la profesión de escribano, de Ud. solicita que: A) Se reciba la información sumaria de los señores Evaristo Juan Badía y Orestes Mario Ferrari, que presentará oportunamente, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o). Diga si conoce al postulante y qué concepto le merece su honradez y sus costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dichos; B) Con audiencia del Ministerio Público, y hechas las publicaciones de estilo, apruebe la información ofrecida y mande que se le expida el testimonio pertinente. — Hildebrando N. Berenguer" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Set.19-9017-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MONTERO o MONTERO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-8937-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES DI LORENZI o DE LORENZI o DELORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.19-8962-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIUDITTA o JUDITH ALBERTOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-8915-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HIRSZ, MAURICIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Armando, pues donde en ella su apellido figura como "Hirsch" debe decir Hirsz. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.17-8867-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUEIA DE DOTTA, JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su nombre y apellido figuran como "María ZUEIA", debe decir: Josefa Sueia. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.15-8840-v.oct.2.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACINTO CAMPOS. Quiebra. Retroactividad. Lo 33. Fc. 8", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "14.372. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 31 de Octubre de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.15-22474-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SBAFO DE CAMBRE (JOSEFINA) y CAMBRE (HECTOR y OLGA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefina Sbafo de Cambre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio; donde dice "Josefina María Luisa Sbaffo" debe decir Josefina Sbafo; y B) Las de nacimiento de sus hijos Héctor Carlos y Olga Cambre: donde la madre de los inscriptos figura como "Josefina María Luisa Sbaffo" debe decir Josefina Sbafo — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.14-8790-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CIRILLO o CIRILLA DE FLACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-8753-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "HERRERA, CLEMENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, en el sentido de que la causante se llamaba: Juana Bernabela Marticoren o Maticoren o Martincorena Cabrera de Herrera, y no "Juana B. de Cabrera", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.13-8746-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANGEL MAXIMILIANO GALCERAN, de doña TEOFILA MARCOS o MARCOS DE GALCERAN y de don TOMAS o TOMAS EUSTAQUIO GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.11-8591-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DOMINGUEZ, JUAN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Domingues" debe decir Dominguez. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.10-8570-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GALARZA ESCOBAR, ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma su apellido paterno figura escrito como "Galarsa" debe decir Galarza. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.10-8561-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Valentín Jover contra FLORENCIA BONINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Florencia Bonino para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Set.8-8509-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ELENBERG DE LIBMAN solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Max Libman, la que, donde dice que la compareciente es polaca de nacimiento debe decir oriental, y donde dice que el lugar de nacimiento es Polonia debe decir Colonia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.8-8508-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Branaforte Grazia con ANTONIO IMPERI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Imperi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set 6-8437-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.23-7825-v.set.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA; SAAVEDRA DE PIÑEYRUA, CARMEN; SAAVEDRA, ENRIQUE; CARLOS; SAAVEDRA DE CARDOSO; ANA; SAAVEDRA, MERCEDES, LUIS, ALFREDO; SAAVEDRA DE VAEZA OCAMPO, BLANCA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, AMALIA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, PILAR; SAAVEDRA, RICARDO, SAAVEDRA DE AZEVEDO, MARGARITA y SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, ISABEL. Prescripción" (Lo. 31. Fo. 642), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 21 de Agosto del año 1944, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Los terrenos ubicados en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, actualmente empadronados con los números 56815 (padrón originál), 112212, 112214, 123514, 112215, 112216, 123519, 112217, 112220, 112227, 112228, 112223, 112229, 123520, 123521, 123522, 123523, 123524, 112224, 112225 y 123548; compuestos, en conjunto, de una área titulada de diecisiete mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (17.999 ms.2 34 dms.2), y, según plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet, en Abril de 1923, sobre división en solares, aprobado por el Municipio de Montevideo el día 5 de Febrero de 1924, y por la Dirección de Topografía el 8 del mismo mes, se componen dichos terrenos de una superficie de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (20.543 ms.2 87 dms. 2), y cuyos límites generales son los siguientes: al Nordeste, limita en cuatro líneas de setenta y seis metros con cincuenta centímetros y quince metros ochenta centímetros, respectivamente, con varios propietarios; treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros, y cincuenta y un metros, once centímetros, con propiedad de la Legación Argentina; al Sudeste, trece metros, y seis centímetros, y sesenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, con propiedad del señor Devi, en línea de noventa y dos metros, noventa y tres centímetros, al Sudeste, linda con varios propietarios; al Sudoeste, en línea de ciento noventa y tres metros, ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Uruguayana; al Noroeste, y en tres líneas: una de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con frente a la calle Capurro, otra de sesenta y tres metros, cinco centímetros, y otra de treinta y un metros, setenta y cinco centímetros, con varios propietarios, y al Sudeste, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, linda también con la Legación Argentina. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.544 ms.2 53 dms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los linderos actuales de los terrenos descriptos, señores Pacífico Montaldo, Juan Cervetto, José G. Mainero, Esteban Pepe, Gaspar Galletti, Andrés Ameneiros, Ricardo Butler, Embajada de la República Argentina, Francisco A. Besio, Mariana D'Olivo de Peluffo, Dominga Amestoy, Luis Vigniolo, Luis Pablo Vigniolo, Juan B. Gelmi y a los sucesores a cualquier título de los antiguos propietarios del total del área de dichos terrenos, señores Aurelio y Mariano B. Berro y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Ag.27-7797-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha presentado doña CRISTINA CAMIO DE COLOMBO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con don David Modesto Colombo y de sus hijos Celia Venus y David Marte por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de Cristina Celia cuando debe decir Cristina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.24-9052-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE BONELLO o MARIA NICASIA GONZALEZ DE BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 d 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-9000-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don MARTIN POUCHOULO y ENRIQUE MARTIN POUCHOULO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con doña María Gemma y de nacimiento del segundo, por aparecer en ellas el primer compareciente con el apellido de Puchulo y Dionisio M. Puchulo cuando debe expresarse que es Pouchoulo y Martín Pouchoulo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.17-8904-v.oct 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don IGNACIO LOMBARDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Aurora Chaves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$13.00 Set.17-8906-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO ARNOSO a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Antonia Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.15-8833-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RODOLFO (RUDOLPH) SALMONSON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María L. Verzaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.15-8827-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO o SATURNINO RAMIRO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos Amir Alberto y Nelso David Baillo Figueredo, a quienes, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.30-8111-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERONIMA ARIJON DE LOPEZ o MARIA GERONIMA ARIGON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.6-8419-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MALTEMPO DE POLENTA o ROSA ROSARIA MALTEMPO DE POLENTA o PULENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al señor Eugenio Polenta, a quien en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.29-8053-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1a sección judicial de Montevideo, se cita y emplaza a don HECTOR LUCAS SIERRA por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio iniciado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Héctor Lucas Sierra. Medidas preparatorias. Lo. 1. 950, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determinan los artículos 107 y 108 del Código de P. Civil. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$24.00 Set.10-8550-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de promesa compra-venta

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se han presentado PEDRO, ESPERANZA ANTONIA y LEONOR PONS ORFILA, IRENE VARGAS, FRANCISCO WASHINGTON y RENE ANTONIO PONS PEREZ, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 171, manzana 572, solar 3 del plano de Benito Bonasso, de April 20 de 1912, compuesto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noreste a la calle Maipú, 50 metros al Sureste con el solar 2, 20 metros al Suroeste con el solar 8 y 50 metros al Noroeste con el solar 4, siendo promitente vendedor "La Industrial" de Francisco Piria con fecha 2 de Junio de 1913. Y que habiéndose extraviado el boleto referido, piden se ordene la expedición de un duplicado del boleto referenciado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$14.00 Set.20-9042-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Set.17-8896-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de dor HERMENEGILDO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.00 Set.17-8877-v.set 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETRONIO LESNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Set.14-8755-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Ca-

pital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$3.00 Set.15-8797-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Set.22-9115-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18.00 Set.3-8299-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDITO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LAURA RODRIGUEZ DE POSE y de don JOSE POSE o JOSE DOMINGO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de de 1945. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Set. 20-9016-v.oct. 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 14 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Set.21-9044-v.oct 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, s hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Set.20-8994-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IZQUIERDO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.18-8937-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.17-8882-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set 17-8883-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 8 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.17-8884-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GEREMIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Set.15-8814-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVELO conocido según los interesados por RABELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Set.15-8815-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.14-8766-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CALVO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.14-8767-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.14-8760-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Mario J. A. Bajac, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Padrón N.o 555. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Exp. 266|194), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña CRISTINA DELGADO DE LALINDE y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 20, padrón N.o 555, con el siguiente deslinde: por el Norte calle Héctor Miranda; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, padrón N.o 556 de Luis Donato Paolino y por el Oeste, padrón N.o 554 de la sucesión de Lino López, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Setiembre 13 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.20-22539-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac dictada en los cautos: "DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS contra el Padrón N.o 1139 Cobro de contribución inmobiliaria. (Expediente N.o 262|941) se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Andrea García de Velazco, en especial a don Jacinto Velazco García, a sus herederos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 26 padrón N.o 1139, con el siguiente deslinde: Por el Norte calle Joaquín Suárez y por el Este, Sur y Oeste con e padrón N.o 1138 de Marcos y José Rodríguez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Setiembre 13 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.20-22538-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Strauch y Cía. Solicitan se declare en quiebra al comerciante SILVIO RODRIGUEZ", se hace saber: 1.o Que ha sido declarado en quiebra el comerciante Silvio Rodríguez. 2.o Se previene a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición de este Juzgado, pues si no lo hicieren, se tendrán como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. 3.o Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exoneradas de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. 4.o Fíjase el plazo de cuarenta y cinco días para que los que se consideren con derechos como acreedores, presenten los justificativos de sus créditos. 5.o Que ha sido designado Síndico de la quiebra, el señor Delfín Fernández. Y para ser publicado por el término de treinta días, se expide el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$21.00 Set.18-8924-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALVEZ ANTUNEZ y VICENTE DEMOCRITO ARAUJO. Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, compuesta de ciento ochenta y dos hectáreas, mil setecientos un metros cincuenta decímetros, la que dentro de mayor área está empadronada con el N.o 1326 y con los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, la cañada de Lechiguana; dividiendo de campos de Ramón Angel Viñoles. Juan Silveira, Alcides Silveira, Deolinda Pintos de Silveira e hijos menores de Deolinda Pintos de Silveira; por el Oeste y Suroeste y Sur, el canal de la cañada El Ceibal, una línea recta amojonada y un camino vecinal por la cumbre de la sierra, dividiendo de la sucesión de Agustín Araújo y de la sucesión de Gaspar Silveira y de Pedro Garmendia, y por el Este, campos de Juan y Domingo Silveira; para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$54.00 Set.14-8776-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Catalina Cecilia Souza con la Sucesión de JOSE ARPI. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a Lavalleja Arpí, Francisco Arpí, Faustino Arpí, Luisa Elena Arpí, Romeo Arpí e Ignacio Arpí y a Carmen Prieto Arpí, para que comparezcan por sí o representante legal a contestar la demanda entablada en estos autos, dentro del término de noventa días. — Melo, Junio 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Set.10-8552-v oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "LIDIO DIAZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Lidio Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece el nombre de su padre como Manuel Fernández, debe decir Manuel Díaz, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.8-8515-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "TOMAS AQUINO AFFONSO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Tomás Aquino Affonso, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que es nacido el 29 de Abril de 1906, debe decir nacido el 19 de Octubre de 1901, y donde dice Aquino, debe decir Tomás Aquino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.8-8516-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|a. MARTINIANO PEREYRA DA SILVA". Expropiación", se cita, llama y emplaza a

Martiniano Pereyra da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5990, situado en la primera sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: fracción A: Por el Noroeste, con el camino actual, recta de 59 ms.10; por el Este y Sudeste, con terreno de Martiniano Pereyra da Silva, recta de 41ms.80 y 19ms.10 respectivamente; por el Sudoeste con propiedad del señor F. Amaral, recta de 12ms.15 Superficie: 474 ms. 67. Fracción B: Por el Noroeste, lindando con el camino actual, recta de 87ms.30; por el Noreste, con campo de Florencio Nieves, recta de 12ms.45; por el Sudeste y el Sur con más campo del señor Pereyra da Silva, rectas de 50ms.15 y 41ms.80, respectivamente. Superficie total de las fracciones A y B: 1305ms. 93. Y para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.24-22254-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo Dr. Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FLEITAS DE ABREU o ROSA FREITAS DE ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 10 de 1945. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 Set.18-8941-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SIERRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.22-9139-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GUTIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.22-9113-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CONSTANTIN DE NEGRIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.21-9094-v.oct 2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA TORRES DE PORTELL, VICENTE TORRES, GREGORIA TORRES DE CABRERA, VICTORIA TORRES, APOLINARIA TORRES DE BARAYOLO LEONARDA, CELESTINO y JACINTO BARAYOLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Estanislada Cabrera Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador que acepte por ella la herencia en forma legal y la represente en los trámites sucesivos. — Colonia, Setiembre 7 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.19-8974-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO, FRANCISCO SATURNINO o SATURNINO ESCOBAR, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.19-8973-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.19-8971-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MISCHLER DE MARTENS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.19-8959-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CASSANELLO IRINEO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Irineo Cassanello solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en donde aparece el apellido del padre y el del abuelo paterno como Cassanelli debe decir Cassanello, que es el que corresponde. — Colonia, Setiembre 11 de 1945. — Juan C. Altieri, Escribano.
$9.00 Set.19-8975-v.oct.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos "NEGRIN HECTOR. Incapacidad", y por resolución de fecha 27 de Abril último, N.o 3111, se ha declarado incapaz a Héctor Negrín, habiéndose designado curador a su hermano Walter Negrín. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Set.19-8965-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ANGEL ESPONDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.17-8899-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La Suc. de VICO DE PISSANO INES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de Lorenzo Pissano con Inés Vico, donde dice Pisano debe decir Pissano, y donde dice Angela, debe decir Inés. 2.o) En la de nacimiento de Teresa Pissano, donde aparece el apellido del padre como Pisano, debe decir Pissano; y donde aparece el nombre de la madre como Angela debe decir Inés. 3.o) En la de nacimiento de Juan Pissano en la cual aparece éste con el nombre de Juan, debe decir Juan Francisco, y donde aparece como nombre de la madre Angela, debe decir Inés. 4.o) En la de nacimiento de Juana Pissano, aparece ésta inscripta como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debiendo decir Juana, del sexo femenino, y donde aparece el nombre de la madre como Angela debe decir Inés. 5.o) En la de nacimiento de María Pissano, donde aparece el apellido del padre como Pizzano, debe decir Pissano. 6.o) En la de nacimiento de Alberto Pissano, donde el apellido del padre dice Pizzano, debe decir Pissano. 7.o) En la de nacimiento de Corina Pissano donde el apellido paterno dice Pizano, debe decir Pissano, y donde el nombre de la madre aparece como Enecia, debe decir Inés. Y 8.o) En la de nacimiento de Angel Pissano, donde el nombre de la madre aparece como Inecia, debe decir Inés. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$35.00 Set.15-8828-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONNET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.14-8773-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS TUNESSI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 8 de 1945 — Anastasio Martínez, Juez de Paz Encargado.
$6.00 Set.14-8778-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Set.22-9147-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. VIRGINIA PONCE DE SANUTTO. Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Virginia Ponce de Sanutto, o a sus herederos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado a regularizar sus atrasos por concepto de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22571-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. AMARA FERNANDEZ. Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Amara Fernández o a sus herederos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado, a regularizar sus atrasos en contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22572-v.oct 9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos C. JUAN MILONAS. Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Juan Milonas o a sus herederos y a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a regularizar sus atrasos por concepto de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 14 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22573-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos c/Sucesión MAC o MAX DONALL. Contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de la citada sucesión o a quienes sus derechos representen, a fin de que comparezcan a regularizar sus atrasos en contribución inmobiliaria con respecto a los inmuebles empadronados con los números 1014 y 1015, ubicados en esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Carmelo, Setiembre 1.o de 1945.
(Gestión Fiscal) Set.14-22462-v.oct.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO BARTOLO TOURN, citándose a todos los interesados en ella para que se presenten a deducir sus derechos en el término de treinta días. — J. Suárez, Agosto 29 de 1945. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Set.19-8972-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO MARRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Set.15-8851-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de uDrazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don EUSTAQUIO DAMIAN BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.15-8852-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SASTRE o LUCIA SASTRE DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.15-8853-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA LISTA ELENIS DE INFANZONI o BERNARDINA LISTA ELENIZ DE INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.15-8854-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Luis M. Baumgartner se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL RAMON SUAREZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio por la posesión notoria de estado civil y petición de herencia iniciado por Luis Alberto Vidalin contra los referidos sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno, Mayo 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.29-8076-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que por sentencia de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, que pasó en autoridad de cosa juzgada, dictada en los autos caratulados "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones", se ordenó las rectificaciones que sucesivamente se disponen a continuación: En la partida de defunción de Víctor Telechea el apellido de la esposa, que en vez de decir Petro se modificará por Petra y no Petro. En la de nacimiento de Pedro Felipe Telechea el apellido materno debiendo ser Petra y no Petro. En la de nacimiento de José Lorenzo Telechea el apellido materno debiendo figurar Petra en lugar de Reto. En la de nacimiento de Justiniana Juana Telechea el apellido paterno debe corregirse donde dice Tellaeche por Telechea y el materno Petra por Petro. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley del 12 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.20 Set.12-8657-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO o JUAN DE SOUZA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.24-9205-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUGLIO DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.24-9206-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN PIRIZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.21-9100-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO IMBRIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.21-9101-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANICETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.21-9102-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "RONDEAU LIBORIO. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 759), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella su padre aparece con el apellido Rondon en vez de Rondeau, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 de la ley del Reg. del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 11 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.21-9099-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.

$6.00 Set.19-8983-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los herederos de ANDRES ASTENGO, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 26, 27, 28, 29 y 30, ubicados en la planta urbana de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Florida, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo, Setiembre 7 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Set.22-22565-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA S. BARCELO DE PEREZA, en especial Máximo o Eusebio, Francisco y Luisa Peraza Barceló, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 398 ubicado en la planta urbana de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Florida, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo, Setiembre 17 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22566-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Moroslnio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LEOCADIO CEDRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Leocadia, del sexo femenino, se establezca como corresponde, que es Leocadio, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 7 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.24-9181-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA BARBOSA DE BARBOSA y JUANA ESTELA BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.24-9178-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO PEREZ o AMERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.24-9179-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERMINIO CORREA o HERMINIO PEDRO CORREA o HERMINIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.24-9177-v.oct.4.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAFAEL BECERRA. Quiebra", (Lo. 22. Fo. 370), se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Mayo último, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Becerra, en la fecha del diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.24-9180-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SCAMPINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año mil novecientos cuatro, acta número ciento sesenta y ocho, segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece llamándose Ramón y sexo masculino se establezca como corresponde, que es Ramona y sexo femenino. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.24-9182-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MIGLIANI DE CHIRIBAO o CHIRIBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1945. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.22-9165-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.18-8928-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MAXIMO RAMOS o MAXIMO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.17-8886-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANTOS o DE LOS SANTOS DE ANTUNEZ o ANTUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.17-8887-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CARLOS GULDENZOPH o CIRILO C. GULDENZOPH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.17-8888-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RAMALLO o JOSE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$1,00 Set.17-8589-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.17-8890-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$1.00 Set.15-8844-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FORNI, FOURNI, FURNE, FURNI o FORNY y de don SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1945. — Octavio Rodríguez.

$6.00 Set.22-9166-v.oct.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a María o María Graciela Capozzolo o Capezolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Minas, Setiembre 3 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$24.00 Set.17-8891-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís. — Setiembre 8 de 1945. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6.00 Set. 20-9023-v.oct.1.º

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LUISA CASTRO BUSTOS DE OLSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1945. — Uberfil C. Larrosa, Actuario suplente.

$18.00 Set.21-9091-v.oct.26.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Centro Paz y Unión" c/ MARIA LLAMOSAS y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5 Fo. 219)", se cita y emplaza especialmente a María Llamosas, Antonio Camino, Eufrasio Mántaras, Saturnino Pintos, Adela Márquez de Pintos, Lauro Pintos, Josefa Gómez, Angel Rubio, Lindolfo Olsina, Juan Manuel Acosta, Francisca de Otermín, Benito Faxardo, Domingo Torroba, José Olivera, Concepción Gómez de Llamosas, José Ciriaco Gómez, Américo Pintos Márquez, Lauro Pintos Márquez, Waldemar Martínez Pintos, Isaura Pintos de Martínez, Julia Pintos de Aberastury, Gregorio Gutiérrez, José Míguez, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 3 de la ciudad de Maldonado, empadronada con el N.o 32, compuesta de una superficie de 983 metros 20 decímetros, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Mayo de 1936, inscripto con el N.o 35 el 26 de Mayo de 1936, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado; lindando: al Oeste, en una extensión de 42 metros 60 centímetros de frente a la calle José Dodera (antes Punta del Este) estando señalada en sus puertas con los N.os 868-872 y 874; Norte, en una extensión de 22 metros 15 centímetros con la sucesión de Eufrasio Mántaras; al Sur, en una extensión de 21 metros 85 centímetros con Gregorio Gutiérrez, y al Este, una línea quebrada compuesta de cinco tramos, saliendo la primera del límite Norte en dirección al Sur, con una extensión de 29 metros 55 centímetros; la segunda del extremo de la anterior hacia el Este, en una extensión de 4 metros 60 centímetros; la tercera del extremo de la anterior hacia el Sur, en una extensión de 10 metros; la cuarta del extremo de la anterior hacia el Oeste con una extensión de 4 metros 60 centímetros; y la quinta del extremo de la anterior hacia el Sur, hasta llegar al límite Sur, en una extensión de 3 metros 5 centímetros, limitando con José Míguez y Angel Rubio, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de no-

brárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 7 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$96.00 Set.6-8407-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Maldonado, Setiembre 14 de 1945. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6 00 Set.21-9092-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, en autos "GOMEZ (NICOMEDES ORESTES) Ratificación de escritura relativa a la propiedad empadronada con el N.o 298 (San Carlos)", se cita, llama y emplaza a Isabelina Isolina Píriz o a sus sucesores a cualquier título y a don Alfonso Grieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Carlos Reyles; por el Sur, Miguel Nocetti; por el Oeste, Sucesión Emilio B. Píriz, y por el Este, calle Rocha. — San Carlos, Agosto 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$30 00 Set.3-8294-v oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.24-9199-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Set.20-9033-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 14 de 1945 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.20-9031-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AMPARO FARIAS DE VOLPE e ISIDORA AZURICA ASTRADA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.20-9035-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMANO FEDAROVSKI o FEDEROVSKI o FIDEROSKI o FEDAROSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Setiembre 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$0.00 Set.20-9036-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$1.00 Set.17-8900-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.17-8901-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO AMIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.24-9200-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTA CALESTONI DE TORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.24-9201-v.oct.4.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "SCHNYDER EDUARDO. Quiebra", se cita para junta de acreedores, a los efectos del artículo 1695 del Código de Comercio realizándose la misma, en la sala del Juzgado, el 9 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Paysandú, Setiembre 11 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$1.00 Set.20-9032-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, inclusive a don ERNESTO AZCUE, o sus sucesores a cualquier título, sobre la propiedad padrón N.o 212, manzana 29 de esta ciudad, con una superficie de 596 ms. 1777 cms., que linda: por el Sur, con calle Florida; al Oeste, con Mateo Corradi; al Norte, con Sucesión Pablo Giannoni, y al Este, con

José Bertone y Juan Sierra, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1945. — Rubens Carro Arioza, J. de P.

$36.00 Set.6-8439-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LAZCANO DE ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.15-8843-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALBERTINA DENIS DE OLIVERA o FRANCISCA DENIS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.20-9025-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.20-9026-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PROCOLI o PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.20-9027-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "SANDALIO CLAVIJO. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo. 315), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Sandalio Clavijo, nacido en la 5.a sección de este Departamento el día 3 de Setiembre de 1893, hijo legítimo de Manuel Clavijo y de Ubaldina Figueredo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al sexo que, dice "femenino" y debe decir: "masculino" que es su verdadero sexo. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Setiembre 14 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley 9 de Enero 1934) Set.20-22531-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento decretada en autos: "YOLANDA CAMERINI. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32 fo. 552) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para este juicio y el juicio previo de conciliación. Yolanda Camerini como heredera de su madre Alcira González pide al Juzgado se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Gerónimo Sovera el día 11 de Enero de 1908, en cuya escritura don Antenor González vendía a doña Alcira González una fracción del solar 8 de la manzana N.o 227 con sus construcciones ubicada en la ciudad de Rivera compuesta de 10 ms. de frente al Este a la calle Agraciada por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6 y al Sur con el resto del solar 8; y al Oeste con el solar 7. Funda su pedido en que se ha extraviado la primera copia de escritura y presenta como testigos a los señores Ernesto P. Sosa y José Manuel Leites. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$48.00 Ag.23-7867-v.set.27.

Prescripción treintenaria

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CANDIDO CARDOZO. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 fo. 327) se cita, llama y emplaza especialmente a Juan José do Canto o Juan José Leites do Canto, José Leites do Canto, José Felisbino Leites do Canto o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título que sea en el bien que se indicará en este edicto para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les emplaza al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio y se les advierte la obligación de comparecer dentro del emplazamiento que establece el artículo 306 del Código Civil. El bien que se pretende adquirir por prescripción treintenaria lo hubo don Cándido Cardozo a don Juan José do Canto o Leite do Canto el día 20 de Noviembre de 1942 ante el escribano Odorico Antúnez; y consiste en el siguiente inmueble: Un campo ubicado en Amarillo, sexta sección del Departamento de Rivera comprendido en el padrón 1231 medido en 1943 por el agrimensor Taroco, compuesto de 369 hectáreas 9337 ms. 50 dms. libres de caminos y linda: al Norte líneas de 427 ms. y 2077 ms. 30 cms. con Luis González y Sucesión Constante García; al Oeste y Suroeste líneas de 597 ms. 6 cms. y 622 ms con el Estado, con Eulalio Bertiz y otra línea con Florentino Suárez; linda también con Concepción e Ignacia Rodríguez y Paulino Bertiz; y al Noreste y Este linda con Sucesión Constante García en línea de 824 ms. y camino departamental que divide de predio de Rosa Rodríguez. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actario.

$66.00 Ag.23-7868-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE SILVERA DE ACEVEDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$6.00 Set.22-9146-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO VIERA o VIEIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Set.20-9029-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MARCELINO HUMBERTO GRAÑA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado con fecha 8 de Junio de 1942, fué declarado en estado de incapacidad mental don Marcelino Humberto Graña, habiéndosele designado como curadora a su esposa doña Blanca Julia García de Graña, a quien se le discernió dicho cargo por auto de fecha 13 de los citados mes y año. — Rocha, Agosto 23 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Set.14-8756-v.set.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges CLOTILDE PAGOLA AMORIN y GREGORIO ESTEBAN GUERRA solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela formada para Clotilde Benítez de Amorín en la partición judicial de los bienes sucesorios de Albino Benítez, aprobada el 23 de Junio de 1905 relativa a una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de Rocha, compuesta de 12 hectáreas 5983 centiáreas 70 decímetros y que lindaba: al Norte, Cariota B. de Rodríguez y Antonio Benítez; al Sur, Rita Benítez y su esposo Severo Sosa; al Este, Carmen B. de Conde; y al Oeste, Carmen M. de Benítez. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 13 de 1945. — Próspero M. Rubert.

$12.00 Set. 20-9037-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Set.11-8759-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO FERREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Set.14-8758-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1706. Intimación", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1706 y hoy con el N.o 1218: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, con un área de 700 ms.2 0.850 cms.2. Lindando en 16 ms. 80 cms. con frente a la calle Río Branco entre la Avda. Monteroso y calle Ansina al Suroeste; al Noroeste, en 42 ms. 95 con Ofilio Pioli; al Noreste, en 16 ms. 80 con propiedad Municipal, y al Sureste, en 42 ms. 95 con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Set.15-22476-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1541. Cobro de impuestos". Se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1541 y hoy con el N.o 2218. Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 127 de esta ciudad con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 ms.2. Y que tiene al Sureste, 22 ms. 33 cms. sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho. Al Noroeste, al fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Paruisari (padrón N.o 2222), al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Plada. Y por último al Suroeste, linda en 21 ms. 82 cms. con suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás (padrón 2220). Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Set.15-22477-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1206. Intimación de pago", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1206 y hoy con el N.o 322: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, con un área de 930 ms.2 1.877 cms.2. Lindando en 21 ms. 47 con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, por el Sureste, entre las de Leonardo Olivera y Coronel Julio J. Martínez; al Noreste, en 43 ms. 30 con suc. de Bernardina de los Santos de Márquez, al Noroeste, linda en 21 ms. 47 con Severina Romero y Felipe Caran, y al Suroeste, en 43 ms. 35 con Andrés Marabotto. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Camisimiro Lucero por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Set.15-22478-v.oct 2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO MARTINEZ o CALISTO FORTUNATO MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del

término de treinta días. — Rocha, Agosto 3 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.00 Set.14-6787-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el apellido de su padre figura Olivera cuando el verdadero es Silveira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.24-9195-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GILARDI DE GALIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1945. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$4.00 Set.24-9197-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.24-9196-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.19-8986-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, MARIA DELFINA y MARIA PETRONA BELTRAMELLI, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y la de casamiento de sus padres, Alejandro Beltramelli y Ramona Furco, donde aparecen los apellidos: Beltramedi, Forgno, Beltramell, Furca, deben decir respectivamente: Beltramelli, Furco, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 6 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Set.13-8692-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERRITO DE VACCARO o BACARO o TERITO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Set.12-6256-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, escribano Vitalino S. Motta y en el juicio caratulado: "Fisco con don ANTONIO MONTANARI. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Montanari, o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en esta sección manzana sin número, empadronado con el N.o 2579, compuesto de un área superficial de mil doscientos sesenta y tres metros, lindando por el Sur, con Pedro Mousqués y otros; por el Norte, con Pedro Tenca; por el Este, avenida José Enrique Rodó, y por el Oeste, con Pedro Tenca, para que comparezcan por sí o por apoderado legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1945. — Vitalino S. Motta, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Set.13-22453-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en autos "LEONOR VICTORIA y EMA DONATA MOREL. Prescripción", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situado en la manzana N.o 16 (ahora N.o 86), empadronada con N.o 234 y actualmente N.o 581, con superficie de 893 metros y 6128 centímetros cuadrados, con límites: al Norte, Carmen N. de García Reis; Este, Barraca Americana S. A.; al Sur, línea quebrada que, partiendo del frente, mide 25 metros 42 centímetros; luego, martillo al Norte, de 3 metros 68 centímetros, y de ahí otro martillo al Este, de 17 metros 59 centímetros, lindando con Enrique Moratorio Sucesión Luis Preliasco y Barraca Americana S. A., y al Oeste, con frente a calle República Argentina, cuya puerta de entrada tiene el N.o 162, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Rodolfo E. Vilal, Juez de Paz.
$42.00 Ag.22-7809-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IBALDI DE BOLSA o MARIA DOMINGA IBALDI DE BOLSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.21-9105-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CABRERA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.21-9106-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.21-9107-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.14-8788-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos legítimos de MARIA o MARIA BRIGIDA DUTHU y JUAN GALLI, pues en la partida de Ana en vez de "Gali", debe decir Galli y en vez de "Tutú", Duthu; y en vez de "Duttu" en la de Rosa, "Dutuu" en la de Enrique, "Futú" en la de José, "Duttu" en la de Luis, debe decir "Duthu". Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.13-8704-v.set.29.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23. Set.4-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CIRIACA PEÑA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, Agosto 20 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Set.14-8789-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.21-9078-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.21-9079-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado ANTONIA BEJARANO DE SUAREZ, solicitando rectificación del acta de matrimonio, por cuanto en la misma aparece con los nombres de María Luisa en lugar de Antonia Bejarano, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.21-9080-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.17-8897-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.12-8644-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FAUSTINO COZZANI solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se expresa que dicho nacimiento ocurrió en el año 1907, debiendo decir 1917, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Setiembre 1.o de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-8536-v.set 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "MARCELINA MARTINEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en esta ciudad, manzana N.o 240, empadronado con el N.o 1628, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 78 en la oficina Deptal. de Catastro, el 25 de Mayo de este año, con una superficie de 565 ms. 33 dms. que se deslinda así: Norte, 15 ms. 70 cms.: a la calle S. Rivas Rodríguez; 2 ms. 84 cms. en la ochava; al Este, 30 metros 10 cms. a la calle Ituzaingó; al Sur, 17 ms. 60 cms. con terreno Municipal y al Oeste, 32 ms. 10 cms. con Pedro Burone. Los interesados deberán comparecer a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 y concordantes del Cód. de P. Civil). — Mercedes, Agosto 30 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$42.00 Set.19-8970-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada

judicialmente abierta la sucesión intestada de don REIMUNDO BANEGAS, en cuyo mérito se cita a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Agraciada, Setiembre 3 de 1945. — Luis A. Rüsch.

$6.00 Set.14-8764-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos: "REINALDINA SUAREZ o SOARES LOZADO o LOUCADA DE MACHADO y JUAN MACHADO o MACHADO SUAREZ o SOARES. Incapacidad", se hace saber que con fechas 30 de Diciembre de 1944 y 12 de Setiembre de 1945, se han declarado en estado de incapacidad a doña Reinaldina Suárez o Soares Lozado o Loucada de Machado y a don Juan Machado o Machado Suárez o Soares, respectivamente, y se designaron curadores a don Adelino Machado, para la primera y a don Plácido Machado, para el segundo. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Set.21-9081-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.21-9082-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO DE LEON, MARIA o MARIA DOLORES o DOLORES CARREÑO DE DE LEON y de ISABEL o MARIA ISABEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Set.21-9084-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de MARIA DOROTEA VIERA, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.20-22544-v.oct.1.o. Oct.20-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ENRIQUE AX. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Enrique Ax para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.20-22532-v.oct.25.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Arturo R. Figueredo, en autos "EULINA DA SILVEIRA DE RAMOS. Segunda copia de hijuela", se hace público que se presentó ante este Juzgado doña Eulina da Silveira de Ramos, con la venia de su esposo don Antonio Sebastián Ramos, solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela que con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro le fué expedida por el señor Actuario del Juzgado de este Departamento, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. La hijuela de la referencia es título y lo era, respectivamente, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón 521, compuesta de una superficie de 293 Hs. 5483 ms.2, afórada en $ 6.500.00, mensurada por el agrimensor don Ildefonso P Esteves y Elzear Alzola Idoyaga el 25 de Octubre de 1938 e inscripto con el N.o 135 el 12 Noviembre 1938 y linda: por el Oeste, con campo del señor Agustín Ramos; por el Sur, con campos de Antonio S. Ramos y Sucesión Rogelio Ramos; por el Norte, con el camino vecinal, y por el Este, con campo del señor Alberto Riccetto; 2.o Una fracción de campo de 206 Hs. con 9718 ms.2 34 dms.2, ubicada también en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, la que fué vendida a don Alberto Riccetto por escritura autorizada por el escribano Nicanor Arezo Puentes, con fecha 23 Octubre 1944. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados que puedan oponerse a la expedición de dicha hijuela para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y, en oportunidad se llenará la conciliación. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$81.00 Set.17-8885-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA NUÑEZ DE DA SILVA u OLIMPIA NUÑEZ GARCIA DE PAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Set.14-8774-v.set.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don JAIME TALADRIZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gentil Pereira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.28-22288-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL SILVA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Set.21-9083-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente caratulado "PAULINO CLARO PEDROZO. Incapacidad", se hace saber al público que, por auto de fecha 21 de Diciembre de 1944, se designó curador interino del nombrado incapaz Paulino Claro Pedrozo al Sr. Fermín Pedrozo, padre del incapaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Set.21-22559-v.oct.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo como encargado del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de T. y Tres, dictada en los autos rotulados "ANTONIO MALDONADO y RAUL QUIRQUE. Prescripción adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con los números 1828 y 4614, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 1.313 hectáreas 8.086 metros y 58 decímetros, que según plano levantado por el agrimensor Ramón M. Cabrera, el que fué inscripto con el N.o 46 en la Oficina D. de Catastro, está formada por los siguientes lotes. El señalado con el N.o 1, con 497 hectáreas 2.396 metros 59 decímetros, linda: al Noreste, con Justo Posadas, Mauro Caraballo y Tomás Posadas; al Este y Sureste, con Florencio Niz; al Sur, con el arroyo Parao, y al Noroeste, con José M. Rodríguez, y el lote señalado con el N.o 2, con 816 hectáreas 5.690 metros 04 decímetros y linda: al Noreste, con José M. Rodríguez, al Sureste, con río Cebollatí; al Suroeste, con Florencio Niz y al Noroeste, con Mauro Caraballo. Y a solicitud de los gestionantes se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a doña Carmen Martínez de Alvarez y a don Juan ... (abuelo) y sus herederos y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá la secuela del juicio. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$72.00 Set.22-9138-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LARRAMBEBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.18-8940-v.set.28.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente rotulado "LOPEZ e IGLESIAS. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don Mario Muniz Brun ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 14 del corriente se ha fijado el día 8 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Manuel Oribe número 575, previniéndoseles que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y, a los inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1581 del Código ya expresado se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22492-v.set.27.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ISOLINA HIPOLILA TELIZ DE ROCHA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1936 por el escribano Máximo R. Anastasía, por la cual el señor Domingo Yacovazzo vendió a Isolina Hipolila Teliz de Rocha una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 77 de esta ciudad, y que, según plano de mensura expedido por el agrimensor Peopasio Machado, el 11 de Noviembre de 1936, con el N.o 99, en esta Oficina de Empadronamiento, tiene una superficie de 277 ms. 75 cms. y lindan: al Norte, 12 metros 468 mms. a la calle Atanasio Sierra; igual extensión al Sur, lindando con Eleuterio Cabrera; al Este, 21 ms. 475 mms., lindando con Lavandeira Alzugaray e igual extensión al Oeste, con Juan Zsimond. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Yacovazzo o sus sucesores y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Ag.31-8193-v.oct.4

REMATES JUDICIALES

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

JUDICIAL

Café, bar y hospedaje. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno Dr. Atilio Pigurina Vivas, en autos caratulados "JUAN LOSADA DIAZ. Sucesión", rematará el día 1.o de Octubre a las 15 horas en el local calle Piedras 240. Una heladera "Siam" 4 puertas, de roble, motor eléctrico, una máquina registradora, una radio "Goldssoro" onda corta y demás artículos del ramo. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes General Urquiza 2814.

$5.40 Set.19-8966-v.set.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

1.o Local para industria Av. Gl. Flores 3444. Base judicial: $ 5.347.70, cancelación promesa venta terreno (contado) $4.743.51. 2.o) Casahabitación locales Av. Gal. Flores N.o 3462. Base judicial: $ 3.511.32, cancelación promesa venta terreno (contado) pesos 6.029.46. 3.o) Terreno de 449 ms. 59 frente a la calle Ruben Darío casi Puntas de Soto (Flor de Maroñas). Base: $ 433.32. El jueves 4 de Octubre, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, dictado en los autos caratulados: "Marques Rubio y Cía. con GUIDO MACHIN. Quiebra", ejecución de hipoteca L.o 7 Fo. 298", se hace saber que el día 4 de Octubre pxmo. a las horas que más adelante se expresará, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gonensoro y Castells, con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base pesos 5.247.70. Las construcciones incorporadas al solar ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.229 señalado con el N.o 45 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Diciembre de 1922 con una superficie de 459 ms. 90 dms. que se deslindan así: Da frente al N. O. a la Avda. Gral. Flores en 10 ms. 50 cms. entre las calles Juan José Quesada y Andrés Lamas, distando el límite más próximo a la esquina de la primera 23 ms. 68 cms.; al S. O. linda con el solar 44; al S. E. con parte del 48, y al N. E. con el 46 Y los derechos emergentes de una promesa de compraventa sobre el terreno en el cual se hallan las construcciones a que se ha hecho referencia. B. Hora 16 y 30. Base: $ 3.511.32, los edificios y demás mejoras construídas sobre un solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.740 señalado con el N.o 2 en el plano del Ing. Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con la superficie de 818 ms. 26 dms. que se deslindan así: Al N. O 15 ms. en dos líneas, frente a la Avda. Gral. Flores entre las calles de Juan José Quesada y boulevar Artigas; al N. E. linda con el solar 3 en 57 ms. 22 cms. al S. E. 11 ms. 25 cms. con el solar 11 y al Sur, arroyo del Cerrito por medio con el Banco Popular y al S. O. línea quebrada lindando con el solar 1. la primera de 40 ms. y la segunda de 9 ms. 15 cms. de dirección Noreste a Sudoeste, que llega al mencionado arroyo; y los derechos emergentes de una promesa de compraventa, sobre el terreno en el cual se hallan los edificios y construcciones referenciadas, y C) Hora 17. Un terreno empadronado con el N.o 119.716 señalado con el N.o 26 en la fracción letra "E" de terrenos de Maroñas el que según plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925 se compone de una superficie de 449 ms. 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. 01 cms de frente al S. O. a la calle Rubén Darío; 45 ms. 16 cms. al N. O. lindando con solares 27, 28 y 29; 44 ms. 74 cms. al S. E. por donde linda con solar 25, y 10 ms. de fondo al N. E. confinando con solar 1. Se previene: I Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. II Que los gastos de escrituración así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. III Que las promesas de compraventa así como los títulos de propiedad identificados en la letra "C" se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes, Piedras 318.

$96.00 Set.18-8903-v.oct 4.

ROBERTO GRAVINA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de FERNANDO SASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Roberto Gravina con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, las construcciones, cercos y demás mejoras y accesorios que contenga, situado en la jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que forma parte de la manzana número veintinueve, propiedad empadronada con el número doscientos cuarenta y tres, de una superficie de quinientos veinte metros quinientos noventa centímetros, según título, y de quinientos sesenta y dos metros tres mil seiscientos cincuenta centímetros, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Julio de mil novecientos veintiocho, estando señalado con el número tres en el indicado plano, y deslindado, según ese mismo plano en la siguiente forma: al Sudeste, diez metros diez centímetros a la calle Veinticinco de Mayo; al Nordeste, cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros con propiedades de la firma "Olivera y Chiesa"; al Nordeste, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros con la sucesión Puglia, y al Sudoeste, una línea quebrada formada por las siguientes rectas: una de tres metros cincuenta centímetros a la calle Cuñapirú, de esta calle otra recta trazada de Sud a Norte, de treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros hasta encontrar otra recta trazada de Nordoeste a Sudeste, y esta línea, en cuarenta metros noventa centímetros, hasta encontrar el viento Sudeste, el frente de la propiedad sobre la calle Veinticinco de Mayo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos. Y C) Que los gastos y honorarios que demande la escritura de venta, serán de cargo y cuenta del comprador. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 Set.14-8775-v.oct.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTA LIZZCE DE SCHMIDT. Sucesión" (L.o 30 F.o 499), se hace público que el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas en adelante, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, de los siguientes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno y mejoras que contienen, empadronados con el N.o 49.081, situados en la manzana 21 del "Pueblo Conciliación", 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Junio de 1941, compuestos en conjunto de setecientos noventa metros cuadrados, y que se deslindan así: A) El N.o 1, de trescientos noventa y cinco metros, tiene diez metros al Nordeste, con frente a calle Albéniz; igual extensión, en el fondo, al Suroeste, con el solar N.o 2, que se describirá; al Sureste, en treinta y nueve metros, cincuenta centímetros, con padrón N.o 49082; y al Nordoeste, igual extensión, limita con padrón N.o 134970; y B) El N.o 2, de trescientos noventa y cinco metros, tiene diez metros de frente, por treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, en sus dos costados, y linda: al Suroeste, con frente a calle Pintos Cardeiro, al Suroeste, con el padrón N.o 49094; al Noroeste, en diez metros, con el solar antes descripto; y al Noroeste, con el padrón N.o 40095, los que se venderán por separado sobre la base de $ 1.25 el metro, para el deslindado en la letra A); y $ 1.50 el metro, para el descripto en la letra B); y 2.o Dos solares de terreno y mejoras que contienen, empadronados con el N.o 49096, situados en la manzana 21 del "Pueblo Conciliación", 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con las letras A y B, en el plano levantado por el agrimensor José S. Meier, en Junio de 1941, compuestos, en conjunto, de ochocientos metros cuadrados y se deslindan así: el primero, de cuatrocientos metros de superficie, limita al Noreste, en diez metros, con el padrón N.o 49079; al Sureste, en cuarenta metros, con el solar letra B, que se describe en seguida, al Suroeste, en diez metros, con frente a calle Pintos Cardeiro; y al Noroeste, con padrones N.os 129361, 49097, 49098 y 49099, en cuarenta metros; y el segundo, también de cuatrocientos metros de superficie, limita: al Noreste, en diez metros, con padrón N.o 49079; al Sureste, en cuarenta metros con padrón N.o 49095; al Suroeste, en diez metros, con frente a calle Pintos Cardeiro; y al Noroeste, en cuarenta metros, con el solar A, antes deslindado, los que también se venderán por separado, sobre la base de $ 1.50 el metro, para ambos solares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que lo que se adeudare, por concepto de pavimento, es de cuenta y cargo de los vendedores; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$75.00 Set.10-8588-v.set.26.

RAFAEL FALCON LUZARDO

JUDICIAL

(Ejecución de prenda)

Rematará el jueves 27 de Setiembre a las 15 horas en el lugar que se encuentra depositado (talleres Supicci Sedes calle Acevedo Díaz 1637; un camión "Sterling" con gasógeno padrón 57090 matrícula 66174. Venta que se efectuará por disposición del Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Autos caratulados Banco República contra CASIMIRO CARLOS MARIA REVETRIA PEREZ. Seña 30 olo. Comisión 6 olo.

$6.00 Set.14-8750-v.set.25.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

El rematador que subscribe hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos FRANCISCO E. HUTTON. Quiebra, procederá el día 29 de Setiembre del corriente año a las 9 horas, a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias de la firma fallida, en el local calle Río Branco, 95. — Rocha, Setiembre 1.o de 1945. — Pío J. Barrios.

$6.00 Set.14-8757-v.set.25.

COMESAÑA Y MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

En Nihotel de ventas Sarandí 428. Muebles y útiles de "El Pueblo S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "EL PUEBLO S. A.". Cobro ejecutivo de pesos. L.o. 10. Fo. 718", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre a las catorce y treinta horas, en el Hotel de Ventas de la firma Comesaña y Márquez, calle Sarandí N.o 428, por el martillero Carlos Comesaña, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los muebles, útiles y demás efectos embargados, por un precio que exceda a la suma de $ 8.897.00 (ocho mil ochocientos noventa y siete pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación global, agregada de fs. 187 a fs. 193 de los autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente, en el que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

$20.00 Set.14-8761-v.set.25.

JUAN A. VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TORRES DE RAFFI (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos: L.o 10 F.o 202", se hace saber al público que el día 19 de Octubre de 1945, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 92.353, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol, entre Indart y Heredia, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de Contribución Inmobiliaria; B) La cuenta número 35700 de pavimento que grava el mismo bien, expediente que se tramita ante este mismo Juzgado, caratulado "Municipio con Dolores Torres de Raffi. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 8 F.o 213". Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero. Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 564 a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

(Cuenta corriente) Set.13-22443-v.set.29.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat (por licencia del titular del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga), de fecha veintinueve de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con AGUIRRE (LEONEL). Cobro ejecutivo de pesos. 9|206", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1945, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del in-

mueble empadronado con el N.o 94.111, situado sobre la línea Norte de la calle Suecia, entre Filipinas y Patagonia; por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 198.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, Impuesto Universitario, Impuestos Municipales. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.17-22498-v.oct.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesiones de JOSEFA VICTORIANA BUSTILLO DE MICOUD, de EDUARDO MICOUD, de PEDRO TOMAS MICOUD BUSTILLO y de FRANCISCO MICOUD BUSTILLO", se hace saber al público que el día 27 del corriente a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la subasta pública por pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, con la base de $ 2.500.00 del siguiente bien: Terreno y mejoras, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70571, compuesto de una superficie de 104 metros 84 centímetros cuadrados, deslindados así, según título: 6 metros 45 centímetros de frente al Este a calle Cipriano Miró, edificio número 2571; 16 metros 29 centímetros al Sur, lindando con Santiago Queirolo y Concepción Salas; y 16 metros 07 centímetros al Norte, lindando con José S. Gascue. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada y a los efectos legales, siendo de su cuenta los gastos de escrituras. Que los títulos y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$27.00 Set.11-8606-v.set.27.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI. Sucesión", Lo. 40 Fo. 335, el día 17 de Octubre entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Raúl A. Vaccaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor sobre la base de pesos 3.333.33 el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 19148 ubicada en la manzana N.o 1158, de la novísima ciudad, 19.a sección de la Capital, la que según plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria de Abril de 1928 se compone de una superficie de ochenta y tres metros veintiséis decímetros treinta y seis cms. que se deslindan así: Nueve metros ocho cms. de frente al Norte, a la calle Isla Gorriti, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2172; igual dimensión al Sur, por donde linda con Santiago Campano; por el Este, limita en una línea de nueve metros diecisiete cms. con propiedad de G. de Alberti e igual dimensión al Oeste, con Cayetano Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana.

$48.00 Set.22-9127-v.oct.16.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "Galán Lidia Mercedes con MARIA CASTRO DE GALAN y otros. Cesación de condominio y rendición de cuentas" (L.o 31 F.o 77), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo venidero a las horas que se indicarán y en lugar de sus respectivas ubicaciones, sobre las bases que se expresarán (o sea las 2|3 partes de sus reaforos), por intermedio del martillero Julio César Trobo, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre las referidas bases de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas y con la base de $ 4.933.33 (cuatro mil novecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos) una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 76.816, manzana número 131 del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1910, con una superficie de 426 metros 10 dms. que tienen: 12 ms. 95 cms. frente al Nordeste sobre calle señalada con el N.o 1 (hoy calle Hum); 32 ms. 95 cms. de fondo que por formar esquina son de frente al Nordoeste sobre la calle N.o 18 (hoy Nicolás de Herrera); al Sureste, con el solar 2; y al Suroeste, con el solar N.o 9. B) A las 16 y 30 horas y con la base de $ 1 333.33 (un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), un terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el N.o 89.931, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, barrio Plácido Ellauri, señalado con el N.o 6 de la fracción letra E, plano de Diciembre de 1907, del Agr. Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 1.844 ms. 70 dms., midiendo: 21 ms. 475 mms. frente al Norte sobre camino vecinal (hoy Casavalle), entre Manuel Lavalleja y J. Trápani; por 85 ms. 90 cms. de fondo, lindando al Este, con el solar 7; al Oeste, con el 5; y al Sur, con el 9. C) A las 17 horas y con la base de ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria de Montevideo, empadronado con el número 78.609, señalado con el N.o 1, fracción L, plano del Agr. Julio Roletti, de Octubre de 1913, 12.a sección judicial; con una superficie de 224 ms. 60 dms. que tienen: 11 ms. 23 cms. de frente al Nordeste sobre servidumbre de paso (hoy calle Cotopaxi); igual medida en el fondo al Sudoeste, con el solar N.o 17; 20 ms. al Sudeste, con el solar N.o 2; y 20 ms. al Nordoeste, que por ser esquina dan frente a otra servidumbre de paso (hoy calle Lancaster). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo también de cargo del comprador la comisión legal del rematador en el acto del remate 2) Que los bienes se venden libres de gravámenes y con todas sus mejoras absolutamente pagadas. 3) Que los títulos y antecedentes en los cuales se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), y en cuanto al título del bien relacionado en primer término se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Urbana N.o 346, serie X). 4) Que los inmuebles a rematarse fueron reaforados respectivamente en las sumas de $ 7.400.00; pesos 2.000.00 y $ 200.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.17-8378-v.oct.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con sucesión de ISAURA SILVA DE CARRASCO. Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 634), se hace saber al público que el día cuatro de Octubre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble con edificios y demás mejoras ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, Aguada, empadronado con el número once mil setecientos cuarenta y ocho que según plano del agrimensor Javier Alvarez, de 6 de Marzo de 1893, tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros, que tienen: siete mts. de frente al Oeste, sobre la calle General Fraga (N.o 2120 entre Isidoro de María y Martín García); 25 ms. 45 cms. al Norte, con Petrona Luengo de Rodríguez; 24 ms. 60 cms. al Sur, lindando con Corina Silva; y al Este, linda con propiedad que fué de los doctores Garzón y Casaravilla. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también que serán de cargo del comprador, todos los gastos y derechos de la escritura de compraventa (sellados, impuestos, certificados, inscripción, etc.), así como el importe de lo que pueda adeudarse por concepto de caño colector, conexión, instalaciones sanitarias, paredes medianeras, cercos y cualquier otro gravamen de esa naturaleza. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre diez de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$44.20 Set.13-8738-v.oct.2.

ANTONIO FUXA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Piria y otros contra LIA MAINERO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Octubre próximo a las 16 horas y en la puerta de esta oficina por intermedio del martillero señor Antonio Fuxá Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo situada en el Manga, 11.a sección judicial del Departamento de Montevieo, empadronada con los números 96.806 y 96.810, compuesta, según título de una superficie de 3 Has. 2270 m. 65 dm., y según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Baccino, en Agosto de 1945, inscripto el 23 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 3 Has. 2604 m., lindando: al Norte con Manuel Landeira ;al Sur con Luis Ottonello; al Este con Juan Belinzon; y al Oeste da frente al Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 181 m. 05 cm. de la esquina formada con el Camino Benito Berges. Sobre la fracción descripta existe una servidumbre a favor del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — C. WALTER BALLETA, Actuario.

$ 33.00 Set.20-9038-v.oct.6.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco El Hogar Uruguayo contra MARIO DEL RIO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 32 Fo. 710), se hace público que el día 4 de Octubre próximo a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Herminio Zunino, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, formado por una fracción empadronada con el número 93.765 y por otra que es parte de la empadronada con el N.o 84.076, compuesto el solar, según el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes, con el N.o 3.288, de una superficie de quinientos ochenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslindan: cuarenta metros, al Noroeste, de frente a la avenida General Flores, cuarenta y nueve metros, cincuenta centímetros al Este, de frente por ser esquina, a la calle Municipio; y veintinueve metros dieciocho centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble que completa el padrón N.o 84.076. El solar descripto es de forma triangular. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente. 2.o Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como también lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación, así como la comisión legal del rematador será también de cuenta del comprador y se abonará en el acto; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo Setiembre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléfono 4-35-96.

$48.00 Set.15-8786-v.oct.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Agosto de 1945, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. con CARLOS ALBERTO GUIDOBONO SOCA. Ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor en el lugar de su ubicación, el día 28 de Setiembre de 1945 a las 17 horas por el martillero don Rodolfo Smeraldi con asistencia del señor Oficial Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la décimatercera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pantanoso", empadronada con el número 42950, y que según plano levantado por el agrimensor Ismael C. Foladori Rocca, el dieciséis de Octubre del año 1944 inscripto con el N.o 11106 en la Dirección G. de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con fecha 17 de Octubre ppdo., corresponde a la fracción letra "D", solar N.o 82, del plano de fraccionamiento del agrimensor R. Seuánez y Olivera, levantado en Diciembre de 1910, su superficie es de 945 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte, a la calle Verdum (antes Ada. Buschental) entre el camino Cibils y la calle Joaquín Martory, distando el punto medio de dicho frente 477 metros 50 centímetros de la esquina formada por la calle Verdúm y camino Cibils, 63 metros al Este, lindando con padrón N.o 42949 (solar N.o 81 en el plano de Seuánez y Olivera) de don Luis Gallo: 15 metros de fondo al Sur, con solar N.o 35 (del plano citado), de don Angel Pereyra, empadronado con el N.o 42904; y 63 metros al Oeste, con solar N.o 83 (también del plano de Seuánez y Olivera) de don Alberto Román. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto del remate, el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o que el comprador se hará cargo de los gastos de escrituración, certificados y demás que se originen y, 3.o que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$39.00 Set.10-8569-v.set.26.

RAMON LOPARDO
Juzgado de Paz de 14.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber al público en general, que el día 4 de Octubre próximo, a las 17 horas, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo, asistido del Alguacil del Juzgado, don Juan A. Giribaldi Serrato, y en el lugar de su depósito Av. Agraciada 3146, se procederá al remate de un automóvil "Ford" matriculado con el N.o 3515, con la base de cincuenta pesos, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, según resolución dictada en el expediente seguido por doña Elisa Cantwell de Corbeiras con JUAN CONRADO FALCO. Cobro ejecutivo de alquileres". — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$10.00 Set.20-9024-v.oct.1.o.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez dictada en el expediente caratulado: "Administración Deptal. de Rentas contra SANTIAGO SAMBUCETTI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cinco del mes de Octubre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido de Actuario y Alguacil adhoc, se procederá a la venta en remate públicoy al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 218 ubicado en la manzana N.o 69, de esta ciudad, compuesto de 920 ms.2 que linda por el Norte: con Héctor F. Castellanos y Cecilio Rodríguez; al Sur, Carmelo Scaffo; al Este, calle Ibiray, y al Oeste, Donato A. Gallo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble, el que ha sido tasado en la cantidad de setecientos treinta y seis pesos. 3.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 13 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.19-22517-v.oct.5.

ALBERTO GORON
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión MIGUEL MATTOS. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Alberto Gorón, a presencia del que subscribe y Actuario ad-hoc, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil doscientos pesos (pesos 1.200.00), del siguiente inmueble y sus construcciones y accesorios: la propiedad empadronada a nombre de la sucesión demandada con el número 1318 —antes 817— ubicada en la manzana N.o 86 de esta ciudad, compuesta de una superficie de 741 metros, según el empadronamiento, y de 813, más o menos, según título, con frentes a las calles Rivera y Faustino López, sobre cuya calle la finca tiene el N.o 677. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de su mencionada tasación. 2.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Juan P. Gianola.
$30.00 Set.24-9293-v.oct.10.

ALBERTO GORON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y lo proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección de Florida, en autos "JUAN FELIX HERNANDEZ y JUANA CHOCHO DE HERNANDEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Goron, asistido del subscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble que se describe: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana letra H del pueblo de Fray Marcos, señalados con los números 6 y 7 del plano del agrimensor Carlos Percovich, de Febrero de 1907, compuestos en conjunto de una superficie de mil cuatrocientos metros y lindan unidos en la siguiente forma: al Norte, en veinte metros de frente con calle pública; al Sud, en igual extensión con calle pública; al Este, en cien metros con los solares ocho, nueve, diez, once y doce; y al Oeste, con igual extensión con los solares números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la misma manzana. Empadronados con el número 259. Se previene: 1.o Que el bien a subastarse se encuentra tasado en $ 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos). 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de esta oficina. — Fray Marcos, Agosto 7 de 1945. — Humberto Petruchelli, Actuario adhoc.
$33.00 Set.13-8765-v.set.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Francisco B. Helguera con sucesión de MAMERTO MONTENEGRO. Cesación de condominio" (L.o 22, F.o 594), se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Alejandro de Barbieri, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de una fracción de campo proindivisa, compuesta de doce hectáreas, nueve mil ciento veintinueve metros, diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, a tomar de un campo que en mayor extensión pertenecía a los herederos de Mamerto Montenegro, de cuarenta hectáreas, cinco mil ochocientas treinta y cuatro centiáreas y cincuenta y cinco decímetros, comprendida en una fracción aún mayor, situada en el Departamento de Lavalleja, en el paraje denominado "Chamamé", cuarta sección judicial, que linda con Toribio Zubieta, José María Corrales, sucesión Moreira y Juan B. Montero. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 1.o de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$33.00 Set.10-8558-v.set.26.

CARMELO HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

El subscripto Juez de Paz de la décima sección de Lavalleja, hago saber: Que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos caratulados "GENDLER LUIS. Quiebra" se va a proceder por el martillero Carmelo Hernández el día trece de Octubre próximo a las 14 horas en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todas las existencias del comercio del fallido Luis Gendler, sito en José Pedro Varela décima sección judicial de Lavalleja. — José Pedro Varela, Setiembre 10 de 1945. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.
$8.00 Set.20-8998-v.oct.1.o.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEPE NICOLAS y otros. Venta de inmueble", se hace saber que el 6 de Octubre de 1945 a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el Alguacil ad-hoc señor Leites, asistido del subscripto, a la venta, por precio que supere los dos tercios del aforo, del siguiente inmueble: terreno y mejoras en el Ejido de Paysandú, manz. 119, padrón 5263, superficie: 6545 mts. 58 dms., deslindados: 76.20 al Norte frente a calle N.o 3; 85.90 al Oeste con L. Coiro; 85.90 al Este con calle Carreras; 76.20 al Sur con N. Pepe. Se previene: A) Siendo el aforo $ 60.00, la base de venta es $ 400.00; B) El mejor postor deberá consignar como garantía al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. C) El inmueble está arrendado sin contrato escrito a Justo Peralta, pagando mensualmente $ 6.00. D) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres impuestos y demás referentes a la escrituración. E) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 11 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$21.00 Set.20-9031-v.oct.6.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedades padrones N.os 2321, 2327, 2328 y 2354, a nombre de Suc. de MARIANO SUAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido por el Alguacil Ad. Hoc. don Julián Astorga, y el Actuario Especial, Esc. Conrado Orlando Laurenz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 100.00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con N.o 2321, compuesto de 4.215 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad que limita al Norte, Este y Oeste con Suc. Banovich y M. T. L. de Cánepa. Al Sur con continuación de calle Rivera y al Sur Este, calle por medio con el padrón 2327. B) Sobre la base de $ 33.33 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2327, compuesto de 1.844 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que limita al Norte y Este con Suc. Banovich y Cánepa al Sur continuación calle Rivera y al Oeste calle por medio con el padrón 2321. C) Sobre la base de $ 200.00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 2328, compuesto de 9.363 metros cuadrados, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que limita al Norte y Oeste con Suc. Banovich y Cánepa al Sur continuación calle Rivera y al Este con el padrón N.o 2334 calle por medio. D) Sobre la base de pesos 33.33 (dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el N.o 2354, compuesto de 992 metros cuadrados situado en la planta suburbana de esta ciudad que limita al Norte con Suc. Banovich y Cánepa, al Oeste con Pedro Gómez Muñoz al Sur y Este calle por medio con Enrique Martínez Haedo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 13 de Setiembre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.19-23516-v.oct.5.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas c. FRANCISCA ALVAREZ. Intimación de pago". Se hace saber que el día 28 de Setiembre corriente a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado hoy con el N.o 602 y antes con el N.o 227, ubicado en la manzana N.o 22 de esta ciudad, compuesto de un área de seiscientos cinco metros según títulos y según planos de un área de quinientos noventa y dos metros con cincuenta decímetros con frente a las calles Francisco de los Santos y Piedras por ser esquinero. Mide al Noreste, en 21 ms. 47 con Mario Alberto de los Santos, al Sureste, en 27 ms. 75 con frente a la calle Piedras. Al Suroeste, en 21 ms. 47 con calle Francisco de los Santos, y al Noroeste, en 27 ms. 45 con Suc. Lázaro Lizarraga. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado por segunda vez en doscientos setenta pesos y que no se aceptarán ofertas que no llegue a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Setiembre 6 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Set.10-22416-v.set.26.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Pedro María Machado da Luz por las menores MANUELA EDEMA y EDENA MACHADO DA LUZ. Venta en subasta pública" (Libro 32, F.o 30), se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1945 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado por intermedio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la enajenación en subasta pública de todos los derechos hereditarios indivisos que a las preindicadas menores Manuela Edema y Edena Machado da Luz, les corresponden en el siguiente bien que fué de Dionisio Machado da Luz: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Mangueras, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1249 hectáreas, 1356 metros y 25 decímetros, que se deslindan así: al Norte, arroyo Mangueras, por medio, con Luis Piguillen; al Este, con Clímaco Díaz, Marceline Fernández, Altina Maia; más campos de Marcelino Fernández y sucesión Joaquín Damborearena; al Sur, Juan Chapitel, Porfirio Figueroa y sucesión Sena; al Oeste, con Marcelino Fernández y en una pequeña extensión con Juan Benoit. A cada una de las preindicadas menores les corresponde 57 hectáreas, 8129 metros, más o menos, según se expresa en el escrito de fojas 6. Se previene: Que no se admitirá oferta que no pase de la base de veintitrés pesos cada hectárea; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella a los efectos legales; que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente; y que los títulos pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Setiembre 15 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$58.40 Set.24-98-v.oct.23.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Testamentaría de CAROLINA SALA DE MERONI y FRANCISCO MERONI. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 11 de Octubre entrante, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o La parte indivisa equivalente a dos tercios en una fracción de tierra con todo lo en ella construído y plantado, situada en la 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 2015, compuesta según título de 23 hectáreas, 4990 metros, y según plano del agrimensor Ramón Estévez, de Marzo de 1935 de 23 hectáreas, 5819 metros, 1750 centímetros cuadrados, lindando al Norte, avenida Dionisio Trillo; al Este, José Luis Siri; al Sur, avenida Apolón de Mirbeck; y al Oeste, avenida Abayubá. 2.o Una fracción de terreno, situada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 176, compuesta de 203 metros, 6210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Prevo; al Este, más bienes de esta sucesión; y al Oeste, calle José G. Amorim. 3.o Otra fracción de terreno, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 175, compuesta de 234 metros, 3428 centímetros cuadrados, que linda; al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Preve; al Este, la sucesión vendedora; y al Oeste, el terreno deslindado anteriormente; y 4.o Otro inmueble ubicado en la misma sección, empadronado con el N.o 174, compuesto de 196 metros, 0890 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle Brasil; al Sur, Ercilia Maldini de Preve; al Este, Marifu Goyeneche; y al Oeste, el terreno descripto anteriormente. Correspondiendo a la manzana N.o 31, según plano del agrimensor Héctor Herrán, de Mayo de 1944. Teniéndose como base para el deslindado en el N.o 1, la de $ 3.388.89; para el N.o 2, $ 2.400.00; para el N.o 3, pesos 2.800.00; y para el N.o 4, $ 2.800.00, sumas a que ascienden las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos y plano se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 18 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.00 Set.24-9194-v.oct.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Servando Píriz (hijo), hace saber al comercio y al público, que ha prometido vender a los señores ROMULO SILVINO, JUAN FRANCISCO y ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA, el comercio de carnicería que tiene establecido en esta ciudad, en calle Doctor Evaristo G. Ciganda N.o 400, reservándose el activo y pasivo del mismo, haciendo esta publicación a los efectos legales y los acreedores deberán presentarse en calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. — San José, Setiembre 12 de 1945. — Servando Píriz (hijo). — (Conforme:) Rómulo Silvino Roquero, por sí y sus hermanos Juan Francisco y Roberto Hugo.

$6.20 Set.21-9198-v.oct.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 11 de Setiembre de 1945, ante el escribano Luis Eduardo Arregui, los señores SAMUEL BRODSKY, PRUDENCIO ELLAURI y RAMIRO J. LARGHERO, constituyeron la sociedad de responsabilidad Limitada "Compañía Industrial Comercial Americana Limitada" (C. I. C. A. Limitada); objeto: compra, venta, importación y exportación de mercaderías; comisiones, consignaciones y representaciones domicilio en Montevideo; plazo: dos años prorrogables año a año hasta que alguno de los socios manifieste su voluntad de darlo por terminado; capital $ 6.000.00, aportado: Brodsky $ 3.000; Ellauri $ 2.100, y Larghero $ 900; pérdidas y ganancias se repartirán en proporción de los aportes disponiéndose 5 o|o, por lo menos, para reserva; administración a cargo de Brodsky y la dirección a cargo de Ellauri; disolución por pérdida del 50 o|o o fallecimiento del Administrador. El contrato fué inscripto el 13 de Setiembre de 1945 con el N.o 24 Fo. 95 del tomo 8.o en el Registro de contratos del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.90 Set.18-8936-v.set.28.

SECURIT S. I. LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado celebrado el 30 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los Sres. Oscar A. Zaffaroni, Raúl A. Sichero, Dr. Luis A. Sichero, Dr. Carlos Pérez del Castillo y don Miguel E. Poncell constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social será: 'Securit S. I. Ltda. Objeto: Industrialización y comercialización de elementos premoldeados de hormigón, tomándose como base los bloques y bovedillas registrados por el arquitecto Raúl A. Sichero como propiedad, quien los transfiere a la sociedad formada. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Capital: Doce mil pesos aportados así: Miguel E. Poncell, $ 5.000.00, Dr. Carlos Pérez del Castillo, $ 3.500.00; Dr. Luis A. Sichero, $ 1.500.00, don Oscar A. Zaffaroni, $ 1.000.00 y arquitecto Raúl A. Sichero, $ 1.000.00. Administración: Los administradores serán: arquitecto Raúl A. Sichero y don Oscar A. Zaffaroni, que actuarán conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Duración: Un año, prorrogándose por términos de un año.

$14.00 Set.18-8942-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Manuel Pazos avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay 1329, al Sr. SANTIAGO M. PEREZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — José Manuel Pazos. — Santiago M. Pérez.

$6.30 Set.14-8780-v.oct.3.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea Gral. ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1945 a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1945, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1944-1945. 4.o Elección para integrar el Directorio, de dos titulares en reemplazo de los señores Claudino Brites y Angel Belgeri y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo; Domingo Devotto Gutiérrez; Ignacio A. Peirano; Dr. Francisco Amoglio y Dr. Diego Ruml. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1945-1946. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 26 de Setiembre en las oficinas de la sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 10 de 1945. — El Directorio.

$22.00 Set.17-8905-v.set.27.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 letra A) de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30 de Setiembre del corriente año a las 10 horas, en el local social, Artigas N.o 589 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias.

Se previene: Que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación en el local social, dejando en depósito sus acciones o boletos de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$16.00 Set.14-8745-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fleira avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Buenos Aires 679, a los Sres. MANUEL BOADO y FLORENTINO NOYA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 695. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Germán Fleira. — Manuel Boado. — Florentino Noya.

$6.30 Set.14-8779-v.oct.3.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 15.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre de 1945 a las 18 horas en el local social, calle Convención N.o 1651 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. (Art. 36). 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1945. 3.o Lectura del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — A continuación de este acto se realizará la 12.a asamblea extraordinaria con la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. Art. 36). 2.o Dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión Liquidadora. 3.o Tomar cualquier resolución sobre esas gestiones.

Nota. — Como las resoluciones pueden estar comprendidas dentro del artículo 29 de nuestros estatutos, para tener validez, será necesario el "quórum" especial del 75 o|o del capital integrado. Los señores accionistas que deseen tomar parte en dichas asambleas deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibos de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos. (Art. 31 de los estatutos).

($20.00 Set.21-9058-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace conocer la disolución de la sociedad Araja Hermanos y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo nueva sociedad "ARAJA HERMANOS y PEREZ", los interesados se presentarán en calle Colonia 1100 (tienda Montevideo) León Araja. — Moisés Araja. — Alberto Pérez.

$7.20 Set.17-8859-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS A. MANZIONE, el comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar y anexos, giraba en esta localidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, dentro del término legal, al escribano Mario Fernández Caravia, en la calle Rincón número 523 de la ciudad de Montevideo. — Casupá, Setiembre 7 de 1945. — Juan A. Puig.

$15.00 Set.10-8590-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a ELIAS WILUZANSKI, mi comercio de tienda y mercería, calle Colón 1378. Presentar créditos: a la oficina David Porto Soriano 1328, ap. 10. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Benzion Schapira.

$7.20 Set.10-8580-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que he vendido a MARIO LORENZO mi comercio de garaje, Perú, Av. Brasil 3045. Presentar créditos a oficina David Porto, Soriano 1328, ap. 10. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Manuel Villar.

$7.20 Set.10-8581-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panaera Paraguay 1259, interviene. MOISES GLASS compra el comercio de almacén y fiambrería sito en la calle Juan Paullier N.o 2700. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Elvira Palleiro de Tacominichi. — Moisés Glass.

$7.20 Set.10-8573-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panaera, Paraguay 1259 interviene. CARLOS ERNESTO MURIA, compra el comercio de hotel sito en la calle Millán N.o 2788. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Julia Lauria de Rodríguez. — Carlos Ernesto Muria.

$7.20 Set.10-8572-v.set.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JUAN ANTONIO ALTESOR la carnicería calle La Paz N.o 2102, esquina Defensa. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Rodríguez Riquero.

$6.30 Set.12-8653-v.oct.1.o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
REGISTROS GENEALOGICOS
Duplicados de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los Srs. Lavista Hnos. y Cía. propietarios de la Cabaña La Ofelia en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado los certificados originales se le expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Lincoln. R. P. 28, macho FBU. 29304. Raza Lincoln. R. P. 44, macho, FBU. 29320.

$12.00 Set 18--8929-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general, que he prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ, VICTOR A. RUIBAL y JAVIER DE ITURRIA, la casa de comercio que en el ramo de tambo exploto en esta ciudad, calle Oficial 9, N.o 2144. Los acreedores justificarán sus créditos en la escribanía de don Mateo A. Gelagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Balbino Fernández.

$19.80 Set.17-8865-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 11 de Agosto de 1945 ante el escribano Indalecio Perdomo, copia inscripta el 22 con el N.o 134 al Fo. 1 a 13 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se constituyó la razón: "Izeta y Quirici. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Francisco Castellino, Julio Angel, José Antonio y Oscar María Quirici Magno y Román Montero. Objeto: Explotación ramos de almacén, ferretería, bazar, barraca de materiales de construcción, importaciones en general. Sede: Ciudad de Minas, calle José E. Rodó N.o 561 esq. 18 de Julio. Plazo: 2 años a contar del 1.o de Noviembre de 1944, prorrogable automáticamente por períodos de dos años más, salvo decisión en contrario con anticipación de tres meses. Capital: $ 55.000.00, integrado en distintas proporciones por los cinco socios. Dirección y administración: Francisco Castellino, Julio Angel Quirici y Román Montero. — Minas, Setiembre 11 de 1945. — F. Castellino. — Julio Quirici Magno. — José Antonio Quirici Magno. — Oscar Quirici Magno. — Román Montero.

$14.00 Set.19-8968-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada el 29 de Agosto del corriente año, por el escribano Héctor G. Fiorito, hemos vendido a don JOSE ANDREU FIGUERAS y doña MARIA SANTALLA DE ANDREU, el establecimiento que en el ramo de taller de alzado, teníamos instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1787, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Industrial y Comercial S. A. (INCO).

$10.20 Set.15-8812-v.oct.4.

VENTA DE COMERCIO

A sus efectos se hace saber que con fecha de hoy, Andrés Morales vendió a MARIO ANTONIO OSIMANI, el comercio que bajo la denominación de "Hotel Universal", tenía establecido en esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del señor Osimani. — Mercedes, Setiembre 6 de 1945. — Mario Antonio Osimani. — Andrés Morales.

$8.00 Set.15-8849-v.oct.3.

VENTA DE PANADERIA

Comunico que he prometido en venta la cuota social que me corresponde como integrante de la entidad "Portela y Compañía" en la panadería "La Futurista", de la calle Burgues 3747, al señor MANUEL ALONSO, mi socio. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — José Portela. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945.

$6.80 Set.15-8833-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don ALVADOR M. PELAEZ, las maquinarias y útiles de trabajo de la empresa que giraba bajo la denominación de Imprenta y Tipografía "El Nacional", ubicada en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes en casa del señor Alfredo Bidondo, 25 de Agosto 573 en el plazo que indica la ley. — Trinidad, Agosto 27 de 1945. — Francisco López Machado.

$13.60 Set.15-8822-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la venta de la casa de comercio que en el ramo de bodega tiene instalada el suscripto BLAS ADORNO en camino Vecinal 4749 casi esquina camino Benito Manga, con la denominación de bodega Siperga. — Montevideo, 31 de Agosto de 1945. — Blas Adorno. — Gregorio Scaglione.

$7.20 Set.11-8613-v.oct.1.o.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores "Amorim y Cía.", han prometido vender a los señores CASTRO RODRIGUEZ Y CIA." el establecimiento comercial que en el ramo de joyería y anexos funciona en la calle Convención número 1377 de esta ciudad bajo la denominación de "Joyería Star", disolviéndose simultáneamente la sociedad vendedora. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el estudio del escribano Dante Russo Neves, calle Ituzaingó número 1309, Depto. 5, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Amorim y Cía. — Dante Russo Neves, escribano.

$14.40 Set.11-8593-v.oct.1.o.

BAZAR VENDIDO

Interviniendo balanceador Agustín F. Macía, Lavalleja 1823, he contratado vender el bazar sito en la calle Sarandí N.o 275, de esta ciudad, a ALEJANDRO BRAUN. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Froim Anschulovsky.

$6.30 Set.12-8651-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) he contratado vender a HERMENEGILDO SANTURIO SILVA mi comercio ramo Café y Bar sito en avenida 8 de Octubre 4539. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Manuel Terrazo Terrazo.

$7.20 Set.11-8615-v.oct.1.o.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las diecisiete horas en su local social, calle bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 23 del corriente — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — El Secretario.

$8.00 Set.13-8663-v.set.28.

"SANATORIO MODELO S. L."
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escrituras que autorizó en esta ciudad el escribano David E. Schwelzer, el 24 de Diciembre de 1941 y el 26 de Agosto último, reinscriptas en el Registro de Comercio de Paysandú el 5 de Julio de 1913 con el número 13 y el 4 del corriente mes con el N.o 24, fué modificado el contrato constitutivo social en esta forma: A) Quedaron separados los socios doctores Alberto Pérez Montebruno y Wilhelm Koninckx Mistler, ingresando los doctores Edelberto O. Fortunatto, P. Gilberto Pignata y el señor Carlos E. Baccaro. Capital social aumentado a $ 28.976.26 en esta proporción: Manuel Bercianos $ 5.193.89; Alberto B. Lagos $ 2.031.28; José D. Parietti $ 4.561.76; Víctor Grille $ 3.196.21; Mario C. Volonterio $ 3.176.55; Edelberto O. Fortunatto, $ 3.500.00; P. Gilberto Pignata $ 3.500.00; Carlos E. Baccaro, $ 3.500.00; A. Ulises Fortunatto, $ 3.459.49; Juan Barneche, pesos 3.017.57. Total aportado $ 32.859.26. A aportar, plazo dos años: $ 5.250.00. Duración: hasta el 21 de Setiembre de 1950, con prórroga automática. Balances: Agosto de cada año. Fondo de reserva, nunca menor del 5 o|o. Administrador a designarse anualmente por asamblea de socios. — Paysandú, Setiembre 3 de 1945. — "Sanatorio Modelo S. L.".

$16.00 Set.17-8902-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la sociedad "Leta y Varela", instalada con sastrería, confecciones y ventas de artículos para hombres, con la denominación de "Robert's en la calle Rivera N.o 2089, ha trasladado su establecimiento a la calle Brito del Pino N.o 1174, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el nuevo domicilio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Leta y Varela.

$6.00 Set.17-8908-v.set.27.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1945, en el local social de la calle Capurro 851, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o Elección de 3 directores titulares y 6 suplentes. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos sociales. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. Se recuerda así mismo que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales la designación de Síndico, tanto titular como suplente corresponde a los accionistas de la serie B. 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o en su defecto certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — El Director - Secretario.

$22.00 Set.20-9043-v.set.25.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1945, a las 10 horas en el local de la calle Paraguay N.o 1621 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración de memoria, balance general al 30 de Junio de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Guayabo N.o 2432|36. — Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$14.40 Set.20-9073-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO y JOSE PORTELA, las panaderías y anexos "Do los Sorchautes", sitas en Ada. 8 de Octubre N.os 2746178 y 3131. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Doldán y Cía

$8.80 Set.8-8507-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. YOMAR PASTORINO y RAUL LASTRA, nuestra sucursal de pan y bizcochos "La Capital", ubicada en la Avda. 18 de Julio 2065. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, contador Vitale, Avda. Gral. Flores 2903. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Yomar Pastorino. — Raúl Lastra. — Dante G. Fernández. — Carlos Morato.

$6.80 Set.7-8491-v.set.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Alberto de Betolaza y Asdrúbal Sánchez, establecida con café y bebidas alcohólicas en Plaza Independencia 1358, constituyéndose nueva sociedad entre ALBERTO DE BETOLAZA y JUAN PEDRO VIERA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Alberto de Betolaza. — Asdrúbal Sánchez.

$10.20 Set.7-8469-vset.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE LOPEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avenida General Flores 4152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Agosto 31 de 1945. — —José Suárez.

$6.80 Set.7-8471-v.set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HECTOR y RAUL ANDRADE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en avenida General San Martín 3149. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Feliciano Rial Costas. — Alejandro Yéregui Azcona.

$6.80 Set.7-8470-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Cecilio Estanislao Reyes y Novara Jesús Reyes, como únicos herederos de Gregorio Reyes, han prometido vender a don JOSE ESEISA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, sita en esta ciudad, calle Andrés Latorre N.o 5152, debiéndose presentar los acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Héctor C. Tusso, Escribano.

$10 20 Set.8-8932-v set 27

I. N. P. A. C. A. LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el 5 de Setiembre de 1945 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores Federico Larre, Manuel Diena, y Alberto Calo, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira con la denominación de "Industrializadora de Papeles y Cartones" utilizando el nombre de I. N. P. A. C. A. Limitada", con domicilio en la calla Guadalupe N.o 1319 de esta ciudad, modificaron el estatuto de dicha sociedad respecto a la cláusula tercera o sea ampliando el objeto que en la misma se determina en la siguiente forma: "Podrá también la sociedad realizar operaciones de carácter civil como la compraventa de bienes inmuebles y adquirir éstos a cualquier título". Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en fecha 8 de Setiembre de 1945, con el N.o 32 al Fo. 88 del tomo 8 del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.

$14.00 Set.19-8976-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Marini avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su provisión y fiambrería, Gran Líbano 1491, al Sr. JOSE IRAIZOZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Luis Marini. — José Iraizoz.

$6.80 Set.19-8948-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores ALBERTO y CARLOS AÑON, el horno de pizza y café, sito en la calle Propios 2045, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Setiembre de 1945. — Francisco González Martínez. — Alberto y Carlos Añón.

$6.80 set.6-8445-v.set.25.

"INDUSTRIAS MILMO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 22 de Agosto de 1945, en Montevideo, y por ante el escribano Próspero Bovino, los señores Martín Doméstico, Duilio Perillo y Enrique Anchordoqui, constituyeron una sociedad comercial, industrial, de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de "Fabricación, importación y compraventa de calzados y sus anexos", girando dicha sociedad bajo la razón de "Industrias MILMO Limitada", con sede en esta ciudad con un capital de cuarenta mil pesos, aportados así: $ 15.000.00 el señor Perillo, $ 15.000.00 el señor Doméstico y $ 10.000.00 el señor Anchordoqui. El plazo de duración de esa entidad es de 3 años a contar del 1.o de Febrero próximo pasado, prorrogable automáticamente ese plazo por períodos de un año cada uno. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado Civil 6.o turno, con el número 19, folio 72 vuelta, del libro 8.o. — Martín Doméstico. — Duilio Perillo. — Enrique Anchordoqui. — Montevideo, Setiembre de 1945.

$14.50 Set.15-8821-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Artia Errandonea el 29 de Agosto de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 99 del folio 217 al 219 del libro N.o 2 de Contratos Sociales, entre los dos abajo subscriptos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Capital: Cinco mil pesos, aportado por los socios por partes iguales. Razón social: "Ricardo C. Vítola y Compañía, Sociedad Limitada", siendo su denominación "Cambio Vítola". Administración y uso de la firma social: Estará a cargo exclusivamente del socio Ricardo Conrado Vítola. Objeto: Comerciar con la compraventa de dineros y valores bursátiles, venta de números de lotería y agencia de Timbres y Papel Sellado y con todos los negocios propios y anexos a esos giros y al de "Cambio". Domicilio: Será la ciudad de Montevideo, pudiendo abrir agencias o sucursales en los demás Departamentos de la República. Ganancias: 60 o|o al señor Vítola y 40 o|o a la señora Maurer de Vallega. Pérdidas: por partes iguales. Plazo: Tres años desde el 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta completar los diez años. De acuerdo al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos esta publicación. — Ricardo Conrado Vítola. — Ana Luisa Maurer de Vallega.

$20.00 Set.15-8796-v.set.26.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 11 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimotercer ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Sr. Síndico. 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00 Set.15-8832-v.set.26.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402, el día 25 del corriente, a las 15 horas, con el objeto de tratar la reforma de los estatutos sociales.

En la Secretaría queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reformas acordado por el Directorio. Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en el Banco o en su defecto el certificado de la institución bancaria donde ellas se encuentren depositadas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — El Gerente.

$12.60 Set.15-8751-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a favor de los Sres. JOSE COSTAS y PAULINO FONTAN mi casa de comercio ramo almacén y bar sito en calle Carpintería N.o 4401 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Fermín Gómez.

$6.80 Set 21-9070-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a favor del Sr. ENRIQUE OTERO mi casa de comercio ramo café y bar sito en calle Oficial 1.o N.o 3378 casi Cno. Maldonado. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la oficina Domínguez. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Antonio José Vidal.

$6.80 Set.21-9071-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contratamos vender a favor de SATURNINO D. ICARDI, comercio ramo café, bar y horno de pizza sito en Ada. 8 de Octubre 4078. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Agustín Romero. — Domingo Orlando.

$6.80 Set.21-9072-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS ODDONE, la casa de comercio en el ramo de pescadería, ubicada en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2523. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Vicente Pagano.

$6.80 Set.21-9046-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio balanceador Cercido, prometí vender a RAUL PLATERO, comercio de restaurant y bar "Pierino", sito en 21 de Setiembre 2864. A efectos ley 28 Setiembre 1904, acreedores se presentarán en escribanía R. Ricardo Pampín, Sarandí N.o 466. — Montevideo, Setembre 18 de 1945. — Pedro Cristina.

$6.80 Set.21-9089-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez; Longino (conocido por Miguel) Martino venderá a DANIEL ALVARO SOULIER y ARMANDO MONTES DE OCA las máquinas, instalaciones y útiles de imprenta existentes en la finca N.o 3010 de la avenida General Flores de esta ciudad. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395 (3.er piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Miguel Martino. — Daniel A. Soulier.

$10.20 Set.21-9085-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público, que he prometido ceder a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT, la cuota social que me pertenece en la Sociedad denominada "Laboratorios Curie, Limitada", con sede el Bulevar Artigas N.o 2920 de esta ciudad. Los acreedores justificarán ssu créditos en la Escribanía de don Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 17 de 1945. — Walter Rene Rela.

$10.20 Set. 20-8997-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace conocer la disolución de la sociedad Araja Hermanos, con tienda en la calle Yí 1400, quedando activo y pasivo a cargo nueva sociedad "ARAJA HERMANOS y PEREZ", con sede en calle Colonia 1109 (tienda Montevideo), donde deberán presentarse los interesados. — León Araja. — Moisés Araja.

$7.20 Set.17-8858-v oct.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor JOSE BELLO GARCIA, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza establecida en la calle Río Branco 1364. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — José Rodríguez del Río.

$7.20 Set 17-8892-v oct 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social Añón Hnos. en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Gral. Flores 2979 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALFONSO AÑON; Interv. la Oficina Palumbo Hnos. (Bv. Artigas 3678) según ley 26|IX|904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Alberto Añón. — Alfonso Añón.

$10.80 Set.17-8907-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "VAZQUEZ, SERRA y PUÑAL", que explota la fábrica, calle Ródano N.o 3379, separándose Vázquez Gómez. Los interesados deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Cristóbal Serra Fernández. — M. Vázquez. — José Puñal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).

$6.80 Set.13-8664-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que he vendido a don ANGEL SUAREZ la fábrica de mosaicos que bajo mi firma giraba en San Ramón (Canelones) El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en el local de la fábrica. — San Ramón, Setiembre 4 de 1945. — Alberto de Horta.

$6.80 Set.13-8709-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que ante el escribano Armando Racine, venderemos a don ORLANDO GONZALEZ y doña AURELIA LUISA RODRIGUEZ DE CALDAS, el negocio que en el ramo de panadería tenemos establecido en la avenida 8 de Octubre número 3692, de este Departamento. Los acreedores pasarán por dicho comercio en horas hábiles, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Alberto Bellini. — Bartolo Bellini.

$10.20 Set.13-8733-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 4 de Setiembre del año en curso, se ha resuelto disolver la sociedad "DUCAR" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial y Financiera, la que está establecida en la calle Uruguay 1313. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a sus escritorios, Uruguay 1313, de 9 a 11 horas, menos los sábados, a percibir sus créditos, dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación. — Peñaloza F. Cardozo, liquidador.

$13.60 Set.13-8723-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que gira bajo el nombre de Vigo y Canosa en el ramo de almacén, bar y ferretería, sita en Santa Lucía 4749 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ALVINO CANOSA, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Br. Artigas 3678). — Montevideo, Setiembre de 1945. — Carmen Añón de Vigo Alvino Canosa.

$10.20 Set.13-8660-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Marcos Gottlieb y J. G. Pippo, comunican la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza, calle Bto. Mitre 2627, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del señor MARCOS GOTTLIEB. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1945.

$6.80 Set.13-8665-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que nos hemos comprometido a constituir con los señores VALENTIN MINTEGUI, EDUARDO CASTRO y MANUEL EYRAS una sociedad en comandita, en la que los expresados señores Mintegui, Castro y Eyras, tendrán la calidad de socios gestores de la sociedad, quedando los dicentes, señores Alberto, Raúl y Julio Pazos Sanguiado como socios comanditarios. Que habiéndonos comprometido a aportar el establecimiento de nuestra propiedad "Panificadora Artigas" a la nueva Sociedad la que se hará cargo del activo y pasivo a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores de "Panificadora Artigas" de Pazos Hnos., situada en la calle Angel Floro Costa N.o 1491, presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. M. Ernesto Domínguez, calle Cerrito N.o 537, 1er piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Eduardo Castro. — Alberto Pazos. — Julio Pazos. — Raúl Pazos. — Valentín Mintegui — Manuel Eyras

$20.40 Set.12-8641-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los señores RODOLFO BARUSSO y JOSE PEDRO BENTANCOUR, el comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo instalado en la casa N.o 4819 del camino Ariel de este Departamento. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en la citada casa de comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1945. — Arturo Lovezio.

$12.00 Set.8-8539-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos la disolución total de la sociedad "Beinhacker y Wagmann", con sede en esta plaza Avda. 18 de Julio 1431. (París-Robes), retirándose Richard Beinhacker Singer y quedando único dueño HUGO WAGMANN WAGNER. Los afectados deben presentarse con sus créditos en la escribanía "O. Condom Johnson", Colonia 1259. — Richard Beinhacker Singer. — Hugo Wagmann Wagner.

$6.80 Set.22-9124-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904. Los doctores Carlos Suero y Víctor Castro Paullier y don Juan Ignacio Echeverría han resuelto disolver la sociedad de hecho que entre ellos existía y explotaba el Sanatorio "Pando" de la localidad del mismo nombre. Acreedores: Escribanía Aguirre, Rincón N.o 479, Esc. E

$6.80 Set.22-9114-v.oct.11.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

(Montevideo)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social provisorio, calle Rincón N.o 454, escritorio 219 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1944|45; 3.o) Elección de Síndico y de su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 31 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945 — El Secretario.

$10.00 Set.22-9113-v.set.27.

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre a la hora 16 y 30 en el local de la calle Arenes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento por el señor Presidente de la Comisión Escrutadora, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945, e informe correspondiente del Síndico. 3.o Elección de 7 Directores titulares y 7 suplentes de conformidad con los artículos 12 y 43 de los estatutos. 4.o Elección de Síndico titular y suplente para actuar en el ejercicio 1945|46. 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Las listas para las elecciones de Directorio deberán registrarse en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que deba realizarse la asamblea y la solicitud de inscripción deberá firmarse por accionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital integrado.

Otra: — Se recuerda a los señores accionistas, que conforme con el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Los señores accionistas se servirán hacerlo en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Setiembre de 1945 — El Directorio.

$26.00 Set.22-9144-v.oct.3

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CHIRAQUI URUGUAYA LTDA."

Contrato social escritura autorizada ayer por escribano Alberto Herrera Reyes, inscripta ayer en Registro Comercio Juzgado 6.o turno con N.o 37 tomo 7.o Socios: Eneas Villa, Félix Villa y Carlos Alberto Calvo. Objeto: Fabricación y venta de pinturas, frizos, materiales para revoques y otros productos afines para revestimiento de paredes y superficies en general y empresa de trabajos de pinturería y otros revestimientos; pudiendo celebrar cualquier clase de negocios y operaciones para el desarrollo de su expresado giro, inclusive las de adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años. Capital: Diez mil pesos; integrado 50 o|o al contado y saldo a 30 días. Administración y firma: A cargo socio Félix Villa. Ganancias y pérdidas: En proporción a capital. Balances: Anuales. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — "Chiraque Uruguaya Ltda.".

$13.20 Set.22-8922-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GIMENEZ y RUGLIO el comercio denominado Granja Santa Ana, ubicado en la calle Colonia 869. A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la escribanía Bonet, calle Vázquez 1369. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.

$6.80 Set.7-8456-v.set.26.

CAJA POPULAR DE PANDO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Santiago Alba. Domicilio: Kilómetro 40 (carretera Minas y Maldonado) Padrón 603 mayor área. Solar 23 de la manzana 29, situado con frente a la calle Arazá del Balneario Salinas. Vendedor: Balneario Salinas S. A.

José Gilberto Reheran. Domicilio: Pando 709. Solar 3 de la manzana 35, situado con frente a la calle Yaguareté del Balneario Salinas. Vendedor: Balneario Salinas S. A.

Cipriano J. Rodríguez. Domicilio: Pedrera. Padrón 180. Solar 39 con frente a calle de 17 metros de Empalme Olmos (Depto. de Canelones) Vendedor: Delfina F. de Vasconcellos y José María Vasconcellos.

Carmelo Diego Cúneo. Domicilio: Atlántida. Padrón 158. Solar 3 con frente a la calle Oficial N.o 2 de Empalme de Olmos. Vendedor: Delfina F. de Vasconcellos y José María Vasconcellos.

Guillermo Techera. Domicilio: Empalme Olmos. Padrón 128. Solar 6 con frente a calle de 17 metros de Empalme Olmos. Vendedor: Delfina F. de Vasconcellos y José María Vasconcellos.

Agapita Larraya de Freire. Domicilio: Joaquín Requena 1304 (Montevideo). Padrón 922. Solar 5 de la manzana "A", con frente a la calle Independencia de la ciudad de Pando. Vendedor: Caja Popular de Pando.

$33.00 Set.8-8533-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de sociedad firmado por León Kasouto con los señores Julio Espiñeira y Hermán Soifer, respecto al comercio de fábrica de helados del primero, sito en calle Reconquista 310; y el Sr. Kasouto ha prometido vender a los señores ESPIÑEIRA y SOIFER, el referido comercio. De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, se presentarán los acreedores en Sarandí 475 piso 1. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Julio Espiñeira. — Hermán Soifer — León Kasouto

$10.80 Set.10-8571-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don POLICARPO MENDEZ mi comercio de carnicería, mataderista y vendedor ambulante de carne que tengo en el pueblo José Batlle y Ordóñez. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino en dicho pueblo. — Camilo Almeida

$6.80 set.6-8395-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor LUDWIG GOTTDENKER, la casa de comercio que en el ramo de mercería, denominada "Selecta" tengo establecida en la calle Convención número 1106 esquina Colonia. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los comprobantes respectivos en la calle 25 de Mayo N.o 371. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Lorenzo Flecha.

$10.20 set.6-8436-v.set.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1945 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1945, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, fiscalizadores y su designación, designación del Directorio. Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Set.17-8861-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 1.o de Setiembre próximo pasado, se constituyó la entidad: "Surimex Ltda." (Sociedad Uruguaya de Representaciones, Importaciones y Exportaciones Limitada), de acuerdo con las bases siguientes: Socios: señores: Héctor Domingo y Carlos Ademar Gutiérrez Platero y Miguel Trápani Vinaccia. Capital: Cien mil pesos ($ 100.000) en cuotas de mil pesos cada una, el que queda integrado en un cincuenta por ciento Aportes: El señor Héctor Domingo Gutiérrez Platero $ 40.000; el señor Carlos Ademar Gutiérrez Platero y el señor Miguel Trápani Vinaccia pesos 30.000 cada uno. Objeto: Representaciones, importaciones y exportación en general. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pero podrá establecer filiales o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero Administración y uso de la firma social: Por cualquiera de los tres socios individualmente Balances: El 31 de Diciembre de cada año. Plazo: Diez años a partir de la fecha de su constitución: plazo que se considerará renovado por períodos sucesivos de diez años en la forma reglamentada en el contrato. La que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 110 del folio 218 al folio 252 del libro N.o 1 de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, el diez de Setiembre de 1945.

$18.00 Set.14-8762-v.set.25.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 25 de Setiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 469, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1944|45. 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — El Directorio.

Nota Importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.

$12.00 Set.14-8772-v.set.25.

AVISO

Se hace saber a los señores JUAN ROURA y NATALIA ROURA DE COMESAÑA, promitentes compradores del solar número 11, manzana 21, fracción "A", del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta del referido solar. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Vianiana.

$12.00 Set.13-8729-v.set.29.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo el día 28 de Setiembre de 1945, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1945. Cuentas de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Set.17-8862--v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor FELIPE FIERRO, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar, gira en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de Maldonado, calle General Fructuoso Rivera esq. Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Agosto 21 de 1945. — Felipe Fierro. — Cipriano Pérez Clavijo.

$16.00 Set.7-8489-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Dr. Alfredo Canzani vendió el 7 de Agosto último a los Drs. ULISES FERREIRA, LORENZO E. FODERE, LUIS L. DAYVIERE y RAUL CANZANI, la cuarta parte de las existencias, muebles, útiles e instrumental del Sanatorio "Dr. Canzani", ubicado en la calle Martín García N.o 1363, de esta Capital. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Alfredo Canzani. — Ulises Ferreira. — Lorenzo E. Foderé. — Luis L. Dayviére. — Raúl Canzani.

$10.20 Set.8-8497-v.set.27.

STRAUCH Y CIA. S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 22 y sigtes de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Isla de Flores N.o 1328, el día 4 de Octubre de 1945, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio, e informe del Síndico. 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio y fijarle remuneración. 3.o Designación del accionista que deberá firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945.

$6.00 Set.18-8938-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi cuota-parte en la Sociedad que bajo el nombre "Pensión NELSON" tengo constituída con Donato de León. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bautista Alcáraz, Ejido 1455. — Blanca Díaz.

$8.80 Set.20-9014-v.oct.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, el 17 de Agosto ppdo. doña Amalia Vignoli Castellano cedió a don ALFREDO C. CHIODI, su cuota en la sociedad "Evaristo Vignoli y Compañía Limitada", la cual fué inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 44 del Lo. 6.o. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Amalia Vignoli Castellano. — Alfredo C. Chioldi.

$6.00 Set.17-8864-v.set.27.

FIBRAVEGETAL S. A.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay N.o 1472 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.o de Julio de 1944 al 30 de Junio de 1945. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. — El Directorio.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, antes de las 17 horas del día 26 de Setiembre actual.

$16.00 Set.15-8831-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos prometido vender a la "COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.", el negocio cinematográfico denominado "Savoy Palace", situado en el local de la calle Rivera N.o 2566 de esta ciudad a cuyo efecto los interesados deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1, de las 10 a las 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Alejandro del Bene. — Héctor Cherro.

$10.20 Set.20-9112-v.oct.11.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1945, a las 9 horas, en la sede de la institución, calle Andes 1180, para considerar: la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Designación de Presidente y Secretario ad-hoc. 3.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla. 4.o) Memorias. 5.o) Balances. 6.o) Distribución de utilidades. 7o) Elección de autoridades 8.o) Asuntos varios.

$4.80 Set.24-9202-v.set.26.

TARANCO Y CIA. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad resolvió el reparto del dividendo correspondiente al ejercicio 1944|1945. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945.

$4.00 Set.24-9170-v.set.28.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 2253 el 17 de Octubre de 1945 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945.

$4.00 Set.24-9171-v.set.28.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1945 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$13.00 Set.24-9185-v.oct.10.

FANACOLI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 9 de Octubre próximo, a la hora 11, en nuestro local social, calle Burgues N.o 3201, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos miembros de Directorio y cinco suplentes. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 6 de Octubre próximo, depositar sus acciones en la Secretaría calle Burgues N.o 3201, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — El Secretario.

$7.20 Set.24-9207-v.set.26.

CALERA PAYSANDU S. L.

A los efectos legales y de acuerdo con lo prescripto por el contrato social, el 6 de Agosto ppdo. se procedió en asamblea general ordinaria a la sustitución parcial del Directorio finalizando su labor el Presidente, Sr. Silvio Castiglioni, y entrando a formar parte, el Sr. Arq. M. Garrasino. En consecuencia, el Directorio de la sociedad está integrado actualmente, con el Sr. Arq. Nicolás F. Máscolo, Presidente y como vocales los Sres. Arq. Oscar M. Garrasino y Juan C. Oneto. — Paysandú, Setiembre 20 de 1945.

$8.00 Set.24-9198-v.oct 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he clausurado el almacén, frutas, Gral. Luna 1176, acreedores Duque de los Abruzos 593. — Setiembre 15 de 1945. — Bismark Gaetán.

$3.40 Set.21-9069-v.oct.10.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 106 (primer y segundo llamados). — Asunto 192|453. — Artículos varios para la Base Aeronáutica Militar número 2. — Horacio Torrendell, S. A.: 1 heladera modelo HR - HTSA 80, en madera "Pitiribí", con 4 puertas y demás características establecidas en su propuesta, en $ 1.380; 1 estantería en madera "Pitiribí" y contrafrente de compensado, con 4 puertas, con llave y estantes y vitrinas - exposición, con vidrios de correr, de 4.85 de frente por ms. 3.00 de alto por 0.60 ms. de fondo y escalera de 1.50 ms. de alto, según croquis que luce a fojas 41, llevando en el centro un reloj eléctrico, en $ 950.00. — José Tucci: 1 billar completo, mediano, para carambola y casín, de 2.16 ms., sin troneras y demás características establecidas en su propuesta, en $ 750.00; 1 billar mediano, completo, para carolina, de 4 patas, 6 troneras y demás características establecidas en su propuesta, en pesos 1.370.00. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.25-22591-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 1.333.500 formularios de diversos modelos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Octubre de 1945 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.25-22595-v.set.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de juntas de dilatación para pavimento de hormigón en la cantidad y con las características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 de Setiembre de 1945 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Set.25-22596-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de estampillas y fajas para el año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrá ser solicitado todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 22 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.25-22586-v.oct.27.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
PARADOR SAN MIGUEL
Licitaciones públicas

Llámase a licitaciones públicas para las provisiones de materiales que a continuación se detallan:

Fórmula A. — 1125 metros cuadrados de mosaicos para pisos en tres tipos distintos y 740 metros lineales de zócalos.

Fórmula B. — 19.000 azulejos blancos de 15 x 15, 220 metros lineales de cornizas y 140 metros lineales de medias cañas salientes, para revestimientos de servicios higiénicos.

Fórmula C. — Artefactos sanitarios para 20 cuartos de baño completos, 4 toilets, 1 cocina y 8 offices.

Los recaudos respectivos estarán a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659, a partir del día 27 del corriente mes, de donde se podrán retirar copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado, Sarandí 659, el día 11 de Octubre de 1945 a la hora 15 para la fórmula A y a la hora 16 para las fórmulas B y C. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.25-22597-v.set.29.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a realizarse en el edificio del parador San Miguel, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

El recaudo de esta licitación estará a disposición de todo interesado que quiera retirar copia del mismo, en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659, desde el día 28 del corriente mes.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local, Sarandí 659, a la hora 16 del día 15 de Octubre de 1945.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.25-22598-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO XIMENEZ AMO, mejicano, químico industrial, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3397, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo sistema de demarcación de calles y caminos", del que se declara autor y del que ha depositado en esta oficina las memorias explicativas correspondientes, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — **Juan Silva Vila, Director.**
$3.00 Set.25-9229-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45286. — Montevideo, Setiembre 6 de 1945. — Con esta fecha Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.25-9213-v.oct 5.

ACTA N.o 45383. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KALLODENT", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (resinas plásticas y acrílicas y acrílicos o resinas acrílicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-9225-v.oct.5.

ACTA N.o 45392. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KALLODENTINE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-9226-v.oct.5.

ACTA N.o 45391. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Battery Company, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL", para distinguir artículos de la clase 12 (baterías de acumuladores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set.25-9216-v.oct 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 491
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una lancha y un motor marino.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 27 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.00 (dos pesos), valor de los mismos.

Se hace constar que para esta licitación los proponentes pueden presentar sus propuestas, total o parcialmente. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Set.25-22588-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras construcción del edificio para asiento de la escuela número 58, en Rincón de Albano (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-22589-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y reformas de la Cárcel de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-22590-v.oct.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Setiembre de 1945

7.a Sección

ALFONSO BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Uruguay 1710 y ERICA ALBA MALLADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1710.

10.a Sección

HIPOLITO AUGUSTO ACOURT, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 5 de

Abril 4480 y AIDA URUGUAYA LAGOMARSINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1496.

11.a Sección

PEDRO GOMEZ, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4980 y TERESA LEDESMA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 4980.

12.a Sección

BELARMINO CRUZ SILVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2567 y MIRTHA ANGELICA SCARANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2567.

OSCAR TORRADEFLO, 33 años, divorciado, frentista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2536 y RITA GIOCONDA PALACIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2572.

NOE CUENCA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 5280 y MARIA LUISA PAGGI, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2280.

ANIBAL RUBIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y ESMERALDA SANCHEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1704.

14.a Sección

OSCAR EUGENIO AGUIAR, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3772 y MARIA ROSA NOGUEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2861.

NIVER ROMEO GRACERAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3125 Apto. 2 y CARMEN SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3125 Apto. 2.

SEVERINO JESUS MENENDEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caburro 717 y OLGA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 2461.

RAFAEL ALBERICO PROSPERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1263 y MARIA ANGELICA GALBIATI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1263.

EDMUNDO ELBIO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguaya 3480 y JACQUELINE ELINA EUGENIA CAILLIEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguaya 3480.

15.a Sección

ROLANDO HOMERO CAMPANELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2036 y OLGA EUGENIA BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1837.

JUAN ANTONIO PEREIRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1267 y DOLORES AMANDA MISA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1902.

JULIO CESAR SCARTACCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Salvador 2026 y NELSA GIOCONDA LAURET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2018.

18.a Sección

ELIAS EPSTEIN, argentino, 33 años, soltero, estudiante, domiciliado G. Pereyra 3320 y LABIBE MARIA SEADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. A. Pereyra 3320.

EMILIO VOLPE, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 1043 y ADINA AMELIA PERRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1194 A.

MIGUEL ANGEL CARDOSO CARDOSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2166 y ANGELA PETRONA BARRIOS GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2156.

MARIO JOANICO CAMPS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Canelones 2241 y MATILDE OEHNINGER RIBEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2559.

19.a Sección

CESAR AUGUSTO FURINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2167 y MARIA ANGELICA CAGIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2167.

HERIBERTO ACUÑA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2308 y MARIA ISABEL VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2308.

24.a Sección

HECTOR POMBO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 2462 y ANA MARIA LUISA LIGRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1612 bis.

$2.00 v.Set.27.

15.a Sección

CONRADO RODRIGUEZ FERRARI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 955, y MARIA MARCELINA LEIZA REVEGNI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 955.

v.Set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que la Sociedad Anónima "COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS" ha aumentado su capital social en la suma de setecientos mil pesos, quedando, por lo tanto, fijado su capital en un millón de pesos. El Directorio quedó ampliamente facultado para resolver las diferentes emisiones en la forma que juzgue más conveniente para los intereses de la Compañía y, en cada caso, fijar también la forma de pago, plazo y demás condiciones, con la única limitación de no poder vender las acciones a menor precio de su valor nominal. Consta dicho aumento de capital en la certificación que del acta N.o 37, referente a la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 25 de Enero de 1945 efectuó el escribano Enrique Risso Ylla, en 26 de Mayo siguiente. Dicho aumento de capital ha quedado inscripto con el N.o 26 del folio 206 al 207 del libro N.o 21 de Estatutos, Poderes, etc., que lleva este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$17.50 Set.25-9220-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ELIAS DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-9214-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MIRTHA O. QUINTANA, domiciliada en Rincón 523, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de escribano produciré la información, por la que serán interrogados los testigos que presentaré: Julio César Escabini y Salmen Abu Arab, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — Mirtha O. Quintana". — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.25-9223-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: MARIA MERCEDES DE LA FUENTE PONCE, domiciliada en la calle Rincón 523, al Sr. Juez dice: Que optando por el título de escribano, produciré la información, por la que serán interrogados los testigos que presentaré: Leonor González Viera y Valentina Quintana, sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se agreguen los diarios y se expidan testimonios. — María Mercedes de la Fuente". — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.25-9222-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA EMA o MARIA EMMA GOUARS o GONARS MIRASSOU o MIRASOU o MIRANAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9237-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LANSOT o LANZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9238-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TASENDE o TASENDE RODO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9239-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE ELVIRA LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-9240-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-9217-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALPERN o HALPERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Setb.25-9231-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CAMPOAMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 17 de 1945. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-9212-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos de Florida C. Sucesión de LEOPOLDO DIBARBOURE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Leopoldo Dibarboure, en especial a Manuel Domingo Dibarboure y Luisa Bello de Dibarboure, sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 285, ubicado en la planta urbana de este pueblo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — 25 de Mayo, Setiembre 20 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.25-22587-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO RAMOS JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 10 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Set 25-9235-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Set.25-9234-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IZAGUIRRE CARRERAS a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos todos los que se consideren con derecho en dicha sucesión por cualquier título que sea, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1945. — Alfredo de Mello.
$6.00 Set.25-9232-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DONATA PEREYRA DE SOSA o ANGELINA PEREIRA DE SOSA o ANGELINA PEREYRA DE SOSA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 13 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$6.00 Set.25-9233-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1945 — Edison H. Zunini, Actuario Interino.
$4.00 Set.25-9211-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.25-9236-v.oct.5.

JOSE GIANARELLI

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario con ATAULFO GIORDAN CAMPORA. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 10 de Octubre entrante a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien y sus mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.110, manzana 49, con una superficie de 296 mts. 25 dmts. según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor Fernando Visetti, y cuyos linderos son: 12 mts. 50 ctms. al Oeste a la calle 25 de Mayo entre las de Ricardo Detomasi y Paysandú, distante el punto medio de su frente, 38 mts. 15 cmts. de la esquina de la última de las calles nombradas; 12 mts. 50 cmts. al Este con Francisco Conserva; 23 mts. 69 cmts. al Norte con Carlos Ibarguren; y 23 mts. 71 cmts. al Sur con la de Fausto Madrid. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como así también la comisión del rematador que se establece en el 1 olo del precio de venta, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 olo en garantía, continuándose el remate si así no lo hiciere. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Urb. N.o 1049, serie "27"). Y que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. — Mercedes, Setiembre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.710.87, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
Set.25-22585-v.oct.9.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION y otros). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 783", se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1945 a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 36.122, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, por intermedio del martillero don Jorge Ponce de León, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 368.94, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitaorio. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.25-22593-v.oct 11.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRUZZONE (JOSE MODESTO) y otras. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo 487" se hace saber al público que el día 25 de Octubre de 1945, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 25405, situado en la calle Francia entre Chile y Portugal, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 2.069.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.25-22594-v.oct.11.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber: Que el día 15 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 14 a las 14 y 15 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana F. 22 de la ciudad de Rocha, empadronado en la actualidad con el N.o 5167, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Febrero de 1927, de cuyo plano abarca los solares señalados con los números cuatro, cinco y seis, se compone de una superficie total de mil ciento quince metros noventa decímetros y linda: por el frente, con la calle número tres; por el fondo, con la calle número dos; por un costado, con predio de Juan F. Barrios; y por el otro costado, con el solar señalado con el número siete en el referido plano. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de trescientos cincuenta pesos. B) De las 14 y 20' a las 14 y 35': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1, de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3799, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932 y de cuyo plano abarca los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, se compone de una superficie de dos mil novecientos cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros y linda: por el Sur, con calle pública; por el Noreste, con predio de Angela Piriel; y por el Noroeste, con terreno de N. N. Rivero Piñeiro. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de doscientos cuarenta pesos. C) De las 14 y 40' a las 14 y 55': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 3798, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 103 el 18 de Noviembre de 1932, y de cuyo plano abarca los solares señalados con los números doce, trece, catorce, quince y dieciséis, se compone de una superficie de dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y seis decímetros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco; y por el Suroeste, con terreno de Justo Piñeiro. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de ciento ochenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3795, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932 en cuyo plano se halla señalada con el número nueve, se compone de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Oeste, con el solar señalado con el número diez en el referido plano; y por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de veintiún pesos. Y E) De las 15 y 20' a las 15 y 35': Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana F 1 de la ciudad de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3794, y que según mensura practicada por el agrimensor Mario Bordabehere, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 102 el 18 de Noviembre de 1932, en cuyo plano se halla señalada con el número once, se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros y linda: por el Norte, con calle pública; por el Este, con el solar señalado con el número doce; por el Oeste, con el solar señalado con el número diez en el aludido plano; y por el Sureste, con el Barrio Juana Inchausti de Pacheco. Dicho inmueble se avalúa en la suma total de treinta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los inmuebles a rematarse; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma. 3.o Que serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusos los certificados correspondientes, los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de las mencionadas escrituras definitivas, las que deberán otorgarse dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que sean aprobadas las diligencias de remate. 4.o Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 17 de 1945. — Próspero M. Rubert.
$114.00 Set. 25-9230-v.oct.11.

"CIGARRILLOS LEGION EXTRANJERA LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Dr. Manuel G. Sotelo, en 20 de Setiembre 1945, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la firma de "Cigarrillos Legión Extranjera Ltda.". Socios: Salomón Akiki, Adolfo P. Gorriti y "San Jorge S. A." Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compra, venta, manufactura y elaboración de tabacos y cigarrillos, similares, anexos y derivados y demás operaciones civiles y comerciales. Capital: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas, aportado en efectivo así: Akiki, veinte mil pesos, Gorriti, veinte mil pesos y "San Jorge", sesenta mil pesos. Plazo, tres años, prorrogables. Administración a cargo del Socio Administrador, designándose al Sr. Akiki,

quien tendrá el uso de la firma. Balances: al finalizar cada ejercicio económico. Asambleas: En ellas residirá la voluntad social. Cesión de cuotas: Los socios deberán ofrecerlas primeramente a los demás socios por intermedio de la sociedad y el precio será el que resulta del último balance aprobado. En caso de fallecimiento la sociedad prosiguirá sus operaciones y los socios restantes tendrán derecho a optar entre seguir con los herederos o comprar la parte de éstos por el precio que resulte del ultimo balance aprobado. Disolución: vencimiento del plazo; voluntad de socios representativos del 50 o|o capital; pérdida 20 o|o del capital. Los socios podrán dedicarse a operaciones ajenas a la sociedad y aûn a las que constituyen el objeto principial de ésta. Inscripta en el Reg. de Com. del Juzgado de Instancia de 6.o turno N.o 2 Fo. 6 y sigts. del tomo 9. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Manuel G. Sotelo.

$20.00 Set.25-9218-v.oct.5.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LA UNION

Señor Consocio: Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día treinta del corriente a las 8 horas y média, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Aprobación del balance del ejercicio 1944-45. 3.o Asuntos varios. — La Comisión.

Nota. — 1.a convocatoria a las 8 horas y media 2.a Convocatoria a las 9 horas y media. Otra: La Comisión Directiva ha resuelto que para asistir a esta asamblea es necesario la presentación de esta convocatoria.

$4.80 Set.25-9227-v.set.27.

"INTROZZI S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social, el próximo 5 de Octubre de 1945, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Nombramiento del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es necesario que registren sus acciones en la forma prescripta por los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Set.25-9221-v.oct.5.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Estación Central (F. C. C.). Orden del día: 1.o Lectura acta anterior; 2.o Considerar memoria y balance; 3.o Elección de dos miembros del Directorio; 4.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la caja de la Compañía tres días antes de la fecha que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945.

$2.00 Set.25-9219-v.set.25.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1945 a las 11 horas en el local de la calle Angel Salvo 225 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1945. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo 225, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$4.00 Set.25-9224-v.set.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de sus estatutos, el Consejo Administrativo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública tiene el agrado de convocar a los señores asociados que hayan integrado totalmente sus aportes (Art. 9.o inc. A) para asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 26 de Setiembre de 1945 a las 18 y 30 horas, en el Salón de Actos del Club de Salud Pública. Avda. 18 de Julio 1717, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 afiliados asistentes, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea. 2.o) Lectura y consideración de la memoria que presenta el Consejo Administrativo, dando cuenta de su gestión. 3.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1945. 4.o) Designación de la Comisión Electoral que actuará en los comicios a efectuarse el 17 de Noviembre de 1945. 5.o) Consideración de las modificaciones al capítulo "Elecciones" del reglamento. 6.o) Autorización que el Consejo pide a la asamblea para cobrar a todos los asociados $ 0.1) mensuales, para financiar la edificación de su sede propia o para solventar los gastos de ampliación de local. 7.o) Modificación del Art 101 del reglamento y proyecto de ampliación y seguro de crédito. (Art. 14 del reglamento, proposición del asociado Sr. Augusto R. Biselli). — Antonio Frizzi, Presidente. — Cándida Salinas, Secretaria ad-hoc.

Advertencias. — De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, la asamblea quedará constituída, cualquiera sea el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. Para intervenir en las asambleas es necesario tener integrados totalmente los aportes subscriptos. Se recomienda muy especialmente a los señores afiliados la presentación del Carnet Social para entrar en Sala.

$4.80 Set.25-9250-v.set.25.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. (M. Y. N. D. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social (Andes 1409 4.o piso) el día 9 de Octubre de 1945 a la hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de estatutos. 2.o Ampliación de capitales. 3.o Elección de Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Julio de 1943 deberán inscribir y depositar las acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — El Secretario.

$8.00 Set.25-9215-v.oct.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bolsa de Comercio

Balance general al 31 de Diciembre de 1944

Activo—

Muebles e inmuebles	$	698.960.85
Caja y Bancos	"	7.399.04
Varios deudores	"	4.688.77
Banco Comercial — Títulos hipotecarios	"	15.000.00
Seguros, etc.	"	2.715.08
Acciones a emitir	"	9.600.00
	$	737.829.74
Cuentas de orden:		
Garantías	"	6.061.00
	$	743.890.74

Pasivo—

Capital accionario integrado	$	90.400.00
Capital beneficios acumulados	"	384.451.72
Capital a subscribir	"	9.600.00
Fondo de previsión y reservas	"	49.731.11
Varios acreedores	"	11.586.94
Banco Hipotecario del Uruguay	"	186.644.19
Pasivo transitorio	"	4.538.70
Cuentas de resultados — Saldo	"	877.08
	$	737.829.74
Cuentas de orden:		
Garantías	"	6.061.00
	$	743.890.74

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 8595.

Gasparri Hermanos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	187.644.19
Muebles y útiles	"	57.636.68
Caja y Bancos	"	32.106.92
Mercaderías	"	35.838.53
Est. Agr. Ganaderos	"	233.150.02
Varios cuenta gastos	"	15.594.81
Cuentas corrientes y ctras deudoras	"	112.683.03
	$	674.654.18

Pasivo—

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas	"	79.881.08
Varias cuentas acreedoras	"	70.000.00
Amortizaciones	"	24.773.10
	$	674.654.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 8935.

Gasparri Hermanos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	143.582.70
Muebles y útiles	"	62.606.75
Caja y Bancos	"	82.627.05
Mercaderías	"	25.538.10
Est. Agr. Ganaderos	"	174.044.91
Varias cuentas gastos	"	39.220.55
Cuentas corrientes y otras deudoras	"	127.414.83
	$	655.034.90

Pasivo—

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas	"	79.881.08
Varias cuentas acreedoras	"	50.380.72
Amortizaciones	"	24.773.10
	$	655.031.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 8934.

La Plata Reel Cotton Company Limited

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$	23.100.40
Bienes raíces	"	37.934.25
Depósitos en garantías	"	2.576.30
Deudores diversos	"	147.784.63
Muebles y útiles	"	1.480.74
Cuentas de gestión	"	28.618.74
	$	241.495.06

Pasivo—

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton C.o, Ltd., Glasgow	$	241.495.06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — [illegible]